

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES NARIÑO 2022



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA EDUCATIVA
PASTO, NARIÑO - OCTUBRE DE 2022

Contenido

.....	1
INDICE DE TABLAS.....	4
PRESENTACIÓN	6
1. OFERTA EDUCATIVA	7
1.1 Generalidades	7
1.1.1. Oferta Educativa Proyección de Cupos matrícula oficial tradicional 2020	8
1.2 Institucionalización.....	10
1.3 Infraestructura Educativa	11
1.3.1 Inversión en Infraestructura Educativa	15
2. DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA	19
2.1 Población Estudiantil Educación Contratada con operadores privados.....	19
2.1.1 Caracterización Población Estudiantil Contratada 2022	24
2.2 Contratación a través de la implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5	26
2.3 Tasas de Cobertura Educativa.....	28
2.3.1 Tasa de Cobertura Neta (TCN)	31
2.3.2 Tasa De Cobertura Bruta (TCB)	34
3. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE OFERTA EDUCATIVA VERSUS DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA	40
3.1 Oferta Educativa.	41
3.2 Demanda Educativa Proyectada 2022	41
3.2.1 Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos).....	42
3.2.2 Demanda Educativa con Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica	43
4. ANALISIS POBLACIONAL.....	46
4.1 Departamento de Nariño. Población por rangos de edad. Porcentajes de participación. 2022.	49
4.2 Proyecciones de población.....	50
4.3 Etnia Poblacional Departamento de Nariño.....	51
4.3.1 Afrodescendientes	51
4.3.2 Indígenas	54
4.3.3 Pueblo Rom	55
4.4 Población 61 Municipios No Certificados	58
4.5 Población en edad escolar Municipios No Certificados	60
5. EVOLUCION DE LA MATRICULA	62
6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA.....	64
6.1 Campaña Educativa “Primero Mi Escuela.....	64
6.1.1 JUSTIFICACION.....	64
6.1.2 ACCIONES EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2021.....	65
6.1.3 ACCIONES EJECUTADAS.....	65

6.1.4	ACCIONES POR EJECUTAR VIGENCIA 2021-2022	70
6.2	Modelos Educativos Flexibles	71
6.2.1	Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.....	71
6.2.2	Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje	72
6.3	Programa de Alimentación Escolar PAE.....	74
6.3.1	Bolsa Común.....	75
	Equipo Programa de Alimentación Escolar – PAE	75
6.3.2	Componente técnico entregas y visitas de campo	76
6.3.3	Consolidado por municipios Operadores de Pueblos indígenas.	78
6.3.4	Modalidad de operación y minutas	79
6.3.4.1	Modalidades transitorias.....	79
6.4	Transporte Escolar	82
6.5	Educación Inclusiva	84
6.5.1	Fortalecimiento de la Planta temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico.....	84
6.5.2	Contratación de personal de apoyo pedagógico	84
6.5.3	Asistencias técnica y acompañamiento a las IE del Departamento de Nariño para la construcción e implementación de los PIAR.....	84
6.5.4	Formación docente	85
6.5.5	Alianza con normales superiores.....	85
6.5.6	Acompañamiento al proyecto Inclusión Nariño.....	85
6.5.7	Registro y caracterización de la población.....	85
6.5.8	Material didáctico.....	85
6.5.9	Articulación intersectorial.....	86
7.	ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	87
7.1	Antecedentes.....	87
8.	PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.....	96

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 PROYECCION DE CUPOS	8
TABLA 2 AREA PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE.....	11
TABLA 3 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	13
TABLA 4 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2022	14
TABLA 5 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, FOME, MEJORAMIENTOS RURALES-FFIE, JORNADA UNICA, RECURSOS PROPIOS GOBERNACION DE NARIÑO PERÍODO 2020-2021	16
TABLA 6 DEMANDA 2020-2022	19
TABLA 7 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN A CONTRATADA CON OPERADORES PRIVADOS A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2022	20
TABLA 8 CENTROS EDUCATIVOS QUE NO TIENEN CÓDIGO DANE	23
TABLA 9 POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR MUNICIPIO 2022	25
TABLA 10 CONTRATACIÓN DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL, PROYECCIÓN VIGENCIA 2021	27
TABLA 11 TENDENCIA DE MATRÍCULA REGISTRO SIMAT 2014 – 2021 CONTRATACION CON IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS	28
TABLA 12 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCN DIC. 01 2020 ABRIL 01 - JULIO 06 -2021	30
TABLA 13 MATRICULA PARA CALCULAR TCN	31
TABLA 14 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020	32
TABLA 15 COMPORTAMIENTO TCN-DIC. 01 2020- ABRIL 01 -JULIO 06 DE	33
TABLA 16 COMPARATIVO MATRICULA ESTUDIANTIL - POBLACION CENSO DANE 2020-2021	34
TABLA 17 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCB DICIEMBRE 01 DE 2020 ABRIL 01 DE 2021	35
TABLA 18 MATRICULA PARA CALCULAR TCB	35
TABLA 19 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020	36
TABLA 20 COMPORTAMIENTO DE TCB POR NIVELES- DIC. 01 2020- ABRIL 01 JULIO 06 DE 2021	37
TABLA 21 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2020-2021	38
TABLA 22 OFERTA EDUCATIVA 2022	41
TABLA 23 DEMANDA EDUCATIVA 2022	42
TABLA 24 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS	42
TABLA 25 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DE CUPOS 2019- 2022	43
TABLA 26 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2022	44
TABLA 27 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 2021	44
TABLA 28 ANALISIS OFERTA VS DEMANDA	45
TABLA 29 POBLACIÓN SEGÚN ZONA. PROYECCIONES	46
TABLA 30 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO.	47
TABLA 31 POBLACION POR RANGOS	49
TABLA 32 VARIABLES DESAGREGADAS IPM. DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2020	51
TABLA 33 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS POR ETNIA	56

TABLA 34 POBLACIÓN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS POR ÁREA. 2018-2030	58
TABLA 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS. POBLACIÓN POR SEXO. NÚMERO DE HABITANTES. 2018-2030	59
TABLA 36 61 MUNICIPIOS NO CATEGORIZADOS. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR POR SEXO. 2022	60
TABLA 37 61 MUNICIPIOS NO CATEGORIZADOS. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR POR EDAD, SEXO Y ZONA.	61
TABLA 38 EVOLUCION DE LA MATRICULA.....	62
TABLA 39 TASA DE DESERCIÓN.....	62
TABLA 40 DESERCIÓN 2020 POR SUBREGIONES	68
TABLA 41 PLAN DE TRABAJO ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA PRIMERO MI ESCUELA	71
TABLA 42 EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA.....	72
TABLA 43 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	73
TABLA 44 GESTIÓN COFINANCIACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2021	74
TABLA 45 CONTRATOS.....	74
TABLA 46 CONSOLIDADO ENTREGAS MODALIDAD TRANSITORIA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA.....	75
TABLA 47 MUNICIPIOS DE BOLSA COMUN 2021	75
TABLA 48 CANTIDAD DEMUNICIPIOS QUE HAN CONFORMADO BOLSA COMUN	75
TABLA 49 EQUIPO PAE 2021 ENERO – JUNIO.....	76
TABLA 50 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO OPERADOR MAYORITARIO.....	77
TABLA 51 CONSOLIDADO POR MUNICIPIOS OPERADORES DE PUEBLOS INDÍGENAS.	78
TABLA 52 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – POBLACIÓN MAYORITARIA (20 DÍAS)	80
TABLA 53 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO AWÁ CAMAWARI	80
TABLA 54 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS.....	81
TABLA 55 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS	81
TABLA 56 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO AWÁ CAMAWARI	81
TABLA 57 RANGOS POBLACIONALES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO	87
TABLA 58 VIABILIZACIÓN Y PROPUESTA PLANTA DE PERSONAL 2013,2015 Y 2018	88
TABLA 59 PLANTA VIABILIZADA MEN CONCEPTO TÉCNICO 2010,2013 Y 2015.....	88
TABLA 60 RELACION TECNICA ALUMNO/DOCENTE, ALUMNO/GRUPO	89
TABLA 61 PLANTA REQUERIDA PARA SUSTITUCION DE MATRICULA.....	89
TABLA 62 RESUMEN ESTUDIO TECNICO	92
TABLA 63 PLANTA REQUERIDA DE ACUERDO AL ESTUDIO TÉCNICO	92
TABLA 64 CARGOS PARA FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN INICIAL	93
TABLA 65 CRONOGRAMA PLAN DE MITIGACION	96

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo, “MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO”, en el componente estratégico, se encuentran las líneas estratégicas y una de ellas es mi Nariño incluyente y dentro de esta línea se ubica “Educación y conocimiento”; que tiene como fin fortalecer el sector educativo, mediante la ejecución de programas y proyectos encaminados hacia la calidad y la cobertura educativa del Departamento de Nariño; el Plan de Desarrollo, apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el acceso y permanencia a una educación pertinente de calidad y garantizando así el derecho fundamental a la educación.

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2022, plantea la necesidad de garantizar el acceso y la permanencia de la población en edad escolar, a través de las diferentes figuras de contratación como: la administración de la prestación del servicio educativo, contratos para la administración de la atención del servicio educativo, contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades que se ajusten a las necesidades del territorio nariñense; para lo cual es esencial justificar la contratación, porque existen variables y factores que inciden en el entorno social, político, administrativo, académico, económico, financiero y geográfico, que limitan la prestación del servicio educativo.

En este sentido es relevante realizar el análisis de cada uno de los componentes del servicio educativo, puesto que es el insumo que permite evidenciar técnicamente la necesidad de acudir a la contratación del servicio educativo y en ese sentido, tomar la decisión de mantener o prescindir de celebrar contratos para la prestación del servicio educativo; es así como el estudio se convierte en una herramienta técnica de planeación, organización y administración de la prestación del servicio educativo y se presenta teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.3.2.6.

Es importante mencionar que el propósito a corto, mediano y largo plazo por parte de la Gobernación de Nariño - Secretaría de Educación Departamental, que se ha trazado, es ir terminando progresivamente la matrícula atendida a través de educación contratada; este proceso se inició en la vigencia 2020 sustituyéndose 1164 cupos de matrícula contratada que paso a matrícula oficial, en 46 centros educativos, ubicados en 9 municipios y en el 2021 se sustituyó 1099 cupos en 75 centros educativos, ubicados en 10 municipios no certificados del Departamento de Nariño y la idea es la de continuar con este proceso.

1. OFERTA EDUCATIVA

1.1 Generalidades

Mediante la Resolución 7797 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional estableció el proceso de gestión de la cobertura educativa, y con base en esta la Secretaría de Educación de Nariño, expidió la Resolución No. 0633 del 26 de abril de 2021, en este acto administrativo se determina el proceso de gestión de la cobertura educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al Capítulo Segundo, artículo sexto y séptimo, sobre responsables y competencias Generales, tanto el rector o el director del establecimiento educativo, como el personal administrativo de SIMAT, son los responsables de ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de matrícula.

Para la etapa de PROYECCIÓN DE CUPOS (determinación de la oferta para el siguiente año) en SIMAT y con el fin de garantizar el desarrollo correcto y oportuno, se tuvo en cuenta las siguientes disposiciones:

Siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, solo se proyectó los cupos que son atendidos con docente oficial así:

- **Grado cero o Transición:** se proyectó el número de estudiantes que históricamente atiende cada establecimiento educativo.
- **Grados Primero a Quinto:** al realizar la proyección se solicitó garantizar la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2021.
- **Grado Sexto:** Para este grado se solicitó se realice la sumatoria de los estudiantes que venían de los grados quintos en las Instituciones educativas y sedes, como también de los centros educativos asociados, sin realizar ningún cálculo de deserción.
- **Grado Séptimo a once:** al realizar la proyección se pidió la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2021, los cuales serían la base de proyección para el año 2022.

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, con relación a la etapa de proyección cupos, mediante radicado No.2021-EE-093154, determina no proyectar: cupos de establecimientos educativos no oficiales o privados; cupos atendidos por docentes vinculados por contratistas bajo los contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo con iglesias y confesiones religiosas; de igual manera los cupos atendidos a través de la

administración de la atención educativa con, asociaciones de autoridades y organizaciones indígenas; así mismo los cupos de establecimientos educativos oficiales o privados que atienden población adulta mediante ciclos lectivos especiales integrado CLEI.

Los grupos dependerán de la capacidad instalada de los establecimientos educativos, recurso humano y los recursos financieros disponibles. (Cantidad de aulas y docentes).

La fecha límite para el diligenciamiento de esta etapa en SIMAT, fue hasta el 30 de julio de 2021;

1.1.1. Oferta Educativa Proyección de Cupos matricula oficial tradicional 2020

La proyección de cupos como ya se mencionó se hizo con base a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 1 PROYECCION DE CUPOS

MUNICIPIO	GRADOS														TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
ALBÁN	79	70	114	84	104	100	124	118	130	128	151	141			1343
ALDANA	102	95	118	101	134	112	149	138	165	131	128	137			1510
ANCUYÁ	70	63	64	69	81	78	95	92	100	104	69	111			996
ARBOLEDA	86	78	79	99	85	87	96	100	119	139	112	107			1187
BARBACOAS	469	373	614	835	899	825	688	690	772	766	588	487	35	31	8072
BELÉN	68	64	56	87	58	73	86	75	90	103	89	83			932
BUESACO	181	226	326	316	304	322	354	369	380	304	226	229			3537
CHACHAGÜÍ	135	131	168	177	188	170	256	216	185	177	159	127			2089
COLÓN	95	91	90	120	104	100	124	123	139	135	113	83			1317
CONSACÁ	88	90	78	105	98	111	143	152	141	163	138	133			1440
CONTADERO	66	64	60	71	80	60	64	76	62	61	69	60			793
CÓRDOBA	154	156	198	206	213	229	220	220	223	224	163	196			2402
CUASPUD	90	89	103	94	97	113	119	122	103	108	93	65			1196
CUMBAL	366	371	439	453	502	562	465	527	600	548	505	470			5808
CUMBITARA	91	88	131	122	108	131	111	107	125	110	101	118			1343
EL CHARCO	248	274	782	690	615	551	458	504	472	366	271	240			5471
EL PEÑOL	37	43	55	56	71	75	62	76	94	93	87	85			834
EL ROSARIO	65	82	98	90	79	72	89	103	100	87	101	96			1062
EL TABLÓN DE GÓMEZ	145	133	169	152	151	205	207	216	195	241	185	196			2195
EL TAMBO	72	74	108	70	74	101	106	121	102	90	111	119			1148
FRANCISCO PIZARRO	114	101	172	142	167	161	145	147	85	83	72	64			1453
FUNES	64	65	48	61	78	71	85	89	96	87	76	68			888
GUACHUCAL	185	177	196	199	204	253	198	197	217	265	240	213			2544

GUAITARILLA	100	103	135	108	123	120	123	121	163	124	150	134			1504
GUALMATÁN	77	73	62	74	59	84	106	81	127	94	90	112			1039
ILES	94	83	77	91	113	101	112	107	115	97	132	111			1233
IMUÉS	70	64	81	63	89	71	91	87	96	92	80	86			970
LA CRUZ	207	203	201	176	198	192	225	236	212	244	264	258	30	50	2696
LA FLORIDA	86	77	116	98	97	104	107	92	112	143	120	128			1280
LA LLANADA	80	80	75	76	66	71	72	99	54	88	74	69			904
LA TOLA	109	100	200	236	189	162	122	125	146	157	137	123			1806
LA UNIÓN	362	328	427	419	390	393	455	441	494	457	476	444	46	25	5157
LEIVA	104	106	160	153	162	149	135	171	130	133	127	111			1641
LINARES	95	87	95	84	103	104	131	138	115	141	104	110			1307
LOS ANDES	113	114	137	133	121	133	163	173	169	152	168	175			1751
MAGÜI	101	112	191	245	315	277	145	123	117	166	100	216			2108
MALLAMA	122	107	130	123	136	111	136	129	122	112	91	118			1437
MOSQUERA	105	105	195	218	204	188	158	200	121	143	75	107			1819
NARIÑO	15	40	33	32	35	37	27	50	57	39	53	53			471
OLAYA HERRERA	321	481	972	677	685	548	470	438	346	333	300	232			5803
OSPINA	67	65	66	81	76	88	95	91	79	92	73	62			935
POLICARPA	178	177	223	191	198	218	193	240	210	172	140	154			2294
POTOSÍ	178	165	167	178	175	164	195	210	181	169	138	114			2034
PROVIDENCIA	57	75	60	37	41	49	68	72	59	58	85	62			723
PUERRES	93	95	122	108	98	112	107	114	117	103	111	104			1284
PUPIALES	187	199	214	213	251	250	287	296	296	268	273	276	49	49	3108
RICAUORTE	134	124	178	155	153	156	282	274	240	243	211	203			2353
ROBERTO PAYÁN	203	254	351	443	356	366	278	257	186	161	148	135			3138
SAMANIEGO	319	313	330	307	347	363	370	354	394	341	294	346			4078
SAN BERNARDO	100	84	88	71	99	107	83	123	126	126	110	88			1205
SAN LORENZO	199	197	225	174	237	208	227	255	262	287	275	239			2785
SAN PABLO	137	126	171	140	148	194	259	260	219	204	173	179	55	36	2301
SAN PEDRO DE CARTAGO	75	74	71	71	74	79	88	106	100	101	77	78			994
SANDONÁ	217	217	245	206	227	243	274	315	269	300	241	248			3002
SANTA BÁRBARA	114	211	299	269	264	224	176	217	180	128	66	83			2231
SANTACRUZ	117	112	145	108	115	125	107	126	129	124	76	95			1379
SAPUYES	68	80	72	56	78	75	81	91	99	100	96	98			994
TAMINANGO	201	189	179	173	185	203	232	254	274	272	275	247			2684
TANGUA	113	115	109	125	97	136	103	98	129	128	126	112			1391
TÚQUERRES	473	440	596	504	589	624	686	699	593	540	535	473			6752
YACUANQUER	119	116	129	134	141	121	129	128	124	142	160	124			1567
Total general	8580	8689	11593	11149	11528	11512	11542	11969	11657	11287	10071	9735	215	191	129718

Fuente: SIMAT, Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa, proyección de cupos vigencia 2021

La proyección cupos de los establecimientos educativos oficiales, realizada por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel preescolar hasta media (grados 0 a 13) en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, fue de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO (129.718) estudiantes, correspondiente a la matrícula oficial tradicional; donde se visualiza que la mayor concentración de población estudiantil para ser atendida en el año 2022, por grados corresponde al grado 7º con un total de 11.969 cupos proyectados, este es un referente de vital importancia, puesto que el éxito de la oferta educativa es garantizar el acceso, permanencia y continuidad a los grados superiores; pero en algunos casos es difícil dar cumplimiento debido a la incidencia de factores estructurales, como la alta ruralidad, la dispersión geográfica, zonas de difícil de acceso, desplazamiento por diferentes causas como el conflicto armado o por desastres naturales, aunado a ello las condiciones desfavorables que impactan en forma permanente en el aspecto social y económico. El Departamento de Nariño en un porcentaje muy alto es rural, donde los niños no tienen acceso al transporte escolar y su único medio para llegar a sus establecimientos educativos es caminando, o a través de pequeñas embarcaciones artesanales, sin ningún tipo de seguridad, esto último en los casos de los niños que viven en la Costa Pacífica del Departamento; es importante que en los municipios donde es posible el transportar a los estudiantes es necesario que el Ministerio de Educación Nacional, se convierta en un importante aliado para que esta estrategia de acceso y permanencia, permita que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes puedan acceder al sistema educativo y evitar el aumento de la deserción escolar

1.2 Institucionalización

Dentro de las competencias de los departamentos en el sector de educación contempladas en el artículo 6º de la Ley 715 de 2001, se establece que corresponde a los mismos, “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.”, en igual sentido la Ley 115 de 1994 en el artículo 151 indica que son, “Funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación. Las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo...”

Para el óptimo aprovechamiento de la prestación del servicio educativo, acorde con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional; se hace necesario adelantar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Institucionalización de la oferta educativa en las Instituciones Educativas y sus sedes.

Realización del Proceso: El proceso inicia en el año 2020, el cual, a raíz de la pandemia dicho proceso se llevó a cabo de manera virtual utilizando las diferentes plataformas tecnológicas con cada una de las Instituciones Educativas y sus centros asociados como anteriormente se denominaban, a partir del año 2021 el Proceso de Institucionalización para los municipios de la costa Pacífica se realizó de manera presencial.

Objetivo: lleva a cabo el Proceso de Institucionalización en los 61 municipios no certificados en educación del Departamento de Nariño, con el fin de cumplir con el mandato constitucional de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Avance: Dicho proceso se encuentra en su etapa de culminación, donde se ha llevado a cabo la Institucionalización en 51 de los 61 municipios no certificados en educación y en 204 de las 240 Instituciones Educativas.

Desde el año 2020, se viene adelantando el proceso de institucionalización de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, teniendo como ejes también la proyección y elaboración de resoluciones reconocimiento oficial y asignación de códigos DANE para sustitución de matrícula contratada a oficial y cierres temporales de Sedes que no reportan matrícula a la fecha.

1.3 Infraestructura Educativa

El Ministerio de Educación Nacional, tiene en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (tercera actualización editada el 18 de marzo de 2020), denominada PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES, establece que los ambientes de aprendizaje tienen que cumplir con un número máximo de estudiantes por docente, como también de área específica. Uno de los objetivos se enfoca hacia el desarrollo de la norma donde acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento, mantenimiento y mínimo deterioro del ambiente, en concordancia con las disposiciones de la normatividad vigente y las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental.

Tabla 2 AREA PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE

ÁREAS PARA AMBIENTES (A)		
AMBIENTE	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES/MAESTRO	ÁREA (M ² /ESTUDIANTE)
Preescolar	20	2,00
Básica y Media (6-16 años)	40	1,65
Multigrado (preescolar, básica primaria)	30	1,80
Multigrado (básica secundaria, media)	25	1,80
ÁREAS PARA AMBIENTES (B)		
AMBIENTE	CAPACIDAD	ÁREA (M ² /ESTUDIANTE)
Centro de recursos (incluye biblioteca, ayudas educativas – incluido soporte educativo especial - y ambiente de aprendizaje de lengua extranjera.	Mínimo 10 % del número de estudiantes matriculados en el momento de mayor ocupación del establecimiento y no menos de un espacio con	2,4 (A la suma final deben adicionarse 22 m ² como soporte para

	capacidad para un grupo por grado para atender el requerimiento del plan de estudios en biblioteca y un grupo por grado en apoyo al aprendizaje de lengua extranjera.	educación para personas con discapacidad)
ÁREAS PARA AMBIENTES (C)		
Laboratorio de ciencias naturales/Biología		2,2
Laboratorio de Física		2,2
Laboratorio de Química		2,2
Laboratorio integrado		2,5
Taller integrado de tecnología, innovación y multimedia		2,5
Aula TIC (salón de terminales digitales)		2,2
Taller de dibujo técnico y/o artístico		3,0
Taller de cerámica, escultura y modelado		3,5
ÁREAS PARA AMBIENTES (D)		
Lugares en los cuales es posible practicar deportes en forma individual o colectiva. Se caracterizan por tener altos requerimientos de área, ventilación, iluminación y almacenamiento de materiales e implementos deportivos.		Para efectos de cálculo, se recomienda tomar como unidad de medida la cancha multiuso; es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente 30 m x 18 m (26 m x 14 m y contorno de 2 m ancho) que puede ser habilitada para la práctica reglamentaria del baloncesto y el microfútbol, entre otros. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de 40 estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente
ÁREAS PARA AMBIENTES (E)		
Lugares cubiertos o descubiertos que sirven como medios de circulación y evacuación de los distintos ambientes del establecimiento educativo en los que además pueden desarrollarse algunas actividades de extensión. En ellos se admite el trabajo individual y en pequeños grupos (2 a 6 personas) y se asegura el desplazamiento de toda la comunidad escolar. Se hace énfasis en el tratamiento de las vías de evacuación y escape y ofrecen áreas de almacenamiento y exhibición de elementos y enseres.		
ÁREAS PARA AMBIENTES F		
Lugares que permiten el trabajo individual, en pequeños grupos (2 a 6 personas) o más de 6 personas, "cara a cara", o en disposición frontal, con ayuda de equipos móviles conectables. Se particularizan por ofrecer unas condiciones especiales de comodidad auditiva y visual y un manejo cuidadoso de las vías de evacuación y escape. Cuentan con áreas para el almacenamiento y la exhibición temporal de elementos.		

Fuente: Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Tercera actualización Editada 2020-03-18

Para ambientes escolares clasificados en A para educación básica y media, se aplica que cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por lo menos de 30 estudiantes, además, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3 m² para prever espacio suficiente para el puesto del maestro.

Para los niños o jóvenes con discapacidades severas, se debe adecuar ambientes de apoyo especializado, de acuerdo con sus necesidades educativas. Tales ambientes pueden entenderse como una unidad independiente donde se ofrecen los servicios que requieren los niños o jóvenes con limitaciones o capacidades excepcionales, integrados a los niveles educativos del establecimiento. El área debe permitir la utilización de mesas para servicio individual y/o en pequeños grupos, depósito u área para ubicar equipos especializados como computadores e impresoras braille, entrenadores auditivos y otros.

Para corroborar la situación real de la infraestructura requerida en los ambientes de aprendizaje por estudiante, para la vigencia 2021, se estableció en el año 2019 que el área reportada para educación tradicional y contratada es de 249.660 m² y el total de cupos proyectados para el año 2022 es de 135.399, con estos datos podemos encontrar una relación de área en metros cuadrados por estudiante de 1,84 m² / estudiante en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, resultado global que cumpliría la establecida para los ambientes escolares clasificados como (A) para básica y media la cual es de 1,65 m²/ estudiante, pero no para preescolar; debe tenerse en cuenta que muchas regiones del Departamento y en especial en la costa Pacífica el hacinamiento es latente, dándose muchos el uso de aulas multigrado, por ende y en función de la relación que solicita la NTC 4595 por estudiante en ambientes A, las área necesarias por sector serian:

Tabla 3 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Ambiente	Area (m2) por estudiante*	Matricula proyectada 2022**	Area requerida
Preescolar	2.00 m ²	9010	18020,00
Multigrado (básica primaria)	1.80 m2	57604	103687,20
Multigrado (básica secundaria, media)	1.80 m2	68785	123813,00
TOTAL AREA REQUERIDA			245520,20

*NTC 4595 actualizada 18/03/2020 ** SIMAT

Lo anterior, demuestra que existe una deficiencia real de áreas requeridas y que en términos generales las condiciones no han cambiado estructuralmente, por la carencia de recursos y por la baja capacidad de inversión, más aún cuando los ambientes de aprendizaje, se convierten en un elemento para mejorar la calidad de la educación en los establecimientos educativos, que se encuentran ubicados en la zona rural, por tal razón, este tipo de capacidad instalada no garantiza la prestación del servicio educativo.

Frente a esta realidad, las limitantes para la prestación del servicio son muy dicientes, donde los problemas se acentúan por falta de recursos y la baja capacidad de inversión de los entes territoriales municipales, puesto que los planes de desarrollo y los esquemas de ordenamiento territorial no determinan una política de redistribución equitativa de los recursos para mejorar los ambientes escolares. Es verdad, que los municipios reciben transferencias de calidad educativa, para que éstos sean destinados acorde a la necesidad priorizada en: transporte escolar, fortalecimiento de restaurantes escolares, adecuaciones y mejoramiento de infraestructura, dotaciones y equipamiento, pero los recursos son insuficientes y escasos; por analogía también la misma situación la afronta el Departamento de Nariño con los ingresos propios y con los del Sistema General de Regalías, porque en la actualidad con estos recursos se está cofinanciado el Programa de Alimentación Escolar PAE

En el año 2021 los establecimientos educativos ascienden a 2.033 (con sedes), donde 1.976 corresponden a la educación tradicional y 57 a la educación contratada.

**Tabla 4 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2022**

No	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DANE
1	Barbacoas	Institución Educativa La Humildad	252079000620
2		Institución Educativa Teraimbe	252079000182
3		Institución Educativa San Miguel De Ñambi	252079000743
4	Cumbitara	Institución Educativa Sidón	252233000085
5	El Tablón de Gómez	Institución Educativa Pompeya	252258000101
6		Institución Educativa Fátima	252258000144
7	Francisco Pizarro	Institución Educativa San Pedro Del Vino	252520000045
8	Funes	Institución Educativa Guapuscal Alto	252287000048
9	La Tola	Institución Educativa San Pablo Mar	252250000676
10	La Unión	Institución Educativa Palo Verde	252399000270
11	Magui	Institución Educativa Las Lajas	252427000493
12	Mallama	Institución Educativa Puspued	252435000176
13	Mosquera	Institución Educativa Agropecuaria Cocal De Los Payanes	252473001062
14	Policarpa	Institución Educativa Restrepo	252540000050
15		Institución Educativa Sánchez	252540000041
16		Institución Educativa Santa Cruz	252540000033
17	Roberto Payan	Institución Educativa Pumbi Las Lajas	252621000224
18	San Pedro de Cartago	Institución Educativa La Estancia	252051000098
19	Santa Bárbara	Institución Educativa Santa Rita	252696000271
20	Taminango	Institución Educativa Curiaco	252786000130

FUENTE: SIMAT 2012-2021-SED-NARIÑO

En la vigencia 2021, la variación se presentó en las instituciones educativas al reconocerse hasta la fecha con respecto hasta el 2019 a 7 centros educativos como instituciones educativas, ubicadas en el municipio de Barbacoas (Centro Educativo Teraimbe y Centro Educativo San Miguel De Ñambi), Francisco Pizarro (Centro Educativo San Pedro Del Vino), Magui (Centro Educativo Las Lajas), Mosquera (Centro Educativo Agropecuaria Cocal De Los Payanes), Policarpa (Centro Educativo Sánchez) y Santa Bárbara (Centro Educativo Santa Rita).

Se aclara que la sola ubicación en la zona urbana de los establecimientos educativos no es una directriz que garantice la existencia de una infraestructura óptima o aceptable de ambientes escolares que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, porque desde el criterio teórico legal o normativo las zonas urbana son clasificadas como territorios con todos los servicios públicos y con adecuadas instalaciones de infraestructura, principalmente en los 61 municipios no certificados (sector educativo) del Departamento de Nariño, que se encuentran en subregiones con características diferenciales.

En lo relacionado con la propiedad de las instalaciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, para poder suplir la figura de contratación, se tendría que adelantar una propuesta de compra de la infraestructura de las Instituciones Educativas: Nuestra Señora del Carmen, Agroecológica La Playa, propiedad de la Diócesis de Tumaco; Jesús Nazareno, propiedad de la Diócesis de Pasto; Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, propiedad de la Comunidad de Hermanas Betlemitas; Policarpa Salavarrieta, Nuestra Señora de Fátima y una sede de la I.E Nuestra Señora de Lourdes de Potosí propiedad de la Comunidad de Hermanas Franciscanas; Institución Educativa San Francisco de Asís, propiedad de los Hermanos Capuchinos; centro educativo Pío X, propiedad de la Diócesis de Ipiales.

El proceso de adquisición de la infraestructura educativa es complejo y se lo visualiza como una alternativa a largo plazo, aunque las diferentes comunidades religiosas tienen una posición de venta inmediata, puesto que el argumento se basa en que el arrendamiento no compensa con las áreas utilizadas por la población estudiantil en cada año académico, y además el deterioro es constante y permanente, donde un alto porcentaje reconocido del uso y goce del inmueble lo destinan a mantenimiento.

1.3.1 Inversión en Infraestructura Educativa

Debido a la situación de parálisis general motivada por la pandemia del COVID19, la ejecución de proyectos educativos en el año 2020 y 2021, así como la situación de paro nacional presente en el primer semestre de 2021, causo que se dé una fuerte baja en la contratación de obras o porque se suspendieron hasta que se garantizaron los protocolos de bioseguridad y/o hasta que se garantice estabilidad para la movilización de personal y materiales de obra.

Las inversiones educativas, son necesarias e indispensables en toda época académica, porque contribuyen a mejorar los ambientes de aprendizaje, principalmente en las subregiones con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas; la mayor fuente de financiación y los recursos que podrían cubrir los costos de las obras de manera significativa, son del Sistema General de Regalías y recursos propios del Departamento, pero por las condiciones económicas, del Departamento, la Secretaría de Educación de Nariño, ha realizado inversiones de bajo costo, por la disponibilidad de los recursos, con rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones, recursos propios del Departamento, recursos FOME del año 2020 y los recursos provenientes de los Mejoramientos Rurales 2019 ejecutados por el FFIE en el año 2021.

La información suministrada por Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, corresponde a proyectos focalizados durante el período comprendido entre el año 2020 y 2021, para mitigar las necesidades de los establecimientos educativos, tal como dotación de material didáctico, dotación de mobiliario, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Durante el año 2020 y 2021 (octubre) los 61 Municipios no certificados recibieron inversión por un total de Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos M/Cte. (\$17.658.166.942).

En el año 2020 el monto de inversión de \$ 5.760.022.695, porcentualmente corresponde al 32,6% y para el año 2021 (octubre) con \$11.898.144.247, equivalente al 67,4%

Tabla 5 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, FOME, MEJORAMIENTOS RURALES-FFIE, JORNADA UNICA, RECURSOS PROPIOS GOBERNACION DE NARIÑO PERÍODO 2020-2021

MUNICIPIO	INVERSIÓN		TOTAL
	2020	2021	
ALBÁN	59.657.700	55.576.210	115.233.910
ALDANA	34.872.800	209.583.912	244.456.712
ANCUYÁ	72.237.600	42.612.517	114.850.117
ARBOLEDA	68.551.350	198.705.862	267.257.212
BARBACOAS	214.507.000	569.546.708	784.053.708
BELEN	103.208.000	37.746.020	140.954.020
BUESACO	353.134.281	293.214.045	646.348.326
CHACHAGÜÍ	85.996.450	84.325.346	170.321.796
COLÓN	37.930.250	52.468.195	90.398.445
CONSACÁ	41.167.950	57.866.326	99.034.276
CONTADERO	36.016.000	32.388.785	68.404.785
CÓRDOBA	34.008.000	100.151.683	134.159.683
CUASPUD	84.903.900	47.110.959	132.014.859
CUMBAL	98.834.090	245.533.158	344.367.248
CUMBITARA	37.111.000	206.353.213	243.464.213
EL CHARCO	89.841.000	403.671.249	493.512.249
EL PEÑOL	19.232.700	36.478.278	55.710.978
EL ROSARIO	51.610.468	44.493.684	96.104.152
EL TABLÓN DE GÓMEZ	115.887.750	239.968.845	355.856.595
EL TAMBO	173.271.300	80.522.117	253.793.417
FRANCISCO PIZARRO	30.016.000	75.451.146	105.467.146
FUNES	45.536.500	37.050.807	82.587.307
GUACHUCAL	45.354.000	106.040.553	151.394.553
GUAITARILLA	81.685.700	63.591.616	145.277.316
GUALMATÁN	18.008.000	44.043.839	62.051.839

ILES	62.820.400	51.159.557	113.979.957
IMUÉS	43.233.900	540.240.611	583.474.511
LA CRUZ	118.922.000	113.442.535	232.364.535
LA FLORIDA	530.986.045	204.390.256	735.376.301
LA LLANADA	61.865.000	36.928.121	98.793.121
LA TOLA	40.052.000	225.819.200	265.871.200
LA UNIÓN	156.659.100	359.341.146	516.000.246
LEIVA	71.409.550	216.454.261	287.863.811
LINARES	35.925.100	204.594.732	240.519.832
LOS ANDES	34.669.600	69.194.221	103.863.821
MAGÜI	94.072.000	225.492.040	319.564.040
MALLAMA	93.054.600	58.029.905	151.084.505
MOSQUERA	44.573.000	72.547.605	117.120.605
NARIÑO	29.724.500	20.856.414	50.580.914
OLAYA HERRERA	176.224.300	225.065.184	401.289.484
OSPINA	55.705.350	38.604.813	94.310.163
POLICARPA	80.516.800	330.398.838	410.915.638
POTOSÍ	113.200.500	81.626.281	194.826.781
PROVIDENCIA	27.741.500	30.139.563	57.881.063
PUERRES	58.678.520	56.353.213	115.031.733
PUPIALES	37.024.000	277.060.546	314.084.546
RICAUORTE	160.074.000	1.804.010.306	1.964.084.306
ROBERTO PAYÁN	166.126.000	113.687.905	279.813.905
SAMANIEGO	179.810.600	315.501.780	495.312.380
SAN BERNARDO	47.868.000	48.501.387	96.369.387
SAN LORENZO	288.202.000	762.951.796	1.051.153.796
SAN PABLO	51.453.500	92.054.487	143.507.987
SAN PEDRO DE CARTAGO	30.178.300	40.526.875	70.705.175
SANDONÁ	100.134.000	270.885.412	371.019.412
SANTA BARBARA	62.030.000	91.113.901	153.143.901
SANTACRUZ	58.020.000	55.658.000	113.678.000
SAPUYES	58.008.000	41.099.404	99.107.404
TAMINANGO	168.271.000	760.784.365	929.055.365
TANGUA	128.080.000	207.661.851	335.741.851
TÚQUERRES	134.028.000	277.104.045	411.132.045
YACUANQUER	128.101.741	214.368.618	342.470.359
TOTAL	5.760.022.695	11.898.144.247	17.658.166.942

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa.

Desde la Secretaria de Educación se realizaron todas las acciones, gestiones y articulaciones necesarias para que las Instituciones Educativas de los 61 Municipios No certificados del Departamento, puedan postularse a la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional del 2021 de Mejoramientos Rurales, donde se logró la postulación de un total de 630 habilitados y de estos 117 fueron beneficiado con recursos para mejoramientos rurales, mejoramientos urbanos y restaurantes escolares, para ser ejecutados en las vigencias 2022, 2023 y 2024.

2. DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA

En este componente se realizará una estimación de la población en edad escolar que demandará cupos para la vigencia 2022 y que por insuficiencia ya sea de tipo cuantitativo y/o cualitativo se hace necesario contratar la prestación del servicio educativo, con el fin de evitar que los niños niña jóvenes y adolescentes queden por fuera del sistema escolar.

Analizada la evolución de la matrícula oficial durante los últimos tres años, y una vez realizada la proyección de matrícula en cada institución educativa oficial, la proyección de la demanda educativa oficial para la vigencia 2022, elaborada por la secretaría de educación de Nariño, es de 137.550, es necesario anotar que por instrucciones del Ministerio de Educación Nacional no se proyectó los cupos contratados; la distribución, por niveles y porcentajes es la siguiente: es Preescolar con un 6,38%, Primaria con un 45,38%, Secundaria con 34,17% y la media con un 14,06%, podemos ver como el Nivel de Primaria es el que mayor demanda presenta con un total de 62.424 cupos; para el análisis de la demanda efectiva se tomó el histórico de la matrícula oficial de 01 de sept de 2021.

Tabla 6 DEMANDA 2020-2022

PROYECCION	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL
2020	10211	10522	140464	13443	13372	13241	12949	14106	12553	12296	10508	9895	187	227	147574
2021	9654	9991	13499	12734	12748	12757	12339	13136	12456	11367	10016	9997	236	218	141148
SEP 01 2021	8782	12610	12275	12457	12419	12663	12551	12053	11679	10718	9938	8964	247	194	137.550

Fuente: SIMAT, Secretaría de Educación de Nariño

La demanda educativa con base en la proyección, se ajusta en cada año académico a las condiciones sociales, económicas, geográficas y a las necesidades de la comunidad, lo cual, se demuestra en los datos históricos de los años 2020, 2021 y 2022, reflejando así cifras proyectadas cerca a la realidad y no a datos sobreestimados.

2.1 Población Estudiantil Educación Contratada con operadores privados

La secretaria de Educación de Nariño, está realizando un proceso de sustitución de Matrícula razón por la cual, se ha reducido ostensiblemente la matrícula a contratar para la vigencia 2022. Para el 2021, se sustituyó un total de 1.099 cupos en los municipios de Barbacoas, Buesaco, el Rosario, el Tablón de Gómez, Mallama, Olaya Herrera, Roberto Payan, Policarpa, Samaniego y Santacruz de Guachavés

La meta que se ha propuesto la Secretaría de Educación de Nariño, es acabar la prestación del servicio educativo a través de educación contratada, pero

garantizando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes su ingreso al sistema educativo; porque es claro que la educación es uno de los factores más importantes que influye en el avance y progreso de las personas y sociedades, porque además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores, permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico y con ello propiciar la movilidad social y ampliar las oportunidades para los jóvenes de “MI NARIÑO”

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma el registro para la proyección del cupos del 01 de septiembre 2021, dicha demanda educativa se genera por un sinnúmero de limitantes que impiden que los estudiantes puedan ingresar a la educación tradicional; pero en su afán de superarse, mejorar la calidad de su vida, de proyectarse dentro de la comunidad y principalmente por la voluntad y apoyo de los padres o acudientes, que buscan que los niños, jóvenes y adolescentes ingresen al sistema educativo; es importante decir que las zonas donde se presta el servicio educativo a través de educación contratada, se encuentran en lugares de muy difícil acceso, en su gran mayoría la única manera de llegar a estos sitios es a travesando ríos y caminos de herradura.

A continuación, se relaciona los cupos a atender a través de educación contratada con operador privada de acuerdo a la matricula registrada en el SIMAT del 1 septiembre de 2021; no se toma la matricula proyectada para el 2022, puesto que por directrices del Ministerio de Educación no se realizó.

En este orden de ideas para la vigencia 2022, se contratará la prestación del servicio educativo con operador privado un total de 1468, la administración continuara con el proceso de sustitución de matrícula; por lo tanto, es posible que el número de cupos a contratar disminuya.

Tabla 7 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN A CONTRATADA CON OPERADORES PRIVADOS A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2022.

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA A CONTRATAR									
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
CUMBITARA	252233000077	C.E MIGUEL NULPI	1	2		2	2					7
CUMBITARA	252233000336	C.E SANTA CECILIA	1	4	2	3	2	1				13
CUMBITARA	252233000395	C.E SAN JOSE DE TAITAN	4	7	9	2		3				25
CUMBITARA	252233000476	C.E MONTE ALTO	1	2	5	5	6	3				22
CUMBITARA	252233000492	C.E EL PLACER	1	3	1	5		1				11
CUMBITARA	252233000506	C.E GUAYABALITO NULPI	5	6	2		4					17
CUMBITARA	252233000590	C.E LAS PIEDRAS			2	2	2	2				8
CUMBITARA	252233000611	C.E EL DISPLAYADO				1	1					2
EL CHARCO	252250000285	C.E BRAZO TAJA	6	6	4	2		1				19

EL CHARCO	252250000498	C.E GUAZARIJA	3	3	9		1	5				21
EL CHARCO	252250000749	C.E ISUPI	11	14	19	8	9	4				65
EL CHARCO	252250001095	C.E LA PAMPA	5	6	5	2	2	2				22
EL CHARCO	252250001125	C.E ALFONSO LOPEZ	11	14	21	7	11	5				69
EL CHARCO	252250001257	C.E PUEBLO NUEVO	4	5	21	13	10	6				59
EL CHARCO	252250001273	C.E CHACHAJO	12	14	40	16	22	7				111
EL CHARCO	252250001290	C.E VILLA	1	1	7	9	2	3				23
EL CHARCO	252250001354	C.E SALTO MAGDALENA	5	5	14	6	5	3				38
EL CHARCO	252250001362	C.E CHAPILERO	7	5	19	13	12	6				62
EL CHARCO	252250001435	C.E LA MILAGROSA	2	2	5	3	2	2				16
EL CHARCO	252250001443	C.E MATAPALO	4	6	7	3	9	5				34
EL ROSARIO	252256000121	C.E EL VAPOR	1	4	7	2						14
EL ROSARIO	252256000406	C.E LA CLAUDIA			1	1	2					4
EL ROSARIO	252256000511	C.E LA GUADUA		1	2		4	1				8
EL ROSARIO	252256000601	C.E SAN MIGUEL				1	2					3
EL ROSARIO	252256000643	C.E LA ESPERANZA	1	2	2	2	3	1	6	2		19
EL ROSARIO	252256000678	C.E PUEBLO NUEVO					1	2				3
EL ROSARIO	252256005572	C.E EL VERGEL	2	5	3	3	2	1				16
LA LLANADA	252385000021	C.E EL MACO	2	2	2	5		4				15
LA LLANADA	252418000367	C.E EL CAMPANARIO		3		1	1	1				6
LA LLANADA	252418000375	C.E MARIA AUXILIADORA	1	1	2	2	2	4				12
LEIVA	252405000562	C.E CRISTO REY			4	1	3	2				10
LEIVA	252405000619	C.E FLORIDA MEDIA		3	4	1						8
LEIVA	252405000660	C.E LA PLAYA	1	2	7	4	3	1				18
LOS ANDES	252418000430	C.E EL PITAL							5	1	2	8
LOS ANDES	252418000499	C.E SAN JOSE CORD.ANDINAS			1	1		1				3
LOS ANDES	252418000693	C.E BAJO PROVIDENCIA			3			2				5
MAGÜI	252427000272	C.E TRUENO	3	6	4	1	2	2				18
MAGÜI	252427000515	C.E BOLIVAR	4	16	8	16	13	15				72
MAGÜI	252427000523	C.E TORTUGO	3	5	3	2	2		2			17
MAGÜI	252427000558	C.E CASCARRITO	2	1	4	1	1	1				10
MAGÜI	252427000800	C.E TORTUGO MIGUE										
MAGÜI	252427000604	C.E PIAUNDE							2			2
MAGÜI	252427000647	C.E BELLA UNION	1	4	3	5	5	2				20
MAGÜI	252427000663	C.E TORTUGO MAGALLY	4	9	8	4	6	7	14	8		60
MAGÜI	252427000698	C.E PUNTA DE BARCO	2	9	3	3	1	2				20
MAGÜI	252427000744	C.E INGUAPIL	1	4	6	4	3	4	7			29
MAGÜI	452427000751	C.E ANGOSTURA	5	6	4	7	3	2				27

SANTA BÁRBARA	252696000084	C.E VUELTA LARGA	2	5	10	13	5	4				39
SANTA BÁRBARA	252696000599	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	4	9	13	14	9	9				58
SANTA BÁRBARA	252696000785	C.E FENICIA	1	4	1	1	3					10
SANTA BÁRBARA	252696000831	C.E EL GUABAL		1	5	1	1	1				9
SANTA BÁRBARA	252696000840	C.E TURBIO ARENERO	2	2	5	8	8	1				26
SANTA BÁRBARA	252696000955	C.E SAN ANTONIO PLACER	1	4	4	8	2	3				22
SANTA BÁRBARA	252696000963	C.E LAS CEJAS	1	1	1	2	3					8
SANTA BÁRBARA	252696000971	C.E CAMPO ALEGRE 1B	1	1	8	3	6	7				26
SANTA BÁRBARA	252696001021	C.E CORRIENTE MALA – SANABRIA	3	4	2	2	7	3				21
SANTA BÁRBARA	252696001200	C.E BRACITO CHAPIL	18	18	27	18	19	11				111
SANTA BÁRBARA	252696001226	C.E JUAN VENTURA			1	4	1		2			8
SANTA BÁRBARA	252696001277	C.E TURBIO BOTADERO	1	1	1	6	6	3				18
SANTA BÁRBARA	252696001340	C.E ANGOSTURA SANABRIA	1	5	2	3		1				12
SANTACRUZ	252699000492	C.E LA FLORIDA	1	5	6	3	11	3				29
Total general			153	248	359	255	242	160	38	11	2	1468

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT.

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma el registro de la matrícula de 01 de septiembre, por cuanto no se realizó proyección de la matrícula de educación contratada, por directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Es importante mencionar que la matrícula de educación contratada se registra en establecimientos educativos con código DANE y aquellos establecimientos que no lo tienen, su matrícula se registra en los centros educativos que tienen dicho código, lo anterior por cuanto se debe garantizar la prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y más aún si se tiene en cuenta que para estos niños es su única opción para acceder al sistema educativo; a continuación se indica la relación de los centros educativos que no tienen código DANE, pero que hacen parte del proceso de contratación; se espera que para la vigencia 2022 la mayoría, o todos los centros educativos tengan su propio código.

Tabla 8 CENTROS EDUCATIVOS QUE NO TIENEN CÓDIGO DANE

MUNICIPIO	C.E DONDE REPORTAN LA MATRICULA	CENTROS EDUCATIVOS CON CODIGO Y SIN CODIGO	CODIGO DANE DONDE REPORTA LA MATRICULA
CHARCO	C.E CHACHAJO	C.E. CHACHAJO- MARTIN GALVEZ	252250001273
CHARCO	C.E. PUEBLO NUEVO	C.E PUEBLO NUEVO- MORRITO INDIGENA	252250001257
CHARCO	C.E PUEBLO NUEVO	C.E PUEBLO NUEVO- MORRITO AFRO	252250001257
CHARCO	C.E ISUPI	C.E ISUPI- EL CARMELO	252250000749
CHARCO	C.E ISUPI	C.E ISUPI LAS MERCEDES	252250000749
CHARCO	C.E PAMPA FILE	C.E PAMPA FILE	252250001095
CUMBITARA	C.E EL DISPLAYADO	C.E BOCAS DE MARES	252233000611
CUMBITARA	C.E EL PLACER	C.E EL PINDE	252233000492
CUMBITARA	C.E LAS PIEDRAS	C.E SAN AGUSTIN BAJO	252233000590
CUMBITARA	C.E LAS PIEDRAS	C.E LA FLORIDA	252233000590
CUMBITARA	C.E LAS PIEDRAS	C.E LA ESPIGA	252233000590
CUMBITARA	C.E.SAN JOSE DEL TAITAN	C.E EL AGUITO	252233000395
CUMBITARA	C.E.SAN JOSE DEL TAITAN	C.E YANAZARA	252233000395
ALTO PATIA	C.E INGUAPIL	C.E NUEVO AMANECER	252427000744
ALTO PATIA	C.E INGUAPIL	C.E TORTUGA MIGUEL	252427000744
ALTO PATIA	C.E INGUAPIL	C.E SERENIL/ CON CONTRATO	252427000744
ALTO PATIA	C.E TORTUGO MAGALY	C.E DORADILLO/ CON CONTRATO	252427000663
ALTO PATIA	C.E TORTUGO MISELANI/ MAGALY	C.E TORTUGO MISELANI/ MAGALY	252427000523
SANTA BÁRBARA	C.E VUELTA LARGA	C.E VAYAN VIENDO	252696000084
SANTA BÁRBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E GUAYABAL	252696000599
SANTA BÁRBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E CAIMANES	252696000599
SANTA BÁRBARA	C.E. SAN LUIS	C.E SAN LUIS	252696000955
SANTA BÁRBARA	C.E SANTOS GUABINA	C.E SANTOS GUABINA	252696001226
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LA PROFUNDIDAD	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E BRACITO ALTO	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E. EL CONGUERO	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LAS CAJUCHAS	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LA POSA	252696001200

SANTA BÁRBARA	C.E CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA	252696000971
SANTA BÁRBARA	C.E CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO	252696000971
SANTA BÁRBARA	C.E TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA	252696000840
SANTA BÁRBARA	C.E TURBIO ARENERO	C.E DIVISO 2	252696000840
SANTACRUZ	C.E LA FLORIDA	C.E CLARAVAL	252699000492
SANTA CRUZ	C.E LA FLORIDA	C.E. TOLA	252699000492

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa.

Para la vigencia 2022 se tiene una demanda para atender con operador privado de 1468 cupos a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosa; es importante aclarar que los centros educativos que no tienen código DANE, serán atendidos en la vigencia 2022 y su matrícula la seguirán reportando en los centros educativos que si lo tienen.

En la actualidad son 9 municipios donde se presta el servicio educativo a través de educación contratada, la matrícula más alta corresponde a la zona afro, en su gran mayoría los establecimientos educativos donde se contrata la prestación del servicio, se encuentran ubicados en las riberas de los ríos, muy alejados de los centros poblados y por ende no tienen posibilidades de ingresar a los centros educativos oficiales, porque no solo es la limitante de geográfica, zona de conflicto, aunado a esto la falta de transporte escolar; ya sea por la no existencia del servicio o por la inexistencia de vías de acceso vehicular.

2.1.1 Caracterización Población Estudiantil Contratada 2022

En la vigencia 2021, la administración determinó dos operadores para que presentaran la propuesta pedagógica y canasta educativa a los Consejos Comunitarios, Gobernadores indígenas y comunidades, donde se encuentran ubicados los centros educativos a atender a través de educación contratada; una vez realizado el proceso, avalaron a un solo operador, a la Asociación Escolar María Goretti, quien presto el servicio en la vigencia 2021.

La población estudiantil que se atiende con operador privado, se encuentra caracterizada en los estratos cero y uno, es decir que la mayoría de estudiantes están clasificados en estratos donde las condiciones económicas son muy precarias y por ende no les es posible llevar a los niño, niñas jóvenes y adolescentes a las cabeceras municipales y pagar un arrendo o alimentación; hasta la fecha, las condiciones no han cambiado para que sus hijos tengan la oportunidad de estudiaren los centros poblados y acceder a la educación oficial tradicional de la zona, por lo cual su única opción en este caso es que sean atendidos a través de educación contratada; de igual manera incide en estos territorios la alta complejidad social, económica y geográfica, razón por la cual, las

condiciones de vida de los hogares y concretamente de los estudiantes no son las mejores, situación que tiene en cuenta la Administración Departamental, para poder garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en cada año académico, hasta que las condiciones de la capacidad instalada mejoren; porque es claro que sin importar el estrato social, la educación debe ser incluyente, si bien es cierto se presenta limitantes, por la ruralidad, dispersión geográfica, zonas de muy difícil acceso, conflicto armado, situaciones que incide en el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aspiran a cursar sus estudios del nivel de educación preescolar y básica primaria; la prestación del servicio educativo a través de educación contratada es su única opción para salir adelante en sus territorios.

Tabla 9 POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR MUNICIPIO 2022

MUNICIPIO	TOTAL	PORCENTAJE
CUMBITARA	105	7,15%
EL CHARCO	539	36,71%
EL ROSARIO	67	4,56%
LA LLANADA	33	2,24%
LEIVA	36	2,45%
LOS ANDES	16	1,08%
MAGÜI	275	18,73%
SANTA BÁRBARA	368	25,06%
SANTACRUZ	29	1,97%
TOTAL	1468	99,95%

Fuente: SIMAT Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura

Se visualiza que los municipios con mayor población en educación contratada corresponden a: El Charco (36,71%), Santa Bárbara (25,06%) y Magui (18,73%), todos ubicados en la costa Pacífica, subregión de Sanquianga y Telembí, donde el índice de necesidades básicas insatisfechas es superior a los registrados a nivel nacional; como ya se mencionó en estas zonas los estudiantes deben transportarse en pequeñas embarcaciones artesanales, sin ningún tipo de seguridad, en muchos casos son los mismos niños quienes las conducen; pero el miedo es superado por las ganas y su anhelos de superarse.

2.2 Contratación a través de la implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5

Existe en la actualidad insuficiencia cualitativa y cuantitativa en el Departamento de Nariño, relacionada con infraestructura y personal del nivel directivo docente; por tal razón se hace necesario recurrir a la contratación a través de administración de la prestación del servicio educativo con iglesias y confesiones religiosas artículo 2.3.1.3.5.1 lo que le permite garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el derecho constitucional a la educación Preescolar Básica y Media tal cual lo establece el artículo 67 de la constitución política de Colombia, las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y otras leyes concordantes y decretos reglamentarios; esta es una de las estrategias, permitidas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, para que los niños, niñas y adolescente puedan acceder al servicio educativo.

Para la vigencia 2022, esta estrategia será implementada en: la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el Municipio de El Charco Nariño, Institución Educativa Agroecológica la Playa ubicada en el Municipio de Francisco Pizarro y una sede de esta Institución; la infraestructura donde están ubicados los establecimientos educativos son de propiedad de la Diócesis de Tumaco; de igual manera se implementará esta estrategia en la institución Educativa Jesús Nazareno ubicada en el Municipio de El Tambo y sus 14 sedes.

Por insuficiencia en infraestructura educativa se recurre a contratar el uso y goce del inmueble (arrendamiento). Para la vigencia 2022 se contratará con las Hermanas Franciscanas, el arrendamiento de dos predios donde funcionan las Instituciones Educativas Nuestra Señora de Fátima, ubicada en Sandoná y la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta de Samaniego; de igual manera la infraestructura, de las Instituciones Educativas Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de El Tambo, propiedad de la Comunidad de Hermanas Betlemitas, Institución Educativa San Francisco de Asís de Túquerres, propiedad de la Orden de Hermanos Menores Capuchinos; de igual manera se contratará una sede de la Institución Educativa Girardot, ubicada en el Municipio de Túquerres y propiedad de la Diócesis de Ipiales; esto ha facilitado a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, garantizar la prestación del servicio educativo; puesto que en Municipios como el Tambo las dos Instituciones Educativas que existen son contratadas es decir el Departamento de Nariño, carece de infraestructura educativa en el casco urbano, al igual que en el Municipio de Francisco Pizarro, donde existen dos Instituciones Educativas donde una de ellas es contratada y en general, la situación se repite en los lugares donde se contrata establecimientos educativos por carencia de infraestructura.

Tabla 10 CONTRATACIÓN DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL, PROYECCIÓN VIGENCIA 2021

MUNICIPIO	DANE ANTERIOR	CONS SEDE	NOMBRE SEDE	ZONA	MATRÍCULA TRADICIONAL													
					0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TOTAL	
EL TAMBO	15226000017	15226000001701	I. JESÚS NAZARENOSEDE 1	URBANA	33	41	36	26	42	36	60	66	58	62	84	25	569	
EL TAMBO	25226000097	15226000001705	SEDE 4 SAN JOSÉ DEL CIDRAL	RURAL	2	3	1		1	6							13	
EL TAMBO	252260000135	15226000001713	SEDE 12 CAPULÍ	RURAL		2		2	1	1							6	
EL TAMBO	252260000160	15226000001716	SEDE 15 LA OVEJERA	RURAL	10	3	5	5	3	4	8	4	6	12			60	
EL TAMBO	252260000283	15226000001709	SEDE 8 BELLO HORIZONTE	RURAL		4	1	3	1	3							12	
EL TAMBO	252260000305	15226000001707	SEDE 6 EL ZANJÓN	RURAL	1		3	2		2							8	
EL TAMBO	252260000470	15226000001712	SEDE 11 CAPULÍ DE MINAS	RURAL	1		3		1								5	
EL TAMBO	252260000500	15226000001704	SEDE 3 LLANOS DE MANCHABAJÓY	RURAL	1	1	6	3	2	5							18	
EL TAMBO	252260000526	15226000001710	SEDE 9 RICAURTE	RURAL	2	2	3	4	2								13	
EL TAMBO	252260000534	15226000001706	SEDE 5 POCAURCO	RURAL			1		1								2	
EL TAMBO	252260000585	15226000001703	SEDE 2 AZOGUE	RURAL	7	3	1	5		3	3	6	6	4			38	
EL TAMBO	252260000593	15226000001715	SEDE 14 SANTA LUCIA	RURAL		3	3	2	1	1							10	
EL TAMBO	252260000623	15226000001714	SEDE 13 EL CIDRAL	RURAL		4	1	2	1	2							10	
EL TAMBO	252260000631	15226000001711	SEDE 10 EL PLACER	RURAL	2	3		2	2	5							14	
EL TAMBO	252260000739	15226000001708	SEDE 7 MÉJICO	RURAL	1	2		1	3	2							9	
EL CHARCO	352250000514	352250000051401	I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANA	35	111	44	53	54	64	50	40	48	32	53	58	642	
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	252520000016901	SEDE 1 I.E AGROECOLÓGICO LA PLAYA	RURAL	41	49	31	66	41	45	55	60	40	29	28	27	512	
TOTAL																	1941	

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura proyección de cupos vigencia 2021

El proceso de contratación a través de esta modalidad se repetirá hasta tanto La Administración Departamental y Municipal, tenga la capacidad para construir, ampliar y adecuar instalaciones de propiedad de la Entidad Territorial; este es un proceso a largo plazo; por otra parte la administración. está realizando los procesos y gestiones pertinentes con el fin de realizar nombramientos de Directivos Docentes y solo contratar el uso y goce del inmueble en las próximas vigencias, como ya se realizó en la vigencia anterior donde se procedió a arrendar

3 infraestructuras, donde funciona tres instituciones educativas y ya no se contrató la canasta educativa completa.

La contratación con Iglesias y Confesiones Religiosas, se realizó con ocho (8) establecimientos educativos, al analizar las fechas del registro de matrícula total durante los años 2012 al 2020. En el 2021 con tres (3) Instituciones Educativas y para el 2022, aparte de las tres Instituciones Educativas se contratará 14 centros sedes de la Institución Educativa Jesús de Nazareno del Municipio de el Tambo. En la vigencia anterior no se realizó por cuanto eran centros asociados. En el 2021 por el proceso de institucionalización pasaron a ser sede de la mencionada Institución Educativa.

**Tabla 11 TENDENCIA DE MATRÍCULA REGISTRO SIMAT 2014 – 2021
CONTRATACION CON IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS**

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	FECHA DE REGISTRO MATRÍCULA SIMAT							
			1/11/2014	1/12/2015	1/11/2016	1/11/2017	1/12/2018	1/07/2019	Proyección 2020	1/09/2021
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	701	672	633	678	691	683	685	642
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	493	496	475	497	517	514	499	512
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	732	723	674	686	650	665	646	787
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	803	809	828	800	822	754	776	
POTOSÍ	152560000124	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - SEDE ESCUELA URBANA NIÑO JESUS DE PRAGA							196	
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	774	752	750	762	741	694	631	
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	1453	1475	1513	1437	1408	1377	1418	
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1169	1114	1076	1042	1044	1091	1114	
TÚQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	1139	1094	1103	1103	1058	1011	988	
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT							265	
		TOTALES	7264	7135	7052	7005	7660	7599	7218	1941

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Registro de Matrícula 2014-2021 SIMAT

2.3 Tasas de Cobertura Educativa

Las tasas de cobertura educativa son de gran importancia porque se pueden identificar relaciones con las condiciones geográficas, económicas y sociales que permiten llevar a cabo una descripción más acertada de la situación del sector educativo. Estas son herramientas técnicas de planificación, organización, dirección y control que facilitan alcanzar los objetivos y las metas de la gestión en la prestación del servicio educativo, razón por la cual, se plantea como retos permanentes: garantizar la oferta educativa en todos los niveles de la educación

en edad escolar, porque son estadios propicios para mejorar el desarrollo biológico, físico y cognitivo, es decir, la eficacia redundará en las oportunidades diversas que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Para realizar el cálculo de la Tasa de Cobertura Neta, se tiene en cuenta la Población: población de 5 a 16 años Censo DANE 2018 publicado Dic 30 de 2020, suministrado por la Oficina de Planeación y Finanzas del MEN.

Tabla 12 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCN DIC. 01 2020 ABRIL 01 - JULIO 06 - 2021

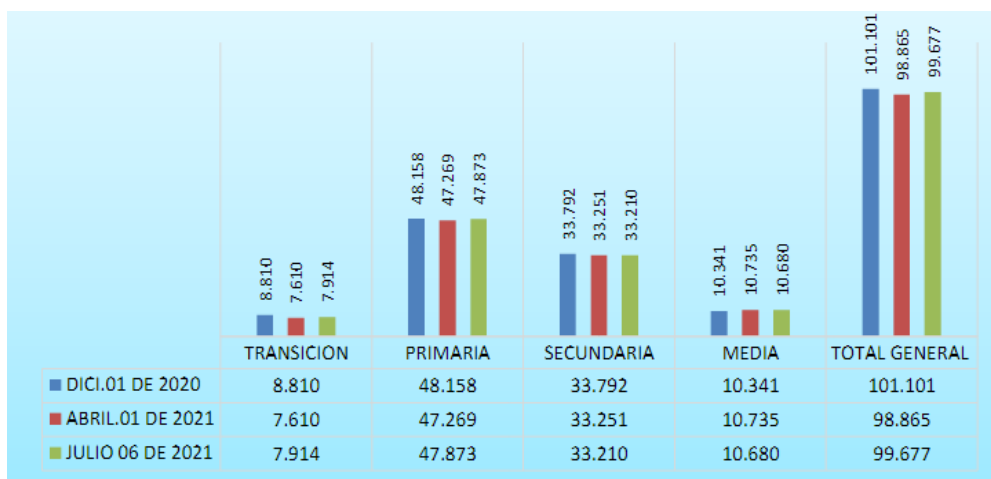
MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			MATRICULA GENERAL		
	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
ALBÁN	95	67	68	457	454	455	426	405	401	166	189	188	1144	1115	1112
ALDANA	87	87	87	493	489	493	452	451	449	158	167	165	1190	1194	1194
ANCUYA	58	61	61	352	328	327	309	300	298	121	154	154	840	843	840
ARBOLEDA	71	71	70	406	396	397	393	392	393	139	153	154	1009	1012	1014
BARBACOAS	545	428	449	3462	3367	3414	1756	1685	1746	322	348	349	6085	5828	5958
BELEN	69	61	60	342	326	326	277	281	281	99	93	93	787	761	760
BUESACO	262	201	201	1325	1338	1343	888	995	988	231	233	233	2706	2767	2765
CHACHAGUI	132	115	119	722	717	716	500	562	557	167	141	143	1521	1535	1535
COLÓN	75	84	88	461	453	452	370	376	375	124	117	117	1030	1030	1032
CONSACA	69	88	89	481	439	442	458	459	459	154	134	136	1162	1120	1126
CONTADERO	54	59	59	343	328	327	204	212	212	71	67	67	672	666	665
CORDOBA	179	152	150	930	934	930	681	670	663	255	261	259	2045	2017	2002
CUASPUD	96	86	87	467	455	460	309	338	336	112	105	101	984	984	984
CUMBAL	395	334	351	2275	2260	2273	1766	1772	1779	650	627	618	5086	4993	5021
CUMBITARA	105	87	86	507	520	521	361	377	350	99	136	132	1072	1120	1089
EL CHARCO	396	259	264	2098	2159	2206	920	913	915	194	213	214	3608	3544	3599
EL PENOL	47	40	40	302	282	280	284	273	270	102	111	111	735	706	701
EL ROSARIO	61	67	71	329	365	353	265	272	271	87	88	85	742	792	780
EL TABLON DE GOMEZ	146	131	131	765	773	774	715	687	686	219	237	238	1845	1828	1829
EL TAMBO	163	111	117	655	655	662	610	573	571	217	213	211	1645	1552	1561
FRANCISCO PIZARRO	116	125	134	654	634	658	327	342	341	69	79	80	1166	1180	1213
FUNES	47	63	63	330	300	298	259	271	271	102	93	92	738	727	724
GUACHUCAL	180	169	172	959	978	974	753	742	742	269	265	265	2161	2154	2153
GUAITARILLA	122	98	100	533	544	549	407	398	396	163	147	147	1225	1187	1192
GUALMATÁN	60	69	69	358	350	350	346	332	327	148	150	149	912	901	895
ILES	74	78	79	448	438	438	371	358	358	128	132	132	1021	1006	1007
IMUES	68	62	61	336	354	357	294	273	274	127	101	100	825	790	792
LA CRUZ	244	189	194	902	893	897	782	735	739	296	325	327	2224	2142	2157
LA FLORIDA	99	73	74	465	495	500	410	387	388	131	140	139	1105	1095	1101
LA LLANADA	54	79	78	296	310	314	233	243	243	89	93	94	672	725	729
LA TOLA	144	93	94	678	677	682	306	310	311	80	84	83	1208	1164	1170
LA UNIÓN	350	300	305	1801	1817	1826	1406	1410	1411	472	498	498	4029	4025	4040
LEIVA	109	101	108	598	629	636	455	409	414	162	133	131	1324	1272	1289
LINARES	83	80	81	442	410	412	396	405	397	123	139	138	1044	1034	1028
LOS ANDES	109	88	90	588	587	587	526	508	500	131	165	169	1354	1348	1346
MAGUI	172	23	91	931	683	859	325	246	257	65	82	86	1493	1034	1293
MALLAMA	96	92	101	529	522	534	335	331	336	131	135	136	1091	1080	1107
MOSQUERA	139	92	95	631	618	625	281	280	284	43	53	53	1094	1043	1057
NARINO	28	38	38	164	149	151	154	153	155	65	69	69	411	409	413
OLAYA HERRERA	323	238	277	2090	2032	2174	849	815	779	151	191	176	3413	3276	3406
OSPINA	62	64	64	364	350	350	265	253	253	104	94	94	795	761	761
POLICARPA	133	147	147	801	770	785	594	562	564	154	150	153	1682	1629	1649
POTOSÍ	148	136	141	798	790	784	549	578	572	154	163	161	1649	1667	1658
PROVIDENCIA	39	60	61	235	231	231	213	204	200	85	83	82	572	578	574
PUERRES	115	88	89	527	513	516	397	404	404	118	124	123	1157	1129	1132
PUPIALES	164	169	169	1094	1052	1052	873	860	861	273	292	290	2404	2373	2372
RICARTE	198	180	186	1317	1257	1253	695	695	686	163	202	196	2373	2334	2321
ROBERTO PAYÁN	162	79	114	1003	994	1037	364	392	401	76	83	76	1605	1548	1628
SAMANIEGO	268	240	245	1501	1488	1499	1157	1065	1067	368	356	354	3294	3149	3165
SAN BERNARDO	82	79	83	442	420	419	368	351	350	97	93	91	989	943	943
SAN LORENZO	187	176	181	972	941	945	866	850	850	271	294	294	2296	2261	2270
SAN PABLO	142	120	122	714	696	702	636	630	636	180	189	188	1672	1635	1648
SAN PEDRO DE CARTAGO	70	70	69	360	332	332	298	299	297	82	97	96	810	798	794
SANDONA	195	199	202	975	936	937	861	882	881	271	294	295	2302	2311	2315
SANTA BARBARA	131	105	110	821	783	781	266	277	283	26	45	43	1244	1210	1217
SANTACRUZ	105	94	104	505	515	522	352	356	350	91	95	95	1053	1060	1071
SAPUYES	65	78	79	326	315	315	289	279	277	67	101	101	747	773	772
TAMINANGO	149	183	188	876	844	846	910	864	858	353	346	346	2288	2237	2238
TANGUA	103	111	110	481	491	491	379	366	366	137	144	144	1100	1112	1111
TUQUERRES	464	382	387	2573	2529	2534	1852	1729	1712	459	463	460	5348	5103	5093
YACUANQUER	106	111	111	568	564	570	449	414	419	180	166	166	1303	1255	1266
TOTAL GENERAL	8810	7610	7914	48158	47269	47873	33792	33251	33210	10341	10735	10680	101101	98865	99677

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio 06 de 2021

Tabla 13 MATRICULA PARA CALCULAR TCN

NIVEL EDUCATIVO	DICI.01 DE 2020	ABRIL.01 DE 2021	JULIO 06 DE 2021
TRANSICION	8.810	7.610	7.914
PRIMARIA	48.158	47.269	47.873
SECUNDARIA	33.792	33.251	33.210
MEDIA	10.341	10.735	10.680
TOTAL GENERAL	101.101	98.865	99.677

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio 06 de 2021



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio 06 de 2021

De acuerdo a la población Censo Dane 2021 los estudiantes que deben estar cursando el nivel educativo de acuerdo a la edad establecida por el Censo Dane 2018 será: transición 5 años, primaria de 6 a 10 años, secundaria de 11 a 14 años y media de 15 a 16 años.

Analizando la matricula estudiantil entre el año 2020 y Julio 06 de 2021, se observa que ha disminuido en tres niveles educativos: transición bajo a 896 estudiantes, primaria en 285 estudiantes y secundaria en 582 estudiantes, para un total de 1.424 estudiantes, en cambio en el nivel de media aumento en 339 estudiantes.

2.3.1 Tasa de Cobertura Neta (TCN)

Es la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad.

El valor máximo teórico que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía en el sistema o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados.

Tabla 14 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2019-2020

MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
ALBAN	26,03%	59,82%	60,71%	24,41%	78,96%	79,13%	27,17%	81,49%	80,68%	20,80%	70,00%	69,63%
ALDANA	112,99%	86,14%	86,14%	124,81%	98,79%	99,60%	141,25%	111,08%	110,59%	95,18%	79,15%	78,20%
ANCUYA	66,67%	71,76%	71,76%	78,75%	73,54%	73,32%	82,18%	76,92%	76,41%	62,05%	74,04%	74,04%
ARBOLEDA	68,93%	62,28%	61,40%	77,63%	68,28%	68,45%	88,71%	80,00%	80,20%	61,23%	58,85%	59,23%
BARBACOAS	48,88%	30,12%	31,60%	64,67%	50,27%	50,97%	43,65%	34,14%	35,37%	16,59%	14,65%	14,69%
BELEN	66,99%	81,33%	80,00%	65,39%	88,59%	88,59%	65,18%	93,67%	93,67%	47,83%	56,71%	56,71%
BUESACO	58,35%	65,69%	65,69%	60,23%	82,14%	82,44%	51,96%	70,37%	69,87%	27,76%	31,53%	31,53%
COLON	44,91%	86,60%	122,68%	54,24%	88,48%	139,84%	54,01%	82,82%	122,69%	36,69%	47,18%	57,66%
CONSACA	52,27%	61,11%	61,11%	71,90%	54,20%	55,80%	83,88%	60,63%	49,54%	57,04%	32,52%	28,40%
CONTADERO	37,50%	59,00%	89,00%	49,42%	65,73%	88,58%	37,36%	52,87%	114,46%	25,91%	32,68%	66,34%
CÓRDOBA	82,87%	64,41%	25,00%	87,74%	80,59%	28,21%	82,75%	71,50%	22,63%	63,28%	52,83%	13,56%
CUASPUD	57,83%	60,99%	106,38%	57,80%	66,52%	135,96%	49,52%	62,83%	123,23%	35,67%	39,03%	96,28%
CUMBAL	56,27%	56,42%	14,70%	64,81%	79,86%	16,25%	62,56%	81,28%	15,41%	46,70%	56,13%	9,04%
CUMBITARA	29,91%	114,47%	461,84%	29,36%	125,60%	549,03%	26,62%	101,89%	480,81%	14,54%	69,39%	315,31%
CHACHAGÜI	55,93%	56,10%	41,95%	60,37%	68,09%	49,48%	51,60%	63,50%	39,55%	35,46%	30,39%	28,45%
EL CHARCO	34,55%	44,50%	45,36%	39,50%	78,91%	80,63%	23,77%	45,88%	45,98%	10,36%	22,66%	22,77%
EL PEÑOL	47,47%	54,79%	54,79%	60,16%	68,28%	67,80%	68,93%	69,29%	68,53%	48,57%	50,92%	50,92%
EL ROSARIO	36,09%	46,53%	49,31%	39,98%	45,97%	44,46%	40,52%	37,21%	37,07%	26,36%	22,56%	21,79%
EL TABLON DE GOMEZ	67,91%	77,98%	77,98%	71,43%	84,02%	84,13%	83,82%	80,26%	80,14%	52,39%	49,69%	49,90%
EL TAMBO	90,06%	70,70%	74,52%	71,82%	78,26%	79,09%	82,54%	77,33%	77,06%	58,81%	53,65%	53,15%
FUNES	46,53%	77,78%	165,43%	65,48%	64,38%	141,20%	64,11%	62,16%	78,21%	51,26%	40,61%	34,93%
GUACHUCAL	94,74%	69,83%	26,03%	97,46%	84,68%	25,80%	91,61%	80,92%	29,55%	64,51%	53,86%	18,70%
GUAITARILLA	75,78%	77,17%	135,43%	64,68%	79,53%	142,40%	61,20%	64,82%	120,85%	49,39%	44,28%	79,82%
GUALMATAN	70,59%	92,00%	133,33%	84,04%	87,72%	137,59%	99,43%	93,00%	110,92%	83,62%	76,53%	75,00%
ILES	52,86%	70,27%	62,16%	64,74%	80,96%	64,70%	68,32%	81,36%	74,32%	47,23%	57,89%	65,35%
IMUES	75,56%	82,67%	105,33%	75,51%	87,41%	108,15%	84,00%	72,99%	95,72%	72,57%	47,87%	62,56%
LA CRUZ	93,85%	85,14%	27,48%	65,94%	79,10%	31,62%	67,30%	77,12%	28,75%	49,83%	64,61%	19,88%
LA FLORIDA	71,22%	66,97%	177,98%	65,40%	86,84%	157,37%	69,73%	79,30%	151,43%	44,26%	54,05%	126,25%
LA LLANADA	55,67%	71,82%	67,27%	58,50%	61,75%	99,60%	54,95%	65,32%	104,30%	41,01%	48,69%	72,77%
LA TOLA	32,43%	51,67%	43,33%	32,88%	77,55%	35,97%	20,90%	46,76%	36,65%	11,49%	26,58%	29,75%
LA UNION	92,11%	74,07%	23,21%	93,90%	90,17%	33,85%	89,84%	83,98%	18,52%	60,20%	55,21%	9,20%
LEIVA	32,25%	74,26%	224,26%	36,80%	81,06%	235,31%	36,23%	58,35%	201,28%	25,43%	37,46%	140,28%
LINARES	62,88%	78,43%	105,88%	65,87%	73,21%	113,57%	69,84%	78,49%	80,23%	43,01%	49,82%	46,95%
LOS ANDES	18,32%	66,67%	61,36%	20,53%	87,74%	61,58%	24,27%	91,04%	71,15%	12,74%	56,90%	47,59%
MAGÜI	26,96%	3,27%	12,78%	30,98%	21,03%	18,08%	14,53%	10,55%	21,45%	5,93%	7,31%	15,06%
MALLAMA	65,75%	71,88%	71,09%	72,66%	80,43%	132,36%	56,97%	61,99%	48,13%	44,26%	48,39%	30,82%



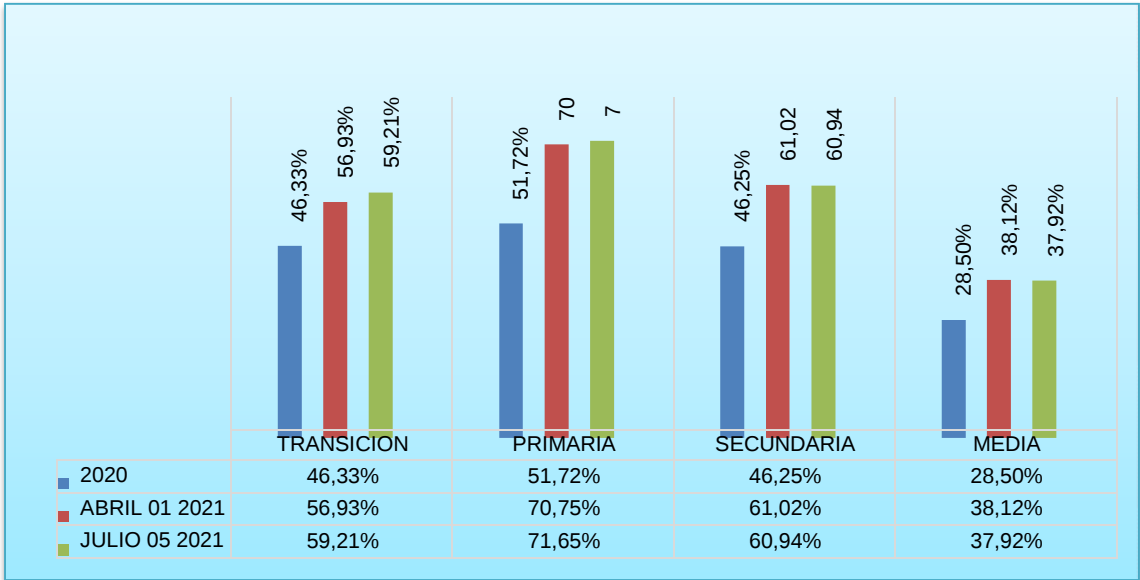
MOSQUERA	27,86%	41,82%	45,91%	26,45%	53,83%	46,52%	15,76%	28,08%	33,70%	4,95%	9,93%	25,47%
NARIÑO	36,36%	66,67%	166,67 %	40,80%	53,41%	224,01 %	45,70%	67,40%	125,11%	37,57%	59,48%	45,69%
OLAYA HERRERA	37,78%	38,33%	6,12%	51,71%	68,21%	5,07%	27,55%	36,37%	6,92%	9,90%	17,70%	6,39%
OSPINA	51,67%	76,19%	329,76 %	59,38%	81,59%	506,76 %	51,06%	70,08%	215,79%	39,25%	47,96%	89,80%
FRANCISCO PIZARRO	27,23%	41,53%	21,26%	32,36%	42,32%	23,36%	21,58%	29,31%	21,68%	9,36%	14,03%	16,70%
POLICARPA	41,05%	115,75 %	115,75 %	50,28%	108,45 %	110,56 %	47,07%	85,28%	85,58%	24,18%	41,90%	42,74%
POTOSI	94,27%	86,08%	89,24%	104,45 %	110,18 %	109,34 %	90,89%	109,68 %	108,54%	52,56%	60,59%	59,85%
PROVIDENCIA	15,42%	75,95%	77,22%	18,39%	58,04%	58,04%	20,60%	63,16%	61,92%	16,67%	47,98%	47,40%
PUERRES	93,50%	75,21%	76,07%	85,55%	88,75%	89,27%	79,56%	87,83%	87,83%	46,83%	53,22%	52,79%
PUPIALES	61,19%	77,52%	77,52%	80,68%	97,14%	97,14%	78,72%	96,96%	97,07%	47,73%	63,07%	62,63%
RICAUORTE	42,04%	39,82%	41,15%	58,40%	57,79%	57,61%	39,97%	41,92%	41,38%	18,91%	24,91%	24,17%
ROBERTO PAYAN	25,23%	25,90%	37,38%	34,03%	66,80%	69,69%	16,81%	34,54%	35,33%	6,99%	15,12%	13,84%
SAMANIEGO	32,25%	72,95%	74,47%	36,42%	85,86%	86,50%	34,97%	69,07%	69,20%	21,96%	42,13%	41,89%
SANDONÁ	54,17%	93,43%	38,97%	52,90%	81,25%	36,37%	55,44%	84,97%	33,72%	33,75%	51,94%	16,08%
SAN BERNARDO	27,33%	63,20%	144,80 %	29,04%	69,19%	155,68 %	28,57%	71,63%	173,47%	14,70%	36,33%	114,84%
SAN LORENZO	53,13%	79,64%	55,20%	56,88%	79,75%	59,49%	65,91%	80,57%	60,28%	42,34%	51,04%	32,64%
SAN PABLO	59,17%	68,97%	39,66%	56,18%	76,48%	36,48%	59,00%	80,67%	38,03%	32,67%	45,99%	23,36%
SAN PEDRO DE CARTAGO	49,30%	76,92%	221,98 %	51,87%	69,89%	197,26 %	54,48%	72,93%	214,88%	29,82%	44,70%	135,94%
SANTA BARBARA	33,42%	33,44%	35,03%	45,09%	52,62%	52,49%	20,05%	25,02%	25,56%	3,97%	8,33%	7,96%
SANTACRUZ	15,86%	58,75%	65,00%	15,74%	63,42%	64,29%	14,04%	52,05%	51,17%	7,23%	25,89%	25,89%
SAPUYES	72,22%	91,76%	92,94%	69,51%	70,31%	70,31%	71,71%	68,89%	68,40%	31,46%	46,12%	46,12%
TAMINANGO	45,29%	98,39%	101,08 %	53,48%	82,18%	82,38%	69,25%	90,85%	90,22%	54,22%	66,80%	66,80%
TANGUA	74,64%	69,38%	68,75%	68,81%	60,54%	60,54%	66,37%	53,28%	53,28%	48,07%	38,40%	38,40%
TUQUERRES	74,00%	67,49%	68,37%	81,19%	87,39%	87,56%	72,23%	69,35%	68,67%	35,94%	34,02%	33,80%
YACUANQUER	59,55%	81,62%	81,62%	63,82%	80,46%	81,31%	62,27%	67,98%	68,80%	50,99%	50,30%	50,30%
TOTAL GENERAL	46,33%	56,93%	59,21%	51,72%	70,75%	71,65%	46,25%	61,02%	60,94%	28,50%	38,12%	37,92%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Tabla 15 COMPORTAMIENTO TCN-DIC. 01 2020- ABRIL 01 -JULIO 06 DE

NIVELES	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
TRANSICION	46,33%	56,93%	59,21%
PRIMARIA	51,72%	70,75%	71,65%
SECUNDARIA	46,25%	61,02%	60,94%
MEDIA	28,50%	38,12%	37,92%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021



Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021





Tabla 16 COMPARATIVO MATRICULA ESTUDIANTIL - POBLACION CENSO DANE 2020-2021

NIVEL EDUCATIVO	MATRICULA 2020	MATRICULA JULIO 06 2021	DIFERENCIA ESTUDIANTES	DANE- 2020	DANE 2021	DIFERENCIA DANE 2020- 2021	TCN 2020	TCN JULIO 06 2021
TRANSICION	8810	7914	-896	19015	13367	-5648	46,33%	59,21%
PRIMARIA	48158	47873	-285	93107	66812	-26295	51,72%	71,65%
SECUNDARIA	33792	33210	-582	73060	54494	-18566	46,25%	60,94%
MEDIA	10341	10680	339	36287	28164	-8123	28,50%	37,92%
TOTAL GRAL	101101	99677	-1424	221469	162837	-58632	45,65%	61,21%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Haciendo el análisis respectivo del comportamiento de la tasa de cobertura neta, y utilizando la población en edad escolar Censo Dane 2018, publicado en Diciembre de 2020, se evidencia que este indicador sube comparado con lo alcanzo en el año 2020, mientras que la matricula viene en descenso de 101.101 pasa a 99.677 reduciendo en 1.424 estudiantes.

En cuanto a la población en edad escolar Censo Dane en el año 2020 se contaba con una población de 221.469 mientras que en el año 2021 pasa a 162.837, bajando en 58.632 personas, siendo una población más certera en el componente educativo.

Este factor se debe a que de acuerdo a las proyecciones Censo 2005 DANE, Población en edad escolar de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional, no se contaba con una proyección en edad escolar actualizada para saber en realidad cuáles eran las características poblacionales de las personas en edad escolar.

Es de aclarar que recién se cuenta con una población actualizada y por ende para generar este indicador siempre va a subir, mientras que la matricula estudiantil ira en descenso.

2.3.2 Tasa De Cobertura Bruta (TCB)

Es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico, independiente de la edad que estos tengan y el total de población en el rango de edad teórico correspondiente a dicho nivel.

La tasa de cobertura bruta es un indicador complementario de la tasa de cobertura neta, ya que suministra el porcentaje de matrícula tardía y prematura en el nivel educativo determinado. En este sentido la tasa de cobertura bruta es considerada toda la población matriculada incluyendo aquellos en extra edad.





Tabla 17 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCB DICIEMBRE 01 DE 2020 ABRIL 01 DE 2021

TABLA 18 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA TCB DICIEMBRE 01 DE 2020 ABRIL 01 DE 2021															
MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			MATRICULA GENERAL		
	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
ALBAN	97	68	69	507	512	514	544	513	507	259	266	266	1407	1359	1356
ALDANA	90	90	91	557	551	556	568	552	548	243	264	263	1458	1457	1458
ANCUYA	60	62	61	390	365	364	420	394	394	205	221	221	1075	1042	1040
ARBOLEDA	74	72	71	458	429	428	470	470	473	200	220	220	1202	1191	1192
BARBACOAS	632	482	517	5514	5185	5277	3406	3439	3583	995	1030	1024	10547	10136	10401
BELEN	71	65	64	372	351	351	355	346	347	153	161	158	951	923	920
BUESACO	276	212	214	1598	1585	1592	1191	1287	1272	389	418	419	3454	3502	3497
CHACHAGUI	136	124	129	909	884	884	706	785	769	314	269	263	2065	2062	2045
COLON	76	84	88	545	532	534	478	493	492	201	174	173	1300	1283	1287
CONSACA	70	90	91	551	502	506	592	595	594	249	228	231	1462	1415	1422
CONTADERO	55	62	62	374	348	348	249	264	265	108	118	118	786	792	793
CORDOBA	186	156	154	1055	1043	1038	842	846	831	398	404	399	2481	2449	2422
CUASPUD	96	88	88	518	492	498	395	431	426	160	141	132	1169	1152	1144
CUMBAL	410	346	365	2552	2496	2508	2161	2199	2200	987	963	942	6110	6004	6015
CUMBITARA	107	92	90	596	617	622	491	473	437	159	196	195	1353	1378	1344
EL CHARCO	435	294	305	3456	3417	3505	1767	1872	1868	598	620	604	6256	6203	6282
EL PENOL	51	42	42	343	322	320	382	355	352	162	173	171	938	892	885
EL ROSARIO	64	70	74	420	443	434	391	402	404	164	173	166	1039	1088	1078
EL TABLON DE GOMEZ	150	133	133	857	854	857	862	838	836	357	375	373	2226	2200	2199
EL TAMBO	174	118	124	776	757	766	772	746	747	336	348	340	2058	1969	1977
FRANCISCO PIZARRO	126	131	141	995	979	1008	546	571	573	158	164	175	1825	1845	1897
FUNES	48	65	65	386	346	344	332	347	348	166	148	147	932	906	904
GUACHUCAL	184	174	177	1066	1071	1067	947	915	918	419	433	431	2616	2593	2593
GUAITARILLA	125	101	103	604	620	625	565	547	538	269	287	286	1563	1555	1552
GUALMATAN	63	71	71	400	381	381	425	388	381	218	237	234	1106	1077	1067
ILES	75	81	82	498	480	481	472	453	451	211	237	235	1256	1251	1249
IMUES	69	65	64	385	381	384	394	368	365	180	170	169	1028	984	982
LA CRUZ	258	200	205	1009	999	1004	995	957	957	635	618	620	2897	2774	2786
LA FLORIDA	102	77	78	516	543	548	513	473	470	192	237	232	1323	1330	1328
LA LLANADA	55	81	80	350	346	349	302	320	318	155	156	156	862	903	903
LA TOLA	152	97	98	948	961	975	589	565	572	213	231	232	1902	1854	1877
LA UNION	358	310	316	2036	2033	2040	1919	1870	1869	858	906	906	5171	5119	5131
LEIVA	113	105	112	742	729	741	607	572	567	261	219	218	1723	1625	1638
LINARES	85	86	87	537	504	505	503	526	497	214	219	216	1339	1335	1305
LOS ANDES	120	93	95	676	653	652	661	677	664	221	269	270	1678	1692	1681
MAGUI	182	23	96	1471	1000	1356	718	502	535	202	321	322	2573	1846	2309
MALLAMA	107	94	106	644	628	645	471	455	457	221	242	240	1443	1419	1448
MOSQUERA	149	103	106	983	975	983	521	544	554	106	152	156	1759	1774	1799
NARINO	29	40	40	185	163	165	215	199	199	118	108	107	547	510	511
OLAYA HERRERA	363	262	310	3239	3131	3366	1529	1551	1496	463	483	430	5594	5427	5602
OSPINA	64	64	64	406	391	391	329	336	334	163	153	152	962	944	941
POLICARPA	150	170	174	1021	985	1005	781	791	791	256	265	266	2208	2211	2236
POTOSI	154	144	148	895	872	868	680	708	699	257	272	267	1986	1996	1982
PROVIDENCIA	40	60	61	265	254	253	276	279	274	136	144	139	717	737	727
PUERRES	117	90	90	579	571	574	503	507	505	174	210	209	1373	1378	1378
PUPIALES	170	180	181	1238	1176	1177	1155	1134	1134	538	617	616	3101	3107	3108
RICAU RTE	239	221	230	1892	1859	1868	1152	1192	1168	416	494	489	3699	3766	3755
ROBERTO PAYAN	176	96	136	1639	1640	1703	773	774	812	209	270	215	2797	2780	2866
SAMANIEGO	298	268	277	1729	1760	1775	1568	1417	1414	573	602	603	4168	4047	4069
SAN BERNARDO	86	80	84	496	462	460	486	490	486	144	154	152	1212	1186	1182
SAN LORENZO	197	181	186	1104	1061	1065	1081	1078	1072	416	442	441	2798	2762	2764
SAN PABLO	150	126	128	841	808	815	870	861	869	458	456	447	2319	2251	2259
SAN PEDRO DE CARTAGO	71	74	73	404	374	374	381	388	385	132	155	154	988	991	986
SANDONA	204	208	212	1221	1137	1138	1121	1133	1131	481	478	478	3027	2956	2959
SANTA BARBARA	140	113	119	1420	1335	1325	651	642	654	78	138	118	2289	2228	2216
SANTACRUZ	112	101	110	597	599	614	480	482	474	159	179	179	1348	1361	1377
SAPUYES	67	79	80	366	357	357	413	391	385	135	178	178	981	1005	1000
TAMINANGO	156	188	193	989	942	943	1138	1091	1080	533	488	487	2816	2709	2703
TANGUA	106	117	116	567	585	587	502	482	482	228	226	227	1403	1410	1412
TUQUERRES	482	412	418	3082	3038	3043	2488	2420	2374	959	906	893	7011	6776	6728
YACUANQUER	110	115	115	651	639	647	572	554	557	265	266	265	1598	1574	1584
TOTAL GENERAL	9362	8096	8459	61420	59453	60503	47666	47250	47154	18827	19692	19435	137275	134491	135551

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-PlaneaciónEducativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio 06 de 2021

Tabla 18 MATRICULA PARA CALCULAR TCB

NIVEL	2020	JULIO 01 2021	DIFERENCIA ESTUDIANTIL
TRANSICION	9362	8459	-903
PRIMARIA	61420	60503	-917
SECUNDARIA	47666	47154	-512
MEDIA	18827	19435	608
TOTAL GENERAL	137275	135551	-1724

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020-Abril 01- Julio06 de 2021





Tabla 19 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO
2019-2020

MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021	2020	2021	JULIO 06 2021	2020	2021	JULIO 06 2021
ALBAN	26,58%	60,71%	61,61%	27,08%	89,04%	89,39%	34,69%	103,22%	102,01%	32,46%	98,52%	98,52%
ALDANA	116,88%	89,11%	90,10%	141,01%	111,31%	112,32%	177,50%	135,96%	134,98%	146,39%	125,12%	124,64%
ANCUYA	68,97%	72,94%	71,76%	87,25%	81,84%	81,61%	111,70%	101,03%	101,03%	105,13%	106,25%	106,25%
ARBOLEDA	71,84%	63,16%	62,28%	87,57%	73,97%	73,79%	106,09%	95,92%	96,53%	88,11%	84,62%	84,62%
BARBACOAS	56,68%	33,92%	36,38%	103,01%	77,41%	78,78%	84,66%	69,67%	72,59%	51,26%	43,35%	43,10%
BELEN	68,93%	86,67%	85,33%	71,13%	95,38%	95,38%	83,53%	115,33%	115,67%	73,91%	98,17%	96,34%
BUESACO	61,47%	69,28%	69,93%	72,64%	97,30%	97,73%	69,69%	91,02%	89,96%	46,75%	56,56%	56,70%
COLON	45,51%	86,60%	132,99%	64,12%	103,91%	172,66%	69,78%	108,59%	169,38%	59,47%	70,16%	106,05%
CONSACA	53,03%	62,50%	61,11%	82,36%	61,98%	65,93%	108,42%	78,60%	64,99%	92,22%	55,34%	41,99%
CONTADERO	38,19%	62,00%	91,00%	53,89%	69,74%	101,40%	45,60%	65,84%	148,13%	39,42%	57,56%	112,68%
CÓRDOBA	86,11%	66,10%	26,27%	99,53%	89,99%	30,03%	102,31%	90,29%	28,28%	98,76%	81,78%	23,89%
CUASPUD	57,83%	62,41%	109,22%	64,11%	71,93%	151,75%	63,30%	80,11%	154,46%	50,96%	52,42%	148,33%
CUMBAL	58,40%	58,45%	14,86%	72,71%	88,20%	17,60%	76,55%	100,87%	19,54%	70,91%	86,21%	11,82%
CUMBITARA	30,48%	121,05%	480,26%	34,51%	149,03%	605,80%	36,21%	127,84%	594,59%	23,35%	100,00%	480,61%
CHACHAGÜI	57,63%	60,49%	43,90%	76,00%	83,95%	59,07%	72,86%	88,70%	49,38%	66,67%	57,97%	42,03%
EL CHARCO	37,96%	50,52%	52,41%	65,06%	124,89%	128,11%	45,65%	94,07%	93,87%	31,94%	65,96%	64,26%
EL PEÑOL	51,52%	57,53%	57,53%	68,33%	77,97%	77,48%	92,72%	90,10%	89,34%	77,14%	79,36%	78,44%
EL ROSARIO	37,87%	48,61%	51,39%	51,03%	55,79%	54,66%	59,79%	54,99%	55,27%	49,70%	44,36%	42,56%
EL TABLON DE GOMEZ	69,77%	79,17%	79,17%	80,02%	92,83%	93,15%	101,06%	97,90%	97,66%	85,41%	78,62%	78,20%
EL TAMBO	96,13%	75,16%	78,98%	85,09%	90,44%	91,52%	104,47%	100,67%	100,81%	91,06%	87,66%	85,64%
FUNES	47,52%	80,25%	174,07%	76,59%	74,25%	216,31%	82,18%	79,59%	131,42%	83,42%	64,63%	76,42%
GUACHUCAL	96,84%	71,90%	26,86%	108,33%	92,73%	29,78%	115,21%	99,78%	37,95%	100,48%	88,01%	29,88%
GUAITARILLA	77,64%	79,53%	139,37%	73,30%	90,64%	155,99%	84,96%	89,09%	149,51%	81,52%	86,45%	129,82%
GUALMATAN	74,12%	94,67%	137,33%	93,90%	95,49%	156,64%	122,13%	108,68%	150,70%	123,16%	120,92%	145,92%
ILES	53,57%	72,97%	63,96%	71,97%	88,72%	70,43%	86,92%	102,95%	86,59%	77,86%	103,95%	102,63%
IMUES	76,67%	86,67%	109,33%	86,52%	94,07%	118,77%	112,57%	98,40%	120,59%	102,86%	80,57%	111,37%
LA CRUZ	99,23%	90,09%	28,83%	73,76%	88,49%	34,01%	85,63%	100,42%	38,30%	106,90%	122,86%	33,60%
LA FLORIDA	73,38%	70,64%	188,07%	72,57%	95,26%	176,14%	87,24%	96,93%	196,11%	64,86%	91,51%	239,38%
LA LLANADA	56,70%	73,64%	70,91%	69,17%	68,92%	109,16%	71,23%	86,02%	126,34%	71,43%	81,68%	121,47%
LA TOLA	34,23%	53,89%	44,44%	45,97%	110,08%	39,98%	40,23%	85,22%	47,96%	30,60%	73,10%	49,37%
LA UNION	94,21%	76,54%	24,20%	106,15%	100,89%	48,39%	122,62%	111,38%	34,07%	109,44%	100,44%	25,72%
LEIVA	33,43%	77,21%	232,35%	45,66%	93,94%	262,89%	48,33%	81,60%	266,62%	40,97%	61,69%	255,21%
LINARES	64,39%	84,31%	109,80%	80,03%	90,00%	132,32%	88,71%	101,94%	109,88%	74,83%	78,49%	78,14%
LOS ANDES	20,17%	70,45%	65,91%	23,60%	97,61%	75,49%	30,50%	121,33%	89,07%	21,50%	92,76%	74,48%
MAGÜI	28,53%	3,27%	13,49%	48,95%	30,80%	20,08%	32,10%	21,54%	28,49%	18,41%	28,61%	24,06%
MALLAMA	73,29%	73,44%	75,00%	88,46%	96,76%	208,94%	80,10%	85,21%	100,19%	74,66%	86,74%	115,41%
MOSQUERA	29,86%	46,82%	48,18%	41,20%	84,93%	56,18%	29,22%	54,56%	45,84%	12,20%	28,46%	44,94%
NARIÑO	37,66%	70,18%	185,96%	46,02%	58,42%	352,33%	63,80%	87,67%	244,05%	68,21%	93,10%	134,48%
OLAYA HERRERA	42,46%	42,19%	6,44%	80,13%	105,10%	5,54%	49,61%	69,21%	8,88%	30,36%	44,76%	9,92%
OSPINA	53,33%	76,19%	369,05%	66,23%	91,14%	784,62%	63,39%	93,07%	414,40%	61,51%	78,06%	219,39%
FRANCISCO PIZARRO	29,58%	43,52%	21,26%	49,23%	65,35%	26,10%	36,04%	48,93%	28,62%	21,44%	29,13%	27,00%
POLICARPA	46,30%	133,86%	137,01%	64,09%	138,73%	141,55%	61,89%	120,03%	120,03%	40,19%	74,02%	74,30%
POTOSI	98,09%	91,14%	93,67%	117,15%	121,62%	121,06%	112,58%	134,35%	132,64%	87,71%	101,12%	99,26%
PROVIDENCIA	15,81%	75,95%	77,22%	20,74%	63,82%	63,57%	26,69%	86,38%	84,83%	26,67%	83,24%	80,35%
PUERRES	95,12%	76,92%	76,92%	93,99%	98,79%	99,31%	100,80%	110,22%	109,78%	69,05%	90,13%	89,70%
PUPIALES	63,43%	82,57%	83,03%	91,30%	108,59%	108,68%	104,15%	127,85%	127,85%	94,06%	133,26%	133,05%



RICARTE	50,74%	48,89%	50,88%	83,90%	85,47%	85,89%	66,24%	71,89%	70,45%	48,26%	60,91%	60,30%
ROBERTO PAYAN	27,41%	31,48%	44,59%	55,62%	110,22%	114,45%	35,69%	68,19%	71,54%	19,23%	49,18%	39,16%
SAMANIEGO	35,86%	81,46%	84,19%	41,96%	101,56%	102,42%	47,39%	91,89%	91,70%	34,19%	71,24%	71,36%
SANDONÁ	56,67%	97,65%	39,44%	66,25%	98,70%	39,93%	72,18%	109,15%	46,82%	59,90%	84,45%	26,86%
SAN BERNARDO	28,67%	64,00%	148,80%	32,59%	76,11%	175,45%	37,73%	100,00%	218,78%	21,82%	60,16%	172,27%
SAN LORENZO	55,97%	81,90%	57,92%	64,60%	89,92%	69,07%	82,27%	102,18%	82,37%	65,00%	76,74%	77,60%
SAN PABLO	62,50%	72,41%	41,95%	66,17%	88,79%	41,10%	80,71%	110,24%	49,30%	83,12%	110,95%	37,47%
SAN PEDRO DE CARTAGO	50,00%	81,32%	232,97%	58,21%	78,74%	239,58%	69,65%	94,63%	275,85%	48,00%	71,43%	220,28%
SANTA BARBARA	35,71%	35,99%	37,90%	77,98%	89,72%	89,05%	49,06%	57,99%	59,08%	11,91%	25,56%	21,85%
SANTACRUZ	16,92%	63,13%	68,75%	18,61%	73,77%	75,62%	19,15%	70,47%	69,30%	12,64%	48,77%	48,77%
SAPUYES	74,44%	92,94%	94,12%	78,04%	79,69%	79,69%	102,48%	96,54%	95,06%	63,38%	81,28%	81,28%
TAMINANGO	47,42%	101,08%	103,76%	60,38%	91,72%	91,82%	86,61%	114,72%	113,56%	81,87%	94,21%	94,02%
TANGUA	76,81%	73,13%	72,50%	81,12%	72,13%	72,38%	87,92%	70,16%	70,16%	80,00%	60,27%	60,53%
TUQUERRES	76,87%	72,79%	73,85%	97,25%	104,98%	105,15%	97,04%	97,07%	95,23%	75,10%	66,57%	65,61%
YACUANQUER	61,80%	84,56%	84,56%	73,15%	91,16%	92,30%	79,33%	90,97%	91,46%	75,07%	80,61%	80,30%
TOTAL GENERAL	49,23%	60,57%	63,28%	65,97%	88,99%	90,56%	65,24%	86,71%	86,53%	51,88%	69,92%	69,01%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Tabla 20 COMPORTAMIENTO DE TCB POR NIVELES- DIC. 01 2020- ABRIL 01 JULIO 06 DE 2021

NIVEL	2020	ABRIL 01 2021	JULIO 06 2021
TRANSICION	49,23%	60,57%	63,28%
PRIMARIA	65,97%	88,99%	90,56%
SECUNDARIA	65,24%	86,71%	86,53%
MEDIA	51,88%	69,92%	69,01%
TOTAL GENERAL	61,98 %	82,59%	83,24%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021



Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021





Tabla 21 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO 2020-2021

NIVEL EDUCATIVO	MATRICULA 2020	MATRICULA JULIO 06 2021	DIFERENCIA ESTUDIANTES	DANE- 2020	DANE 2021	DIFERENCIA DANE 2020- 2021	TCB 2020	TCB JULIO 06 2021
TRANSICION	9362	8459	-903	19015	13367	-5648	49,23%	63,28%
PRIMARIA	61420	60503	-917	93107	66812	-26295	65,97%	90,56%
SECUNDARIA	47666	47154	-512	73060	54494	-18566	65,24%	86,53%
MEDIA	18827	19435	608	36287	28164	-8123	51,88%	69,01%
TOTAL GRAL	137275	135551	-1724	221469	162837	-58632	61,98%	83,24%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP.- POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa Diciembre 01 de 2020 Abril 01 – Julio 06 de 2021

Una vez calculada la tasa de cobertura bruta en los niveles educativos de transición, primaria, secundaria y media, con la población en edad escolar Censo Dane 2021, se evidencia que este indicador sube en comparación con el año 2020, mientras que la matrícula viene en descenso de 137.275 pasa a 135.551 disminuyendo en 1.724 estudiantes.

En cuanto a la población en edad escolar Censo Dane en el año 2020 se contaba con una población de 221.469 mientras que en el año 2021 pasa a 162.837, bajando en 58.632 personas, siendo una población más certera en el componente educativo.

Este factor se debe a que de acuerdo a las proyecciones Censo 2005 DANE, Población en edad escolar de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional, no se contaba con una proyección en edad escolar actualizada para saber en realidad cuáles eran las características poblacionales de las personas en edad escolar. Es de aclarar que recién se cuenta con una población actualizada y por ende para generar este indicador siempre va a subir, mientras que la matrícula estudiantil ira en descenso.

La pandemia del COVID-19 es una importante amenaza para niños, niñas y adolescentes de todo el mundo La pandemia y sus consecuencias económicas y sociales han puesto en riesgo los aprendizajes, la salud y el bienestar de esta población de manera directa a través del cierre de escuelas y universidades y, de manera indirecta, por la recesión económica que ya ha comenzado y que se profundizará en el corto plazo.

La interrupción de las clases presenciales dificulta el proceso de aprendizaje y aumenta el riesgo de abandono escolar, especialmente de los estudiantes en los hogares más vulnerables, aumentando la desigualdad. Dejar de asistir a la escuela representa un riesgo enorme de detención de los procesos de aprendizajes, desde educación inicial hasta educación terciaria, y aumenta la probabilidad de abandono escolar. Estos riesgos afectan en mayor medida a los más vulnerables, que disponen de menos recursos (conectividad, dispositivos electrónicos, etc.) y acompañamiento por parte de sus padres o cuidadores, condicionados además por situaciones de vulnerabilidad en la crisis económica. En consecuencia, se espera que las brechas de aprendizaje y logro educativo entre los estudiantes con diferentes contextos sociodemográficos se amplíen.

Se puede decir que los estudiantes más vulnerables están en desventaja para aprender a distancia, lo cual aumentará las brechas educativas preexistentes, es decir, la diferencia entre lo que un estudiante debería haber aprendido y lo que efectivamente se estima que aprendió, son un reflejo de las desigualdades económicas y sociales que derivan en desigualdades de oportunidades para recibir una educación de calidad.

El Departamento de Nariño por su alta ruralidad, existen grandes diferencias en conectividad





y condiciones para aprendizaje, por cuanto en el hogar, en la mayoría no cuentan con conectividad.

Sin embargo la Secretaria de Educación Departamental y en especial la Subsecretaria de Calidad Educativa, ha implementado diferentes Estrategias como: Mi Escuela en Casa – Flexibilización Curricular y Estrategias Pedagógicas:

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso escolar en casa de los estudiantes de Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Secretaria de Educación Departamental, promovió entre los directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, la construcción de estrategias curriculares flexibles que permitan afrontar con toda la seguridad la amenaza y riesgo de salud por la pandemia del COVI 19.



3. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE OFERTA EDUCATIVA VERSUS DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO



El Departamento de Nariño, es uno de los 32 departamentos de Colombia, que fue creado mediante Ley primera del 6 de agosto de 1904, siendo su primer gobernador Julián Buchely Ayerbe.

Nariño está integrado por 64 municipios y se encuentra dividido en las siguientes subregiones: Sanquianga, Pacífico Sur, Telembí, Pie de Monte costero, Ex Provincia de Obando, La Sabana, Abades, Cordillera, Occidente, Centro, Juanambú, Rio Mayo y Guambuyaco; la capital del Departamento es Pasto.

Está ubicado en el extremo suroeste del país, en las regiones Andina y Pacífica, limitando al norte con Cauca, al este con Putumayo, al sur con la República de Ecuador y al oeste con el Océano Pacífico; está integrado por la región Pacífica se caracteriza por sus altas temperaturas, abundantes lluvias y exuberante vegetación; se subdividen en la zona de mangle y la llanura del bosque húmedo. En esta región se ubican los Municipios de Barbacoas, Roberto Payán, Magui Payán, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara Iscuandé, Municipios estos donde se tiene el mayor número de matrícula contratada; La zona Andina de Nariño es quizá el paisaje más sobresaliente de la región, puesto que la Cordillera de los Andes forma en el sur de Colombia el llamado Nudo de los Pastos desde donde desprenden los ramales de la Cordillera Occidental con los volcanes Chiles, Cumbal y Azufral. En el otro ramal está la Cordillera Centro – Oriental, donde se ubica el altiplano de Túquerres, el Valle de Atriz y los volcanes Galeras y el Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel; la vertiente amazónica al oriente está cubierta por bosques húmedos grandes terrenos de exquisita flora y fauna del Departamento, en ella se encuentra el lago Guamez o la Cocha, humedal Ramsar, Páramo Bordoncillo, los Páramos Azonales, entre otros; Nariño, su economía está centrada principalmente en el cultivo de papa, trigo, café, palma africana, cacao, frijol, plátano y caña panelera, y actividades agrarias de ganadería y pesca; de igual forma se da en el Departamento, las artesanías en la que se destacan la técnica en Barniz, considerado patrimonio cultural e inmaterial nacional, los tejidos en paja toquilla, enchapado en tamo y la marroquinería; este a grandes rasgos es el panorama en donde se ubican los 61 municipios no certificados donde se presta el servicio educativo a los niños, niñas, jóvenes del departamento de Nariño.



Una de sus principales características es su alta ruralidad y dispersión geográfica; por tener zonas de muy difícil acceso, en algunos de sus municipios no certificados, principalmente en el sector rural, no cuenta con la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma regular, por el efecto histórico de los factores estructurales que impactan a las zonas de alta ruralidad; aunado a ello, en estos últimos tiempos la reaparición y recrudecimiento del conflicto armado e inseguridad, limitaciones, económicas entre otras ha dificultado la prestación del servicio educativo.

En esta parte del estudio, se realiza un análisis de la confrontación de la Oferta con la Demanda Educativa permitiendo identificar los establecimientos educativos y municipios donde la demanda supera la oferta educativa oficial, por cuanto no existe la capacidad de oferta de cupos. Este análisis esta desagregado también por niveles educativos, para permitir identificar de una mejor manera donde se hace necesario contratar la prestación de servicio educativo, debido a la insuficiencia tanto cualitativa como cuantitativa.

3.1 Oferta Educativa.

Entendida la oferta educativa, como la cantidad de cupos del sistema educativo oficial disponibles para proveer a la población demandante del servicio educativo, teniendo en cuenta la infraestructura y los recursos humanos y físicos disponibles. La oferta oficial en el Departamento de Nariño es para los 61 municipios no certificados

De acuerdo a la proyección de cupos 2022, la oferta efectiva es de 129.718 cupos, la cual es atendida con infraestructura y personal docente oficial

Tabla 22 OFERTA EDUCATIVA 2022

MATRICULA GENERAL POR MUNICIPIOS	GRADOS														
Total general	8580	8689	11593	11149	11528	11512	11542	11969	11657	11287	10071	9735	215	191	129718

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos vigencia 2021

3.2 Demanda Educativa Proyectada 2022

En este componente se realiza una estimación de la población en edad escolar que demandará cupos para la vigencia 2022 y que corresponde a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño; como no se realizó proyección de cupos de la educación contratada, para la demanda educativa efectiva se toma la matrícula de 1 de septiembre de 2021, donde se incluye a los tres (03) establecimientos educativos, las dos (2) Organizaciones Indígenas UNIPA y CAMAWARI y operadores privados. En esta parte es importante aclarar que para la contratación con las Organizaciones Indígenas se hace necesario realizar un estudio de insuficiencia teniendo como base el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010) y la Circular 09 del 19 de febrero de 2019, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, únicamente se enuncia en términos generales dentro del presente documento, puesto que hacen parte de la demanda

La misión de la Secretaría de Educación de Nariño es “Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño”, es así como la educación contratada, se convierte en un factor muy importante para atender la demanda educativa que por insuficiencia de infraestructura, de directivos docentes y limitaciones debido a la zonas donde se encuentra la población estudiantil, no se puede atender a través de la oferta educativa tradicional oficial.





Tabla 23 DEMANDA EDUCATIVA 2022

61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	MATRÍCULA GENERAL															
	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL
Total	8782	12610	12275	12457	12419	12646	17	12551	12053	11679	10718	9938	8964	247	194	137550

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Sep 2021

De acuerdo a la demanda y conforme al comportamiento de matrícula, administrativamente se garantizará el derecho a la educación a los niños, niñas jóvenes y adolescentes desde el nivel preescolar (grado cero-transición), hasta el grado 13; siempre y cuando se realice la contratación del servicio educativo, puesto que la oferta es más baja que la demanda y si no se acude a la contratación no sería posible atender a toda la población estudiantil que lo requiere, puesto que la demanda educativa, se ajusta en cada año académico a las condiciones sociales, económicas, geográficas y a las necesidades de la comunidad, lo cual, se demuestra en los datos históricos de los años, 2019, 2020 y 2021 (evolución de la matrícula) reflejando así cifras proyectadas cerca a la realidad y no a datos sobreestimados

3.2.1 Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos)

La demanda educativa con las iglesias y congregaciones para la vigencia 2022, se evidencia en 3 Instituciones educativas y 14 centros educativos sedes de una de las instituciones, contratadas, las cuales deberán ser contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, como también con la figura de contratación por el uso y goce del inmueble, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa y personal Directivo Docente). Estos tres establecimientos educativos y sus sedes por su trayectoria, imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con estas instituciones, la demanda educativa para el año 2022 se estima con el 100%.

Los procesos de concertación para la contratación se realizan con base en el número de estudiantes efectivamente atendidos por niveles educativos, el uso y goce del inmueble y la administración del modelo educativo.

Para la vigencia 2022, se contrataría con las Congregaciones religiosas: Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco, la administración del servicio Educativo.

Tabla 24 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2021, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS

3: I.E y 14 C.E Prestación del servicio educativo	GRADO												TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
TOTAL	136	231	139	176	156	179	176	176	158	139	165	110	1941

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, matrícula, sep 2021

Los cupos estimados para el 2022 del grado cero (0), son en total 136; Para el año académico 2022, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°; con estos establecimientos educativas se proyecta una demanda del 100%, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro, la tienen una alta demanda a pesar de existir otra institución educativa oficial en el mencionado municipio. En el caso del municipio de El Tambo, las dos instituciones educativas existentes en la parte urbana son contratadas.





Tabla 25 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DE CUPOS 2019-2022

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA						BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			TOTAL ATENCIÓN
	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T	10	11	T	
2019	471	471	462	520	454	532	520	2.488	767	801	748	689	3005	578	576	1154	7118
2020	530	530	542	649	647	575	689	3102	940	991	830	847	3608	777	724	1501	8741
2021	564	564	548	582	515	563	524	2732	743	700	676	619	2738	578	606	1184	7218
2022	136	136	231	139	176	156	179	881	176	176	158	139	649	165	110	275	1941

Fuente: SIMAT, Proyección de cupos 2018, 2019, 2020 y 2021

En el análisis de la demanda educativa 2019-2021 histórica, se vislumbra que bajo la matrícula ostensiblemente, esto se debe como ya se ha mencionado, al proceso de sustitución de matrícula que la administración viene llevando a cabo y cuya finalidad es ir terminando progresivamente la matrícula contratada; en este orden de ideas en la vigencia 2021, se nombró en 4 Instituciones educativas, el personal Directivo Docente que hacía falta; pasando de 7 establecimientos educativos contratados a tres, con estos se procederá a contratar la administración del servicio educativo a través de la implementación de estrategias y desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

3.2.2 Demanda Educativa con Operadores Privados 2022 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

La población estudiantil, atendida con operador privado, se caracteriza por estar ubicado en zonas de muy difícil acceso, dispersión geográfica y que por lo tanto no pueden acceder a la educación tradicional o regular; por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2022, debe ser oportuna y de calidad; porque todos los niños, niñas jóvenes y adolescentes tienen derecho a ingresar al sistema educativo y es deber de la Secretaría de Educación y del Ministerio de Educación Nacional ser garantes de este derecho fundamental.

Para el año académico 2022, se toma como base para determinar la demanda el reporte de matrícula del 01 de septiembre del 2021; los cupos estimados a atender para el 2022, grado (1468 cupos) población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, pero que se deben atender; en el evento de presentarse ajustes por liberaciones, por deserción, nuevos cupos entre otros, se los incluirá en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2022, siempre y cuando se demuestre y evidencie la necesidad.





Tabla 26 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2022

MUNICIPIO	MATRICULA
CUMBITARA	105
EL CHARCO	539
EL ROSARIO	67
LA LLANADA	33
LEIVA	36
LOS ANDES	16
MAGUI	275
SANTA BARBARA	368
SANTACRUZ	29
TOTAL	1468

Fuente: SIMAT Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura.

Para la vigencia 2022 se atenderán 9 municipios y un total de 1468 estudiantes, a través de la contratación del servicio educativo, por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, lo cual permite garantizar el derecho a la educación, a la población estudiantil de los municipios ya mencionados.

Como se ha reiterado, la educación contratada es la única opción que se tiene en este momento para atender a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de los municipios detallados en la parte de la demanda educativa; debido a las limitantes que se tiene para prestar el servicio educativo en esta zonas, por su alta ruralidad, dispersión geográfica, falta de vías de acceso; zonas donde se presta el servicio en un alto porcentaje, deben caminar mínimo de tres horas a un día de camino para llegar al centro educativo; además como es de conocimiento público, en estas zonas del Departamento de Nariño, se ha recrudecido el conflicto armado, lo cual hace que cada vez sea más complicada la prestación del servicio educativo, porque hay desplazamientos por temas de orden público y aunado a ello también por los fenómenos naturales.

Los operadores con los que se contrata el servicio, a su vez deben contratar personal de la zona como docentes, porque son los únicos que pueden ingresar y salir de las zonas; se sortea muchas dificultades pero es deber de la entidad territorial prestar el servicio educativo a pesar de las difíciles condiciones de las zonas.

Tabla 27 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 2021

9 MUNICIPIOS DE 61	GRADO									TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	
TOTAL	153	248	359	255	242	160	38	11	2	1468

Fuente: SIMAT Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa 2021

La contratación de la prestación del servicio educativo, es fundamental, necesaria e indispensable hasta tanto la Administración Departamental a través del proceso de sustitución de matrícula dé por terminada esta forma de prestación del servicio educativo y ubique docentes de planta en los centros educativos donde se vienen prestando el servicio a través de esta modalidad de contratación.





Tabla 28 ANALISIS OFERTA vs DEMANDA

ANÁLISIS DE OFERTA			ANÁLISIS DE DEMANDA			OFERTA Vs. DEMANDA		
Total de cupos oficiales disponibles			Población total en edad escolar que demandará cupos			Población NO atendida con oferta oficial		
Nuevos	Antiguos	Total Oficial	Nuevos	Antiguos	Total	Nuevos	Antiguos	Total NO Atendida
0	129718	129718	0	137550	137550	0	-7832	-7832

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT, proyección vigencia 2021

Una vez realizado el análisis de la oferta y la demanda estudiantil del Departamento de Nariño se puede determinar que la oferta, o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2021 es de 129.718 cupos, mientras que la demanda es de 137.550 cupos de acuerdo a la proyección 2021; en este orden de ideas la diferencia es de menos 7832 cupos, los cuales no se podrían atender por la insuficiencia y limitaciones ya mencionadas en el presente estudio. La única opción para atender a los estudiantes es a través de la contratación del servicio educativo; es necesario tener presente que la educación, es un derecho fundamental reconocido no solo en la Constitución Política de Colombia, sino que también, se regula en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Convención de Derechos del Niño y en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.





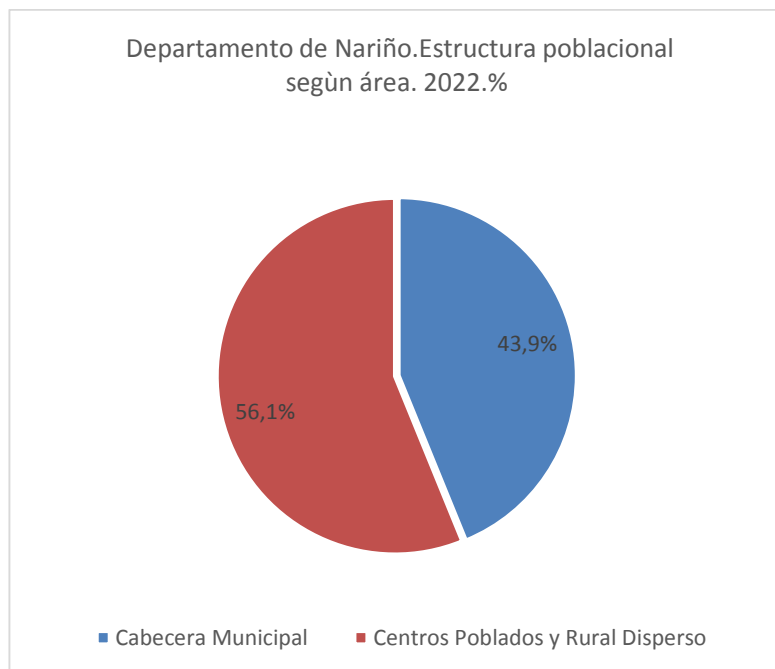
4. ANALISIS POBLACIONAL

Según la proyección para el año 2022, según el Censo 2018, la población total del Departamento de Nariño será de 1.629.181 habitantes: 835.452 mujeres (51,28%) y 793.729 hombres (48,71%). Respecto a la distribución, la población rural constituye el 56,1% (914.334 habitantes), mientras que la población urbana conforma el 43,9 % restante (714.847 habitantes).

Tabla 29 POBLACIÓN SEGÚN ZONA. PROYECCIONES

	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
2018	716.592	914.000	1.630.592
2019	715.004	913.977	1.628.981
2020	713.629	913.960	1.627.589
2021	713.411	913.975	1.627.386
2022	714.847	914.334	1.629.181
2023	716.461	914.656	1.631.117
2024	718.327	915.347	1.633.674
2025	720.409	916.392	1.636.801
2026	722.681	917.778	1.640.459
2027	725.109	919.487	1.644.596
2028	727.670	921.510	1.649.180
2029	730.332	923.843	1.654.175
2030	733.085	926.494	1.659.579

Fuente: DANE. Censo 2018. Proyecciones de población



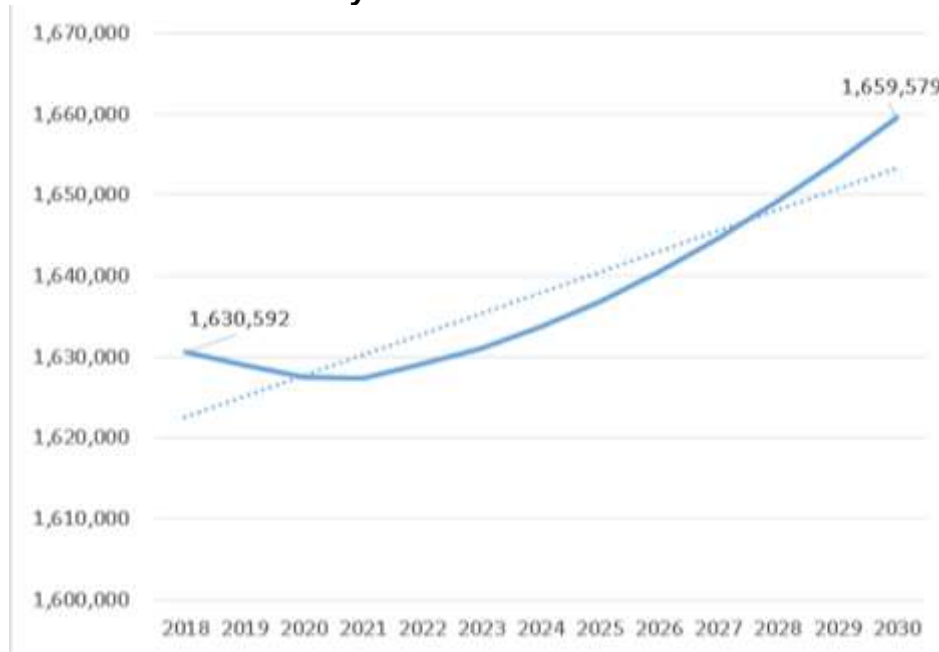
Fuente: DANE. Proyecciones de población. Censo 2018.

En cuanto a las proyecciones de la población se observa que para el año 2030 la población del Departamento tendrá un crecimiento de 1,97% con respecto al año 2021, una tasa promedio de crecimiento anual del 0,15% (Gráfica 2).





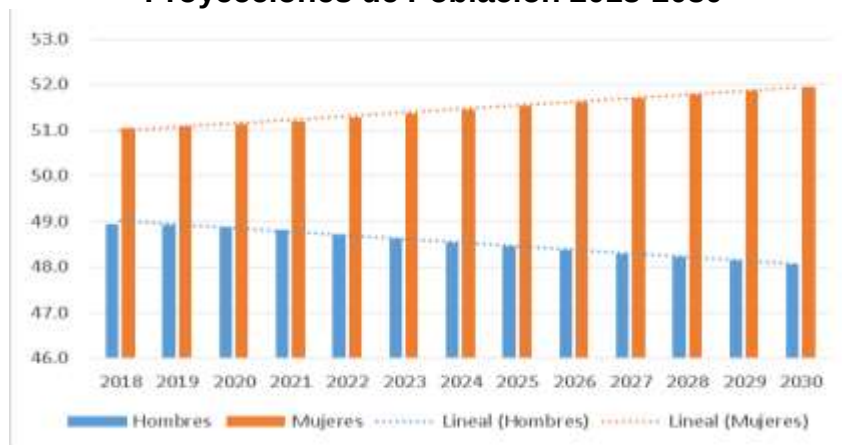
Departamento de Nariño. Tendencia de crecimiento de la población total. Proyecciones 2018-2030



Fuente: DANE. Proyecciones de población. Censo 2018.

Con respecto a la población por sexo, los habitantes se distribuyen casi equitativamente entre hombres (793.729) y mujeres (835.452), con porcentajes del (48,7%) y (51,3%) respectivamente para el año 2022, no obstante, como se observa en la siguiente gráfica las proyecciones de población indican que la tendencia hacia el año 2030 es un incremento en la proporción de mujeres en el departamento con respecto a la de los hombres hasta llegar a ser del 51.9% en el 2030, es decir de 862.024 mujeres.

Departamento de Nariño. Población por sexo % de participación. Proyecciones de Población 2018-2030



Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

Tabla 30 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO.

Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	798.195	832.397	1.630.592
2019	796.796	832.185	1.628.981
2020	795.543	832.046	1.627.589
2021	794.373	833.013	1.627.386
2022	793.729	835.452	1.629.181
2023	793.253	837.864	1.631.117

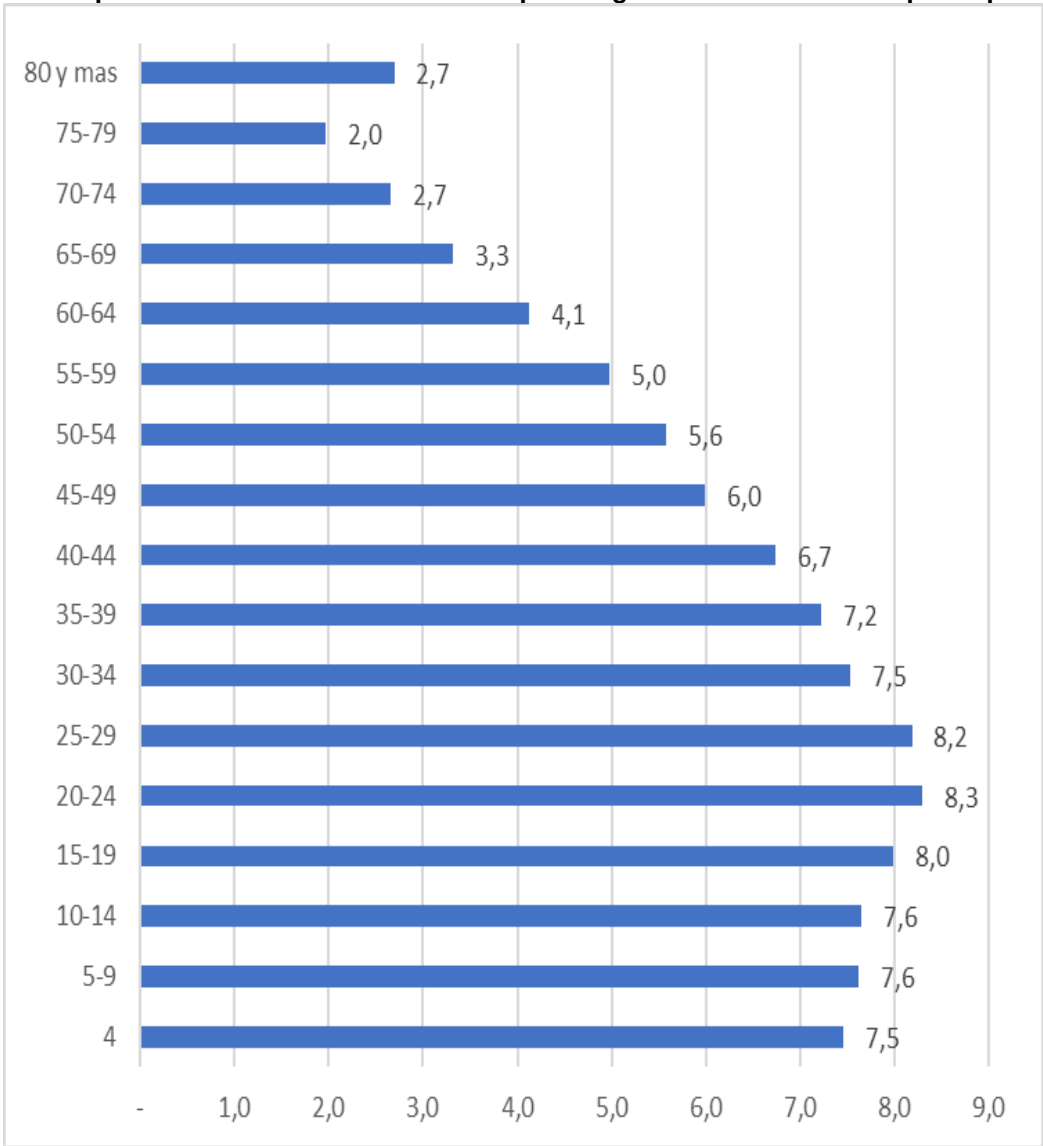


2024	793.096	840.578	1.633.674
2025	793.230	843.571	1.636.801
2026	793.638	846.821	1.640.459
2027	794.294	850.302	1.644.596
2028	795.175	854.005	1.649.180
2029	796.262	857.913	1.654.175
2030	797.555	862.024	1.659.579

Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

La población por rango de edad para el año 2022 se distribuye principalmente entre la población joven, la siguiente gráfica muestra que el 30,7% de la población está en edades entre los 0 y 19 años.

Departamento de Nariño. Población por rango de Edad.2022. % de participación.



Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.





4.1 Departamento de Nariño. Población por rangos de edad. Porcentajes de participación. 2022.

Tabla 31 POBLACION POR RANGOS

Rangos de edad	hombres	mujeres
4	62.164	59.399
5-9	63.360	60.742
10-14	63.595	61.010
15-19	66.373	63.692
20-24	68.409	66.695
25-29	66.710	66.676
30-34	60.329	62.452
35-39	56.637	61.045
40-44	52.125	57.717
45-49	45.771	51.914
50-54	42.265	48.644
55-59	37.389	43.715
60-64	30.805	36.339
65-69	24.689	29.282
70-74	19.704	23.596
75-79	14.351	17.678
80 y mas	19.053	24.856
totales	793.729	835.452

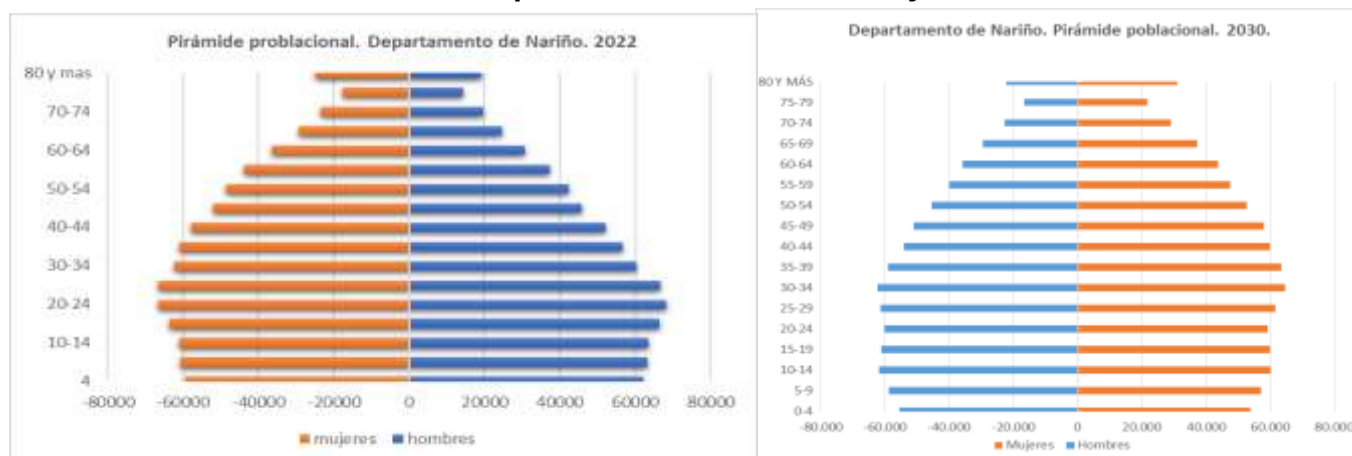
Fuente: DANE. Censo 2018. Proyecciones de población

La pirámide poblacional del Departamento de Nariño indica que para el 2022 existe mayor proporción de hombres entre la población joven, por el contrario, entre la población vieja las mujeres tienen mayor representación. La cúspide de la pirámide adquiere un tamaño representativo debido a la importante acumulación de ancianos, lo cual puede estar explicado por la reducción en la tasa de mortalidad y la existencia de una esperanza de vida muy alta, mientras que la tasa de natalidad sufriría un marcado descenso. En este sentido, según el DANE la esperanza de vida de los colombianos en 2020 se situaba en un promedio de 76 años -sin importar el sexo-, sin embargo, debido al fenómeno de envejecimiento poblacional que está viviendo el país, esta podría aumentar hasta 79 años en 2048. Mientras la tasa de fecundidad en Colombia durante el primer trimestre de 2021 registró 140.090 nacimientos, lo que significa una reducción del 3,8% (5.529 casos menos) frente al mismo periodo de 2020.

Se observa también un cambio de engrosamiento de los grupos intermedios en el año 2030, según las proyecciones y una proporción estable entre niños y jóvenes



Pirámides poblacionales, años 2022 y 2030



Fuente: Este estudio con base en Censo DANE 2018. 4,2

4.2 Proyecciones de población

Las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco concentran el 65,7% de la población urbana del Departamento. Pasto acoge el 42,8%, Tumaco el 12,1%, e Ipiales el 10,8%. Entre la población rural (centros poblados municipales y dispersa) sobresalen en el Municipio de Tumaco, con el 18,7% de la población departamental rural y el municipio de Pasto con el 9,5%. Nariño está caracterizado por asentamientos rurales en zonas de difícil acceso, cuyas viviendas se encuentran ubicadas de manera dispersa, en ecosistemas estratégicos y lugares con actividad sísmica y volcánica.

En lo referente a las condiciones de vida de la población, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del Departamento se encuentra en 21,59%, que promedia el resultado en cabeceras (16,2%) y centros poblados y de población rural dispersa (26,61%). Sin embargo, los municipios del Pacífico promedian un NBI de 64,5%, en donde La Tola y Magüí Payán tienen un NBI superior al 94%. El Índice de Pobreza Multidimensional en el Departamento es para el 2018 de 33,5, y el Índice de Pobreza Monetaria es del 41,4, este último con una disminución de 14,7 puntos en la última década, con una tasa promedio del -3%.

En cuanto a pobreza, como lo indica el gráfico siguiente, el índice de pobreza monetaria para Nariño para el periodo 2015-2020 es en promedio del 50,75 lo que significa que la mitad de la población no supera el umbral de la pobreza monetaria, que para el departamento es de 271.970 pesos para el 2020, cifra que es mucho más baja que el umbral nacional (\$331.688) para este mismo año.





Fuente: DANE. Indicadores de Pobreza y calidad de vida

Con respecto a la pobreza multidimensional, Nariño ha incrementado este índice desde el 2018, pasando de 33,1 en el 2018 a 23,2 en el 2019 y llegando a ser en el 2020 de 27,3, lo que representa una situación muy grave para los hogares que están en riesgo de caer en esta condición de vulnerabilidad. Además, como lo indica el siguiente cuadro, en cuanto a cifras de educación, para el 2020, el porcentaje de personas que es analfabeta es del 13,2%, un 61,8% tiene bajo logro educativo, un 23% de la población en edad escolar no asiste a una institución de educación, el 26,4% está en rezago escolar.

Tabla 32 VARIABLES DESAGREGADAS IPM. DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2020

Variable	Total
Analfabetismo	13,2
Bajo logro educativo	61,8
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	5,5
Barreras de acceso a servicios de salud	6,3
Desempleo de larga duración	10,5
Hacinamiento crítico	7,7
Inadecuada eliminación de excretas	18,5
Inasistencia escolar	23,0
Material inadecuado de paredes exteriores	5,1
Material inadecuado de pisos	6,6
Rezago escolar	26,4
Sin acceso a fuente de agua mejorada	22,7
Sin aseguramiento en salud	7,1
Trabajo infantil	3,4
Trabajo informal	88,8

Fuente: DANE. Indicadores de Pobreza y calidad de vida.

4.3Etnia Poblacional Departamento de Nariño

4.3.1 Afrodescendientes

La población afrodescendiente corresponde al 17.4% de los habitantes de Nariño, se ubica principalmente en la Costa Pacífica del Departamento y en municipios de la Cordillera y zona Andina. El territorio, reconocido como colectivo, corresponde a 1.293.099 ha, y un estimado de 25.000 hectáreas por legalizar, a cargo de 52 consejos comunitarios legalmente reconocidos en el marco de la Ley 70 de 1993; y 23 consejos en proceso de formalización, En la actualidad, los consejos comunitarios hacen parte de los municipios Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya, Herrera,

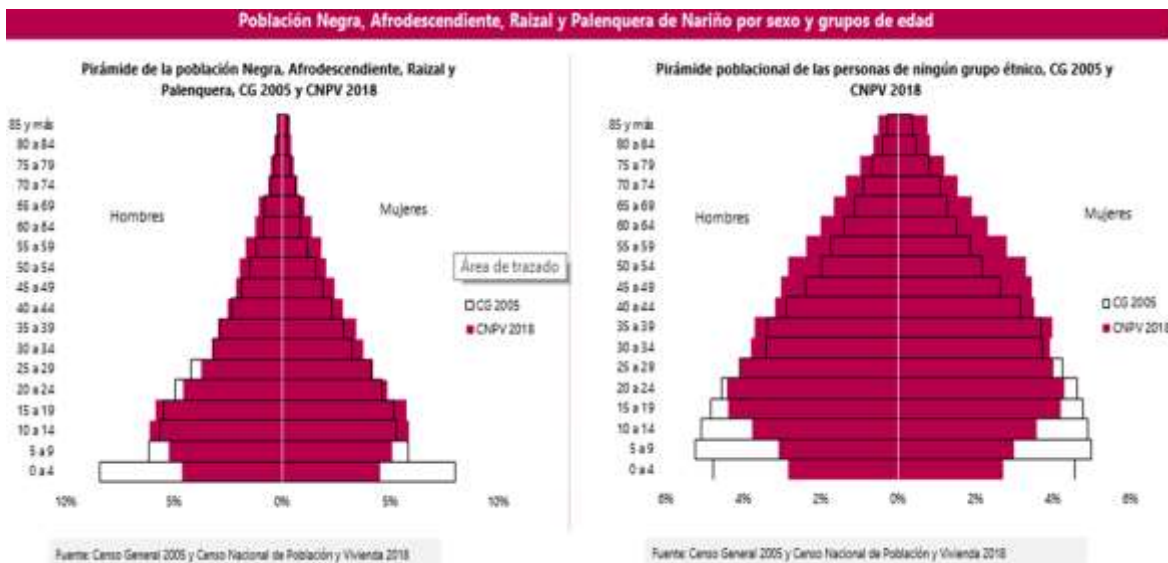


Mosquera, Roberto Payán, Barbacoas, Maguí Payán, Tumaco, Francisco Pizarro, Leiva, Cumbitara, Policarpa, Ipiales y El Rosario, donde se encuentran los territorios ancestrales y colectivos. En el nivel organizativo, se agruparon en cuatro asociaciones de segundo nivel que los representan en instancias regionales y nacionales cuando se requiere.

Las principales fuentes económicas de las comunidades están relacionadas con la pesca en ríos, el mar y manglares, además de la minería y algunas actividades agrícolas propias de cada zona. En el Pacífico nariñense se encuentran escenarios de importancia por su diversidad biológica en fauna, flora y bosque de manglar, entre los que sobresale el Parque Natural Nacional Sanquianga. En la zona Telembí, por su riqueza hídrica, existe un alto potencial para el desarrollo de los cultivos de peces en estanques. De igual manera, algunas comunidades vienen cultivando cacao, arroz y frutales para el consumo y para recibir ingresos para sus familias.

A nivel cultural, tienen usos y costumbres que orientan las formas vida familiar y comunitaria, expresadas a través de la música, las danzas, cantos, los juegos propios y la gastronomía, se resalta el reconocimiento por parte de la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la expresión de la música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas. En el proceso de educación vienen desarrollando el proceso de Ordenanza 037 de 2013 sobre etnoeducación.

Según el censo de 2018, la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera del departamento corresponde a 380.603 personas que representa el 23.3% del total de la población nariñense, como se observa en el gráfico siguiente, esta población tiene una estructura diferente a la de las personas que no se reconocen como etnias, tiene una gran representatividad de niños y jóvenes principalmente entre los 10 y 19 años.

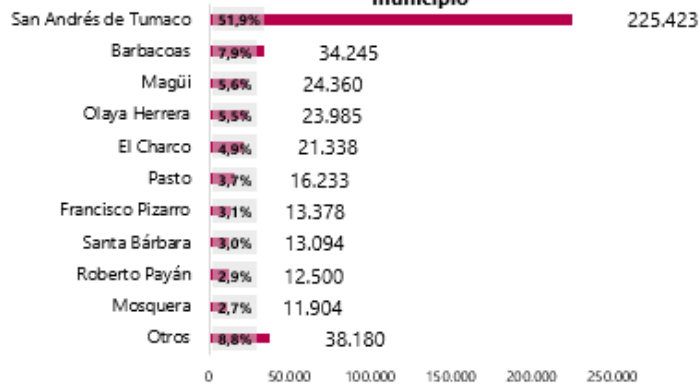


En cuanto a la ubicación por municipio, el DANE, estimó que el 51.9% se concentra en el municipio de Tumaco, seguido de Barbacoas y Maguí. Es importante resaltar que un 3,7% de esta población está asentada en la capital del departamento (Pasto).

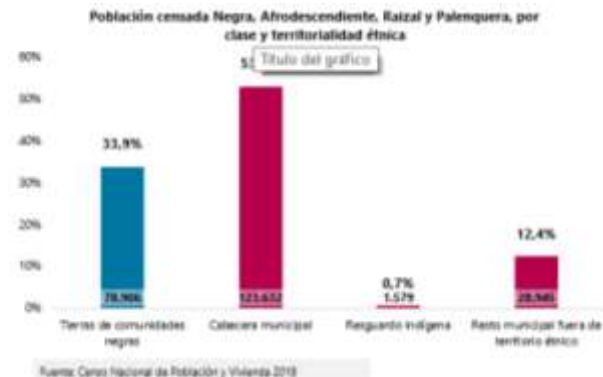
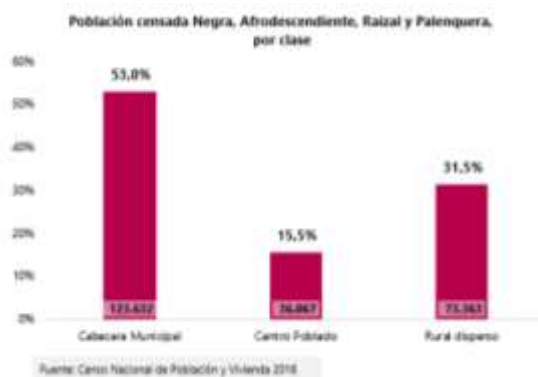


Estimación de la población en los municipios del departamento de Nariño a través de estadísticas experimentales.

Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera por municipio



Fuente: Estadísticas experimentales - Estimación de población grupos étnicos a niveles subnacionales



Además, el 53% de la población habita en las cabeceras y un 47% en zona rural y centros poblados, el 33,9% reside en Tierras de Comunidades negras, el 0,7% en resguardos indígenas y el 12,4% fuera de territorios étnicos.

Nivel educativo de las comunidades negras

Nivel educativo de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera en porcentajes

Nivel educativo	5 a 6 años	7 a 11 años	12 a 15 años	16 a 17 años	18 a 24 años	25 y más	Total
Preescolar	48,9%	3,3%	0,2%	0,2%	0,1%	0,4%	2,5%
Básica primaria	45,7%	68,5%	36,6%	16,7%	15,8%	38,2%	39,9%
Básica secundaria	0,0%	6,1%	57,5%	52,1%	26,5%	12,7%	20,5%
Educación media	0,0%	0,0%	0,2%	1,6%	4,2%	2,2%	1,9%
Media académica o clásica	0,0%	0,0%	3,7%	24,9%	35,2%	18,1%	16,6%
Normalista	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	1,0%	0,8%	0,6%
tecnológica	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	7,2%	6,7%	4,7%
Universitario	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%	6,8%	5,7%	4,1%
Posgrado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	2,0%	1,1%
Ninguno	5,4%	2,1%	1,8%	2,3%	3,0%	13,2%	8,1%

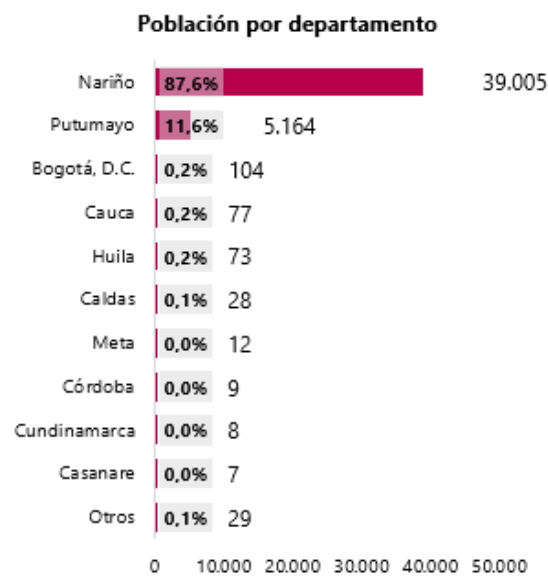
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

El 2,5% de la población tiene un nivel educativo de preescolar, 9% primaria, el 20,5% secundaria, el 16,6% media, solo un 4,1% cuenta con educación universitaria y el 8,1% no tiene ningún nivel educativo.

4.3.2 Indígenas

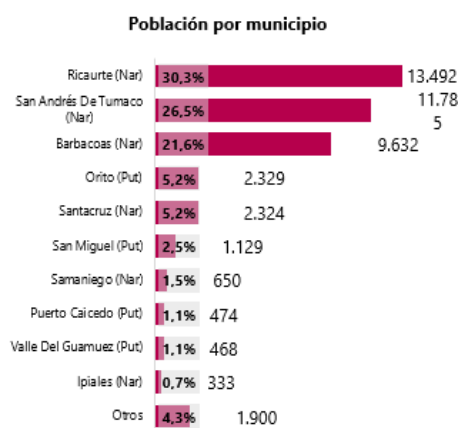
En el Departamento se reconocen 7 pueblos indígenas: los Pastos, con 155.214 personas (75.2%); el pueblo Awá, con 39.005 (18.9%); el pueblo Quillasinga, con 5690 (2.8%), el pueblo Inga con 2187 (1%); el pueblo Eperara Siapidara, con 2137 (1%); el pueblo Cofán, con 217 (0.1%) y el pueblo Nasa, con 208 (0.1%). Adicionalmente, se reportan personas que residen en el Departamento, que se reconocen como parte de otros pueblos, tanto del país como del extranjero, donde se tienen representantes de 60 pueblos indígenas diferentes y 1423 personas que se reconocen como indígenas sin determinar el pueblo al que pertenecen (0.7%) (DANE, 2018a).

Según el DANE, la población Awá se concentra principalmente en el departamento de Nariño, el 87,6% del total de población indígena Awá de Colombia está en Nariño.



Fuente: DANE. Censo 2018

Por otra parte, el municipio donde reside mayor proporción de población Awá es Ricaurte con el 30,3% del total de Awá de Colombia.

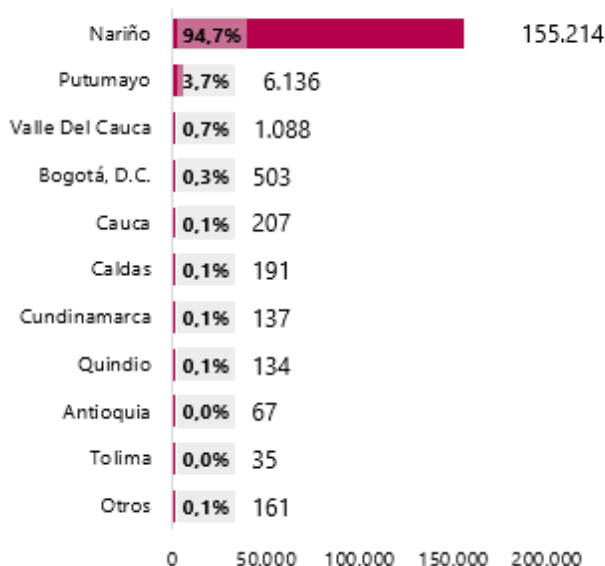


Fuente: DANE. Censo 2018



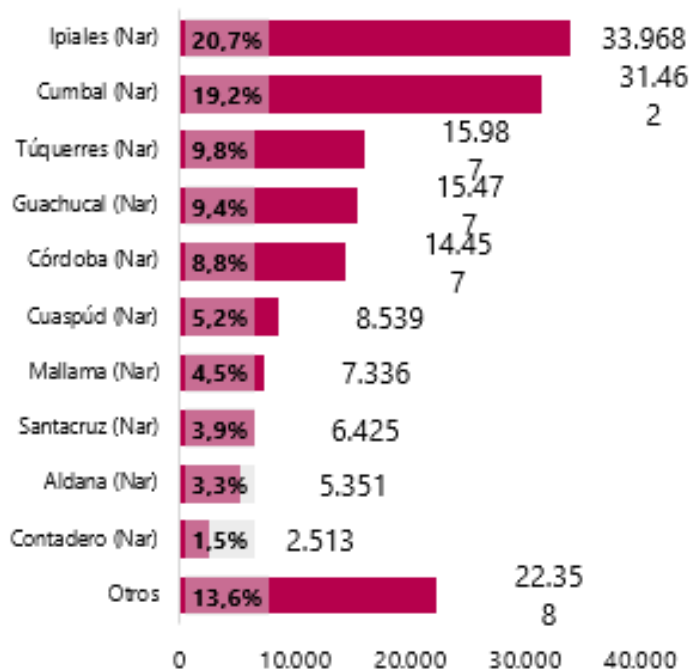
En cuanto al pueblo de los Pastos, el 94,7% está en el Departamento de Nariño, principalmente en los municipios de la Ex provincia de Obando como Ipiales y Cumbal y municipios de la Sabana como Túquerres y Guachucal.

Población por departamento



Fuente: DANE

Población por municipio



Fuente: DANE

4.3.3 Pueblo Rom

Si bien la comunidad Rom o Gitana representa una parte minoritaria en la población nariñense, la presencia de esta en el Departamento afianza su condición de territorio pluriétnico. Su principal cualidad es el carácter nómada de sus asentamientos, que incide en constantes cambios de territorio. El Censo (DANE, 2018a) identificó organizaciones de esta comunidad, principalmente en la ciudad de Pasto (59.6%) y los municipios de Consacá (17%), Tumaco (7.1%), Ipiales (3.5%) y La



Florida (2.8%).

Históricamente, los pueblos Rom arribaron al continente americano debido a políticas de segregación en Europa y Asia. Legalmente se organizan por medio de kumpanias, las cuales integran diversos clanes familiares conforme su organización patrilineal, y adoptan el nombre de la capital departamental donde habitan; por esta razón, el pueblo Rom en Nariño se llama Kumpania de Pasto. Han generado relaciones culturales y comerciales en municipios como Sandoná, Cumbal, Chachagüí y La Unión (Gobernación de Nariño, 2019ª) Según el Dane, en Pasto se identificaron 118 personas que pertenecen al pueblo Rrom.

Población Rrom según Kumpania a la que pertenece, CNPV 2018

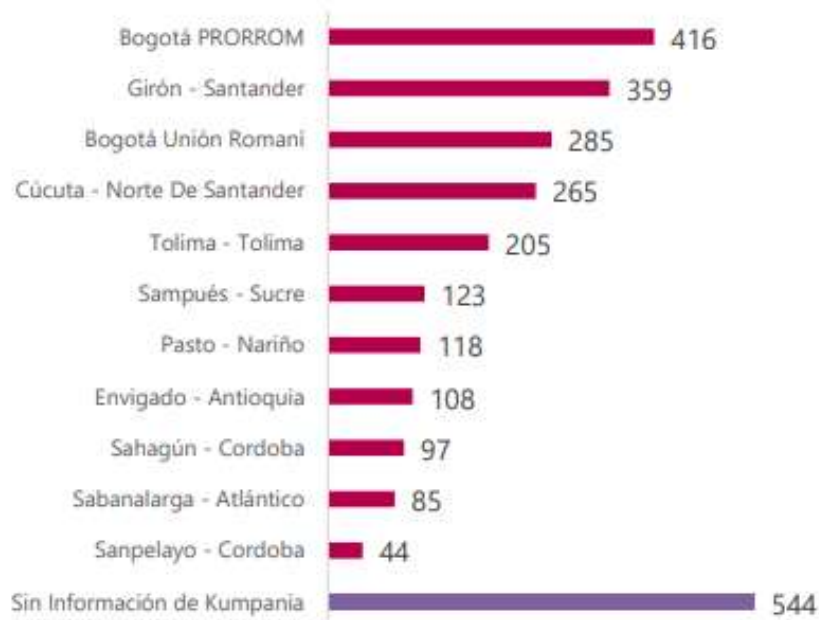


Tabla 33 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS POR ETNIA

	Total	Indígena	Gitano(a) o Rrom	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero(a) de San Basilio	Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	Ningún grupo étnico	Sin información
52019_Albán	8.191	15	1	0	0	23	8.113	39
52022_Aldana	6.872	5.352	0	0	0	10	1.472	38
52036_Ancuya	7.481	7	0	0	0	13	7.443	18
52051_Arboleda	7.626	3	0	4	0	32	7.566	21
52079_Barbacoas	33.804	9.729	0	9	15	20.002	1.149	2.900
52083_Belén	5.961	3	0	0	0	9	5.925	24
52110_Buesaco	19.934	48	1	0	0	38	19.748	99
52203_Colón	7.764	1	0	0	0	29	7.708	26
52207_Consacá	10.098	217	25	1	0	21	9.796	38
52210_Contadero	6.421	2.519	0	1	0	4	3.862	35
52215_Córdoba	14.827	14.479	0	0	2	13	287	46
52224_Cuaspu d Carlosama	8.975	8.546	0	0	0	6	401	22
52227_Cumbal	32.672	31.531	0	2	0	18	1.029	92
52233_Cumbitara	5.095	8	0	0	0	60	4.971	56
52240_Chachagüí	12.357	13	0	0	0	47	12.230	67
52250_El Charco	21.071	946	2	3	9	18.627	161	1.323

52254_El Peñol	6.195	1	0	0	0	9	6.175	10
52256_El Rosario	6.498	3	0	0	0	11	6.426	58
52258_El Tablón De Gómez	13.235	1.911	0	0	0	8	11.203	113
52260_El Tambo	12.452	9	1	5	0	49	12.361	27
52287_Funes	6.182	777	0	0	0	5	5.347	53
52317_Guachucal	18.845	15.495	0	0	0	22	3.257	71
52320_Guaitarilla	10.774	1.077	0	0	0	11	9.661	25
52323_Gualmatán	6.290	79	0	1	1	12	6.152	45
52352_Iles	7.112	1.282	0	0	0	15	5.780	35
52354_Imués	6.351	541	0	0	1	11	5.781	17
52378_La Cruz	16.661	2	0	0	0	19	16.582	58
52381_La Florida	9.047	15	4	0	0	16	8.978	34
52385_La Llanada	5.321	24	0	0	0	110	5.108	79
52390_La Tola	5.847	122	0	1	2	5.396	12	314
52399_La Unión	28.517	39	0	2	0	71	28.318	87
52405_Leiva	8.201	1	0	0	0	93	8.086	21
52411_Linares	8.949	11	0	0	0	18	8.890	30
52418_Los Andes	8.683	10	0	4	0	167	8.458	44
52427_Magüí	18.255	50	1	8	8	17.205	293	690
52435_Mallama	7.972	7.445	0	0	0	22	484	21
52473_Mosquera	10.202	1	0	2	4	9.924	75	196
52480_Nariño	4.007	7	0	0	0	52	3.942	6
52490_Olaya Herrera	21.356	968	0	2	4	19.700	192	490
52506_Ospina	6.488	294	0	0	0	5	6.172	17
52520_Francisco Pizarro	7.430	38	0	1	7	6.380	776	228
52540_Policarpa	8.149	7	0	0	0	762	7.349	31
52560_Potosí	10.179	2.037	0	0	0	1	8.130	11
52565_Providencia	4.619	359	0	0	0	2	4.239	19
52573_Puerres	8.429	520	0	0	0	9	7.884	16
52585_Pupiales	16.431	1.294	0	2	0	25	15.010	100
52612_Ricaurte	18.067	13.613	0	0	0	275	3.592	587
52621_Roberto Payán	10.473	103	1	1	15	8.443	48	1.862
52678_Samaniego	23.697	2.388	1	0	0	57	21.092	159
52683_Sandoná	18.837	17	4	1	0	105	18.616	94
52685_San Bernardo	8.874	4	0	1	0	8	8.655	206
52687_San Lorenzo	16.626	17	0	0	0	22	16.544	43
52693_San Pablo	12.905	2	0	0	0	33	12.822	48
52694_San Pedro De Cartago	6.572	2	0	0	0	19	6.544	7
52696_Santa Bárbara	8.989	155	1	1	1	8.058	84	689
52699_Santacruz	9.869	8.781	0	0	0	8	966	114
52720_Sapuyes	6.894	1.817	0	5	0	5	5.055	12
52786_Taminango	15.412	20	0	0	0	65	15.217	110
52788_Tangua	10.331	697	0	0	0	15	9.581	38
52838_Túquerres	41.909	16.002	0	2	0	50	25.717	138
52885_Yacuanquer	10.579	78	0	0	0	17	10.448	36



4.4 Población 61 Municipios No Certificados

La población de los 61 municipios no certificados corresponde al 52,96% en promedio (periodo 2018-2030) del total de la población del departamento de Nariño. Es decir que para el año 2022 la población de estos municipios asciende a 862.910 habitantes.

Tabla 34 Población municipios no certificados por área. 2018-2030

	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
2018	244.834	623.055	867.889
2019	244.782	619.676	864.458
2020	244.613	617.499	862.112
2021	244.483	617.484	861.967
2022	245.189	617.721	862.910
2023	245.998	617.938	863.936
2024	246.741	618.338	865.079
2025	247.499	618.980	866.479
2026	248.298	619.864	868.162
2027	249.196	620.944	870.140
2028	250.104	622.255	872.359
2029	251.024	623.775	874.799
2030	251.920	625.490	877.410

Fuente: Este estudio con base en Censo DANE 2018, proyecciones de población

Al igual que para todo el departamento, la proporción de la población de los 61 municipios no certificados que se asienta en la zona rural es superior a la que vive en la zona urbana, el 28,4% para el 2022 vive en la zona urbana, mientras que el 71,6 % vive en la ciudad.

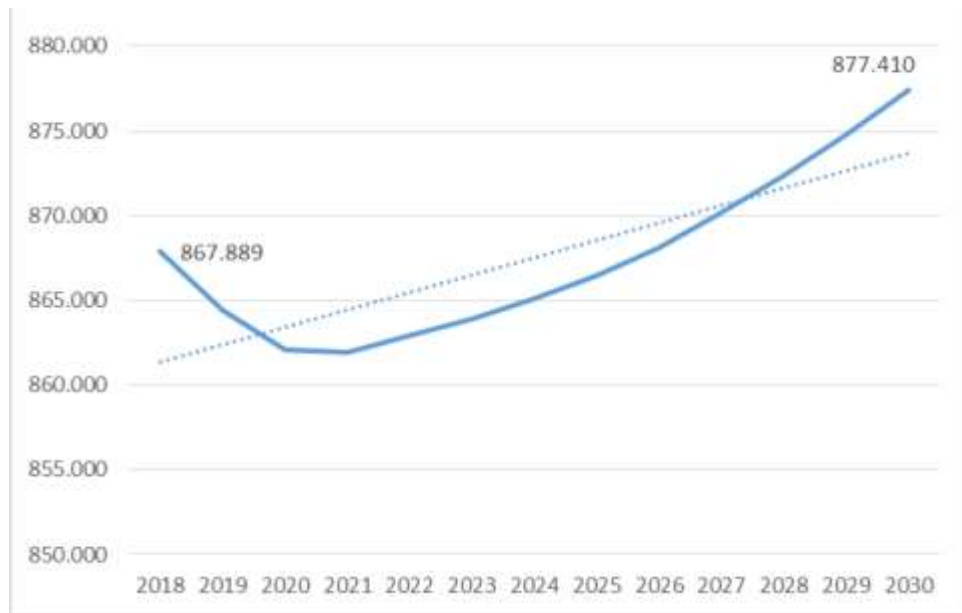


Fuente: Este estudio con base en el Censo DANE 2018. Proyecciones de población.

La tendencia de crecimiento de la población de los 61 municipios no certificados es ascendente a pesar de que entre los años 2018 y 2021 se estimó un decrecimiento poblacional del 0,22%.



**Población 61 Municipios no certificados.
Periodo 2018-2030. Número de habitantes**



Fuente: Este estudio con base en el Censo de 2018 del DANE. Proyecciones de población

Con respecto a la población de los 61 municipios no certificados por sexo, se tiene que la proporción es similar a la del total del Departamento de Nariño en general, el 49,4% corresponde a los hombres y el 50,6% a mujeres en promedio durante el periodo analizado.

Tabla 35 Municipios no certificados. Población por sexo. Número de habitantes. 2018-2030

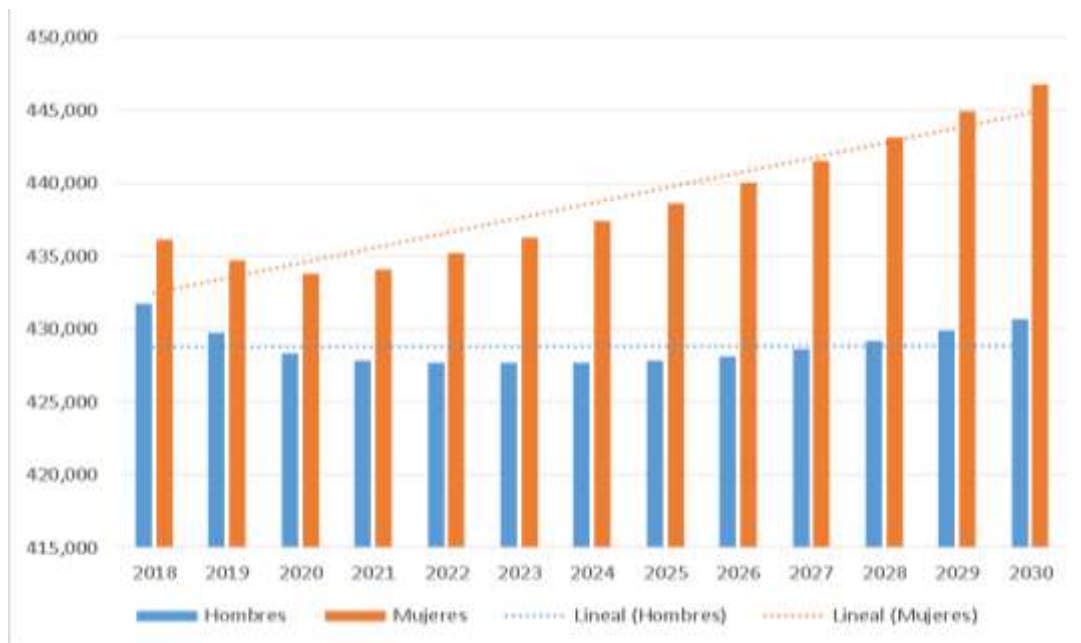
Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	431,726	436,163	867,889
2019	429,767	434,691	864,458
2020	428,352	433,760	862,112
2021	427,856	434,111	861,967
2022	427,722	435,188	862,910
2023	427,671	436,265	863,936
2024	427,687	437,392	865,079
2025	427,833	438,646	866,479
2026	428,130	440,032	868,162
2027	428,587	441,553	870,140
2028	429,182	443,177	872,359
2029	429,888	444,911	874,799
2030	430,651	446,759	877,410

Fuente: Este estudio con base en el Censo 2018 DANE. Proyecciones de población

La siguiente gráfica muestra que la tendencia de la población por sexo del total de los municipios no certificados para las mujeres es creciente mientras para los hombres es constante.



61 Municipios no certificados. Población por sexo. Periodo 2018-2030. Número de habitantes.



Fuente: Este estudio con base en el Censo de 2018 del DANE. Proyecciones de población

4.5 Población en edad escolar Municipios No Certificados

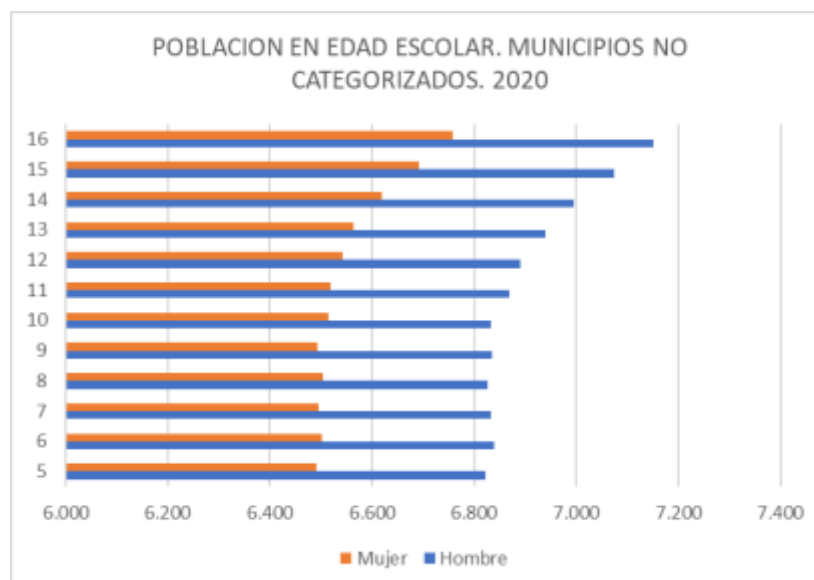
La población en edad escolar en los municipios no categorizados corresponde a 161.600 personas para el 2022, de las cuales el 51,3% son hombres y el 48,7% son mujeres.

Tabla 36 61 Municipios no categorizados. Población en edad escolar por sexo. 2022

	HOMBRES	MUJERES
NUMERO PERSONAS	82.908	78.692
TOTAL %	51,3	48,7

Fuente: Este estudio con base en proyecciones de población. Censo 2018. DANE.

Municipios no categorizados. Población en edad escolar por sexo y edad. 2022



Fuente: Este estudio con base en proyecciones de población NCenso 2018. DANE.



Con respecto a la población en edad escolar según la zona, la siguiente gráfica nos indica que la mayoría se asientan en la zona rural (115.613) lo que corresponde al 72% y en la zona urbana o cabeceras municipales reside un 28% o sea 45.987 personas.

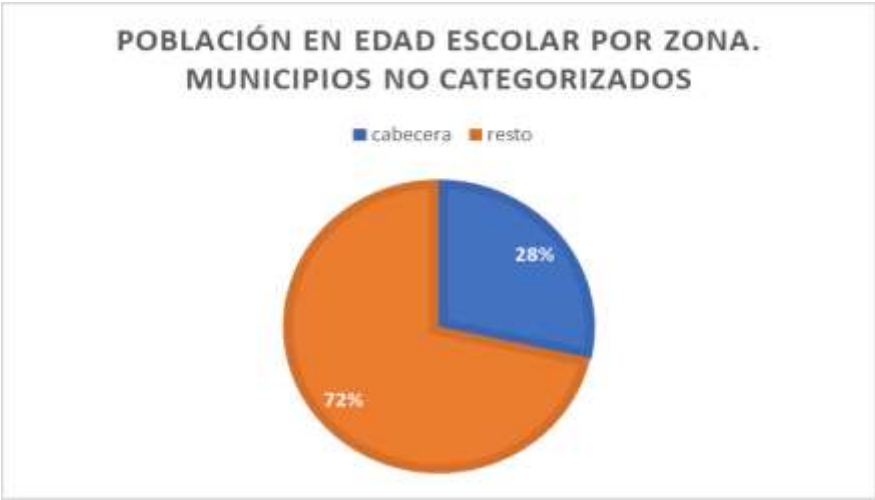


Tabla 37 61 municipios no categorizados. Población en edad escolar por edad, sexo y zona.

Edad	Cabecera			Resto		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
5	1889	1808	3697	4.933	4.684	9617
6	1907	1825	3732	4.933	4.676	9609
7	1918	1834	3752	4.915	4.662	9577
8	1921	1852	3773	4.906	4.653	9559
9	1931	1862	3793	4.903	4.631	9534
10	1926	1877	3803	4.906	4.637	9543
11	1953	1892	3845	4.917	4.626	9543
12	1955	1902	3857	4.936	4.640	9576
13	1971	1915	3886	4.968	4.648	9616
14	1982	1928	3910	5.012	4.691	9703
15	1998	1959	3957	5.077	4.732	9809
16	2010	1972	3982	5.141	4.786	9927

Fuente: Este estudio con base en Proyecciones de población. Censo 2018. DANE.





5. EVOLUCION DE LA MATRICULA

En este componente se muestran los comportamientos y evolución de la matrícula de los últimos 3 años, con el fin de conocer sus variaciones y probables tendencias que ocurren en la población estudiantil a través de una tabla donde se presenta la información por vigencia, sector y niveles educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, en este cuadro se puede visualizar que año tras año la matrícula ha sufrido un descenso y son varias los factores que inciden en este tendencia.

Tabla 38 EVOLUCION DE LA MATRICULA

VIGENCIA	SECTOR	NIVELES				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
2019 DICIEMBRE 1	OFICIAL	9565	62884	49667	18146	140262
	CONTRATADA	560	4082	188	0	4830
	PRIVADA	72	141	81	26	320
	TOTAL 2019	10197	67107	49936	18172	145412
2020 DICIEMBRE 1	OFICIAL	9362	61420	47666	18827	137275
	CONTRATADA	322	2701	110	0	3133
	PRIVADA	116	119	93	26	354
	TOTAL 2020	9800	64240	47869	18853	140762
2021 SEPTIEMBRE 1	OFICIAL	8584	60700	46950	19343	135577
	CONTRATADA	198	1724	51	0	1973
	PRIVADA	148	105	91	30	374
	TOTAL 2018	8930	62529	47092	19373	137924

Fuente: Anexos 6A y 5A, Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

A continuación, se presenta un comparativo sobre el comportamiento de la deserción escolar en Nariño, según datos que arroja el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar - SIMPADE, el cual es un sistema que permite, mediante su estructura, que cada establecimiento educativo cuente con información relevante de cada uno de sus estudiantes para generar alertas tendientes a identificar los posibles riesgos de deserción, dicho sistema se viene implementando en el Departamento de Nariño desde la vigencia 2017 y que año tras año, desde el Ministerio de Educación Nacional, es ajustado y mejorado con el fin de identificar las posibles causas de deserción de los estudiantes y en torno a ellas la generación de estrategias de retención en cada establecimiento educativo.

Hoy en día el cálculo de la tasa de deserción escolar en el país tiene en cuenta la información relacionada en el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE, que para el caso del Departamento de Nariño ha tenido el siguiente comportamiento:

Tabla 39 TASA DE DESERCIION

AÑO	Total
2010	5,30%
2011	14,20%
2012	1,91%
2013	3,75%
2014	2,97%
2015	0,95%
2016	1,78%
2017	1,52%
2018	1,24%
2019	1,37%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, Análisis Sectorial. Ministerio de Educación Nacional

El Departamento de Nariño no ha estado exento de los efectos ocasionados por la pandemia en nuestro país y en todo el mundo, razón por la cual la cantidad de posibles desertores para la vigencia 2020 se fue incrementando con el transcurso de los meses, por lo que a noviembre de la vigencia en mención se contabilizaron en el sistema SIMPADE 3.015 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados como posibles desertores, en el sector oficial; lo anterior, conlleva a que el Departamento registre en el Sistema de Información para el monitoreo, prevención y análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE una tasa preliminar de deserción del 2.15%.

Pese a los ingentes esfuerzos realizados por la entidad territorial y de los 61 municipios no Certificados del departamento para la vigencia 2020, la tasa preliminar establecida por SIMPADE sufre un incremento del 0.78% frente a la tasa definitiva reportada por la oficina de planeación y finanzas del MEN para el año 2019, esto obedece a distintas causas de tipo personal, institucional, de contexto.

Entre las causas de posible deserción relacionadas en “Otras razones”, se encuentran la pandemia, falta de conectividad, fallecimiento, no le gusta la educación virtual, falta de transporte para desplazarse hasta el E.E., entre otras, estas, son sin lugar a dudas, las principales causas de deserción identificadas en los establecimientos educativos que juiciosamente se han dedicado a mantener el Sistema de Información Para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE.

La gran mayoría de la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, se encuentra ubicada en zonas de difícil acceso donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pie. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa; la alta ruralidad, donde las caracterizaciones diferenciales se enmarcan en el bajo crecimiento y desarrollo, tanto social, como económico. Dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, estos sitios carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos, los cuales son básicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas la educación, razón por la cual, superan los indicadores nacionales.; de igual manera la alta dispersión geográfica genera caracterizaciones diferenciales como la escasa densidad poblacional, generando bajas relaciones técnicas, tanto alumno/docente, como docente/grupo; limitaciones a la formación y desarrollo de competencias académicas y laborales; restricciones de posibilidades para acceder y permanecer en el sistema educativo; en las zonas por su ubicación geográfica se dificulta la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Además; la escala de violencia que vive el Departamento de Nariño, se debe a los enfrentamientos de grupos armados por la disputa de territorios, para el cultivo y tránsito de productos ilícitos, lo que ocasiona que muchas familias tengan que desplazarse a territorios más seguros, con el fin de proteger a sus hijos.

La pandemia por coronavirus (COVID-19), afectó el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, después del cierre masivo en el 2020, se ha dado inicio a la presencialidad en los establecimientos educativos; es decir a la prestación del servicio educativo de manera presencial esto con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación; este proceso se da en los establecimientos educativos cumpliendo con las medidas de bioseguridad



6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes en los diferentes niveles educativos de cada año académico, a pesar de las limitantes que se tiene; las estrategias procuran mejorar los ambientes de aprendizaje, donde el efecto esperado es el acceso y permanencia de los estudiantes en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se ha establecido una serie de estrategias; entre las cuales es relevante mencionar:

6.1 Campaña Educativa “Primero Mi Escuela

La educación es el resultado de un proceso que implica preparación para transformar una realidad desde los conocimientos, habilidades, valores y capacidades que se adquieran en cada etapa y a lo largo de la vida.

La campaña educativa “Primero Mi Escuela...”, tiene como finalidad aunar esfuerzos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes accedan al sistema educativo.

De acuerdo a los estudios realizados por la OIT, el trabajo infantil predomina en las zonas rurales, si tenemos en cuenta que el departamento de Nariño se caracteriza por su alta ruralidad y dispersión geográfica, el fenómeno del trabajo infantil no es ajeno para el Departamento.

En épocas de cosecha los niños se retiran del sistema escolar o simplemente no asisten a clases hasta tanto pasa el tiempo de cosecha; en muchas ocasiones, los padres de familia ponen a trabajar a sus hijos para que ayuden a la economía familiar y valoran más este aporte que su educación.

Por otra parte, el conflicto armado se ha agravado en algunas regiones del Departamento, aumentando con ello los procesos de desplazamiento, afectando a familias enteras y por ende a los niños quienes se ven obligados a abandonar sus estudios y aportar a la economía familiar antes que estudiar.

Hay una preocupación creciente de que los avances conseguidos en el acceso a la educación se deteriorarán, por eso uno de los pilares fundamentales de esta campaña es la conformación en cada municipio de los Comités “UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DE MINARIÑO”, por considerarse como el escenario de carácter social para emprender acciones administrativas, económicas, financieras y académicas que benefician a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

La campaña educativa “Primero Mi Escuela...” busca fortalecer al sector educativo, porque se basa en planteamientos, ideas, acuerdos, compromisos, solidaridad, participación, integración, interinstitucionalidad e interdisciplinariedad es decir, todos y todas unidos por la Educación en Nariño.

6.1.1 JUSTIFICACION

La deserción escolar cada vez golpea de manera contundente el Sector Educativo de Nuestro Departamento de Nariño, a pesar de que en el país prima la gratuidad de la educación. Es por eso valido preguntarnos porque se ha incrementado? En este sentido encontramos factores directamente relacionados a la deserción escolar, entre ellos están: zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad, zonas de alta dispersión geográfica, conflicto armado y en la actualidad la pandemia por Coronavirus, que ha impactado significativamente.

Por estas razones surge la necesidad de adelantar La Campaña Educativa “**Primero Mi Escuela...**”, liderada por Gobernación de Nariño y Secretaria de Educación Departamental, la cual como estrategia de acceso y permanencia educativa se convierte en un compromiso social, ante



nuestros niños, niñas y jóvenes que por diferentes razones se encuentra por fuera del sistema educativo.

Esta Campaña es un llamado urgente a las Alcaldías, Organizaciones Públicas: Consejos Comunitarios, Cabildos Indígenas, Organizaciones Privadas, Sociedad en General, Comunidad Educativa, a unir esfuerzos para que nuestra población estudiantil vuelva a sus aulas de clase. Coordinando acciones serias y comprometidas para que nuestros niños, niñas y jóvenes continúen con sus procesos de formación académica, garantizando no sólo su acceso sino también su permanencia en las aulas de clase, puesto que el tema no es sólo de cobertura, sino también de calidad y pertinencia en la prestación del servicio educativo. Guiados siempre por un horizonte, trabajar **“Unidos por la Educación de MINARIÑO”**

6.1.2 ACCIONES EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2021

En el mes de febrero del 2021, La Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental, retomó **La Campaña Educativa Primero Mi Escuela**. La cual tiene como objetivo generar acciones en alianza con las Alcaldías, Instituciones Municipales, Organizaciones Públicas y Privadas, Comunidad Educativa y Sociedad en general, para propender por una educación con Cobertura, Calidad y Equidad, a través de la participación, la solidaridad, integración y cooperación para que ningún niño, niña, adolescente y joven se quede por fuera del servicio educativo en los 61 Municipios del Departamento de Nariño. Haciéndose tangible estas acciones a través de la conformación de los **Comités Educativos “Unidos por la Educación de MINARIÑO”**, pilar fundamental de la Campaña.

No es desconocido que la deserción escolar es una problemática que siempre ha golpeado al sector educativo en nuestro Departamento, desde hace mucho tiempo atrás, por múltiples situaciones y que en la actualidad es otro efecto colateral que ha traído la pandemia del Covid-19 en Colombia. En nuestro territorio hay un número preocupante de estudiantes a los cuales se les perdió el rastro, puesto que no aparecen en las clases virtuales ni sus padres volvieron a recoger las guías académicas que los Docente preparaban. Desmotivados por la falta de conectividad, carencia de elementos tecnológicos puesto que no cuentan con los recursos para adquirirlos, además el nivel de necesidades básicas insatisfechas es elevado. Adicional la alta dispersión geográfica, las zonas de difícil acceso y el conflicto armado que ha azotado incommensurablemente nuestros Municipios, ha provocado el desplazamiento de familias enteras, obligándolas a correr de un lado para otro, sin mantener ningún tipo de estabilidad, bloqueando el acceso a la escuela de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Viéndose todo esto reflejado en una reducción significativa de las matrículas, en los diferentes establecimientos educativos.

Siendo la Educación un Derecho Constitucional y un servicio social del cual somos responsables desde nuestros diferentes roles, como Estado, Sociedad y Familia, retomamos **La Campaña Educativa Primero Mi Escuela**. Una estrategia de búsqueda activa y una respuesta a un llamado clemente que hace nuestra población estudiantil que tiene el derecho a retomar sus procesos académicos en las Instituciones Educativas de nuestro territorio nariñense.

6.1.3 ACCIONES EJECUTADAS

1. Comunicación a través de correo electrónico con Alcaldes, Personeros, Comisaria de Familia, Coordinadores de Educación, Directores de Núcleo, Rectores, Directores de Establecimientos Educativos, a los cuales se compartió el reporte **registrado en el SIMAT de estudiantes que terminaron sus estudios a 1 de diciembre de 2020, pero que a corte de febrero 22 del presente año, aún no se han matriculado en las diferentes Instituciones Educativas de los 61 Municipios no certificados del Departamento**, con el objeto de que se realicen acciones de seguimiento por la institución y se involucren en la búsqueda de estudiantes, las diferentes organizaciones municipales, identificando la razón por la cual no se encontraban vinculados al



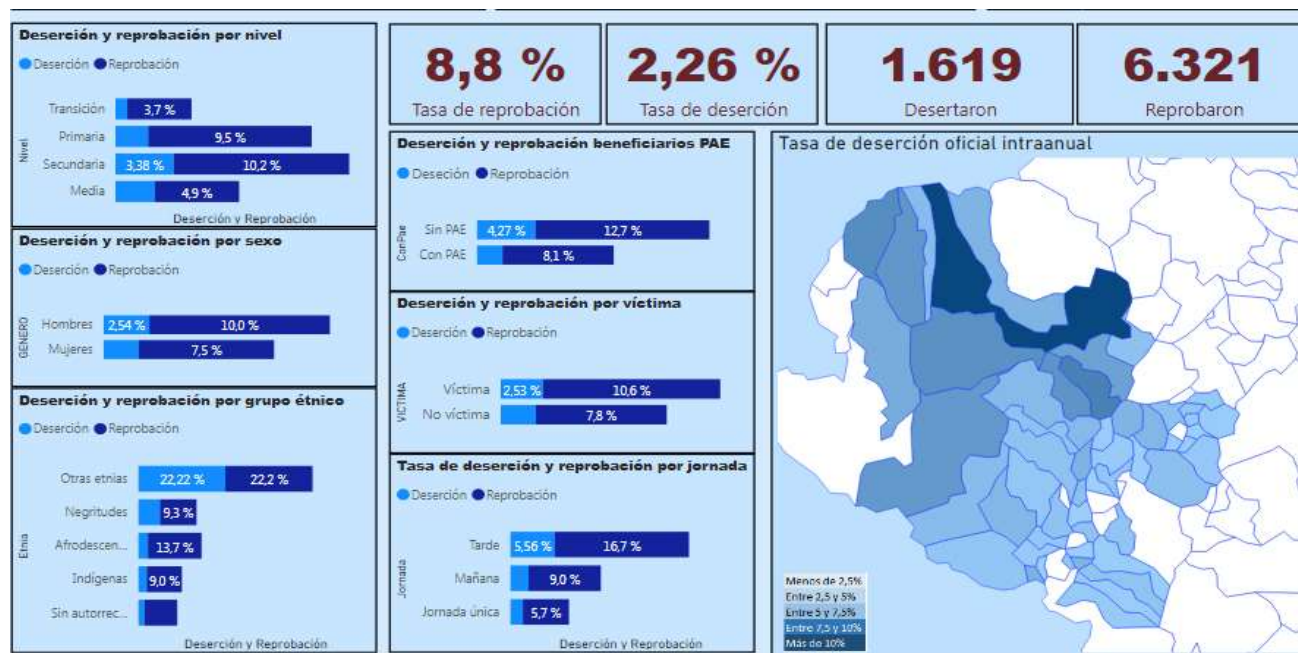
sistema educativo.

Alrededor de 63 Instituciones Educativas, hicieron seguimiento a los estudiantes que no se habían matriculado en la presente vigencia. Encontrando como principales causas de deserción escolar las siguientes:

1. No les gustan las clases virtuales, prefieren las presenciales
2. Falta de conectividad
3. No tienen equipos tecnológicos
4. Las instalaciones de la I.E. no son adecuadas
5. No hay transporte escolar
6. Falta de docentes de algunas asignaturas
7. Cambio de residencia por trabajo de los Padres
8. Desplazamiento forzado de la familia
9. Presento dificultades académicas
- 10.No les gusta el estudio, prefieren trabajar

En las siguientes gráficas se muestra el índice de deserción escolar tanto en la zona rural como en la zona urbana, en la vigencia 2020, en el Departamento de Nariño.

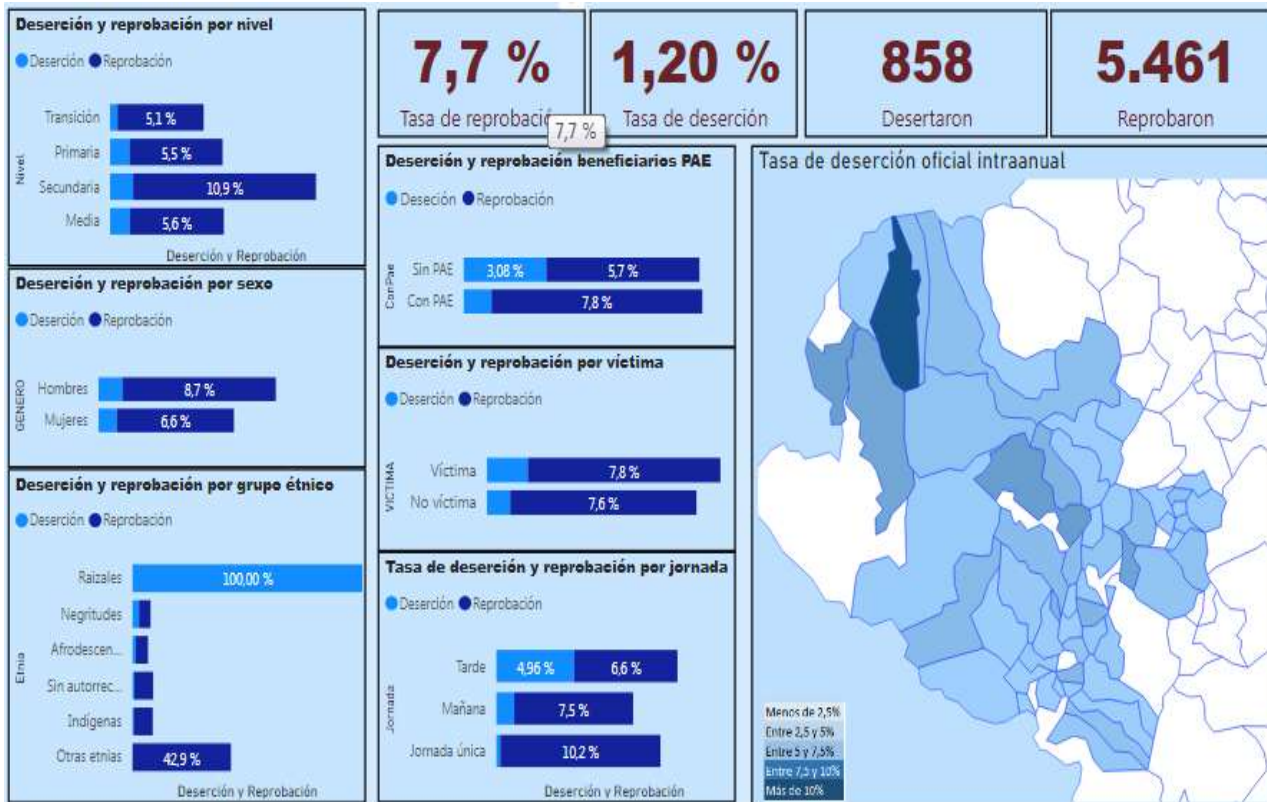
GRAFICA 1. DESERCIÓN ESCOLAR ZONA RURAL-SECTOR OFICIAL-VIGENCIA 2020



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoInTQ0ZWE0ZTMiYWYWRjOS00YTg5LTgwNGItZTJhNTg3M2UxYzdhliwidCI6IjMxZmNmYjNmLTlhMGItNGFINS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection> (MEN Consultado el 07/10/2021)

En el cuadro anterior se observa que 1.619 estudiantes desertaron del sistema educativo en la vigencia 2020, lo cual corresponde a un 2.26%, en la zona rural, del sector oficial, del Departamento de Nariño.

GRAFICA 2. DESERCIÓN ESCOLAR ZONA URBANA-SECTOR OFICIAL



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoNTQ0ZWU0ZTMiYWRIOS00YTg5LTgwNGIiZTJhNTg3M2UxYzdhIiwidCI6IjMxZmNmYjNmLTlhMGUINGFiNS1lNzkxLTc0YzkwNjIOWM4ZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection> (MEN Consultado el 07/10/2021)

En el cuadro anterior se observa que 858 estudiantes desertaron del sistema educativo en la vigencia 2020, lo cual corresponde a un 1.20%, en la zona urbana, del sector oficial, del Departamento de Nariño.

Lo anterior permite constatar una de las principales causas, el alto impacto ocasionado por el Covid - 19 en la deserción escolar en educación Preescolar, Básica y Media, puesto que una de las dificultades presentadas a raíz de la pandemia fue la suspensión de clases presenciales. Sin embargo esto no se puede constituir en un factor para medir la deserción escolar, puesto que existen otros factores de gran incidencia en nuestra población estudiantil. Lo anterior conlleva a plantearse múltiples retos a todos los miembros de la comunidad educativa y la sociedad. De ahí el compromiso para trabajar articuladamente en alianza con los diferentes estamentos para construir propuestas educativas oportunas, pertinentes y de calidad para avanzar en la trayectoria educativa de nuestros estudiantes en los establecimientos educativos de los 61 Municipios no certificados del Departamento.

Es importante tener en cuenta que los niveles de deserción varían en los 61 Municipios del Departamento de Nariño, como lo podemos observar en la siguiente tabla, en la cual los Municipios se encuentran divididos por subregiones.

En este sentido se hace necesario priorizar las Subregiones más afectadas, para continuar en ellas implementando las estrategias de búsqueda activa:





Tabla 40 DESERCIÓN 2020 POR SUBREGIONES

SUBREGION	MUNICIPIO	ZONA RURAL		ZONA URBANA	
		No. DESERTORES	PORCENTAJE	No. DESERTORES	PORCENTAJE
CENTRO	Pasto				
	Chachagüí	2	0,21%	45	1,90%
	La Florida	7	0,78%	7	0,53%
	Nariño	0	0	3	0,55%
	Tangua	7	0,87%	10	0,71%
	Yacuanquer	0	0%	4	0,25%
		16	1,86%	69	3,94%
GUAMBUYACO	El Peñol	2	0,43%	1	0,21%
	El Tambo	3	0,47%	11	0,76%
	La Llanada	6	1,04%	0	0,00%
	Los Andes	11	1,68%	41	3,72%
		22	3,62%	53	4,69%
JUANAMBÚ	Arboleda	4	0,33%	4	0,33%
	Buesaco	31	1,28%	10	0,87%
	La Unión	20	1,21%	9	0,26%
	San Lorenzo	41	1,85%	8	1,25%
	San Pedro de Cartago	0	0%	2	0,33%
		96	4,67%	33	3,04%
LA CORDILLERA	Cumbitara	45	4,39%	10	2,10%
	El Rosario	26	3,36%	1	0,26%
	Leiva	12	1,14%	1	0,14%
	Policarpa	97	5,73%	3	0,41%
	Taminango	39	2,03%	3	0,32%
		219	14,62%	18	3,23%
LA SABANA	Guaitarilla	1	0,21%	2	0,18%
	Imués	8	1,01%	2	0,81%
	Ospina	0	0%	0	0,00%
	Sapuyes	4	0,73%	2	0,46%
	Túquerres	22	1,01%	17	0,35%
		35	2,96%	23	1,80%
LOS ABADES	Providencia	0	0%	11	2,11%
	Samaniego	58	2,70%	38	1,43%
	Santacruz	6	0,70%	3	0,55%
		64	3%	52	4,09%
OBANDO	Aldana	3	0,25%	0	0,00%
	Contadero	6	2,05%	1	0,20%
	Córdoba	6	0,42%	11	1,01%
	Cuaspud	8	2,16%	1	0,12%
	Cumbal	28	0,82%	3	0,11%
	Funes	1	0,32%	1	0,16%
	Guachucal	6	1%	2	0,13%
	Gualmatán	2	0,79%	1	0,12%



	Iles	1	0,19%	1	1,73%
	Potosí	5	0,44%	5	0,59%
	Puerres	4	0,39%	2	0,21%
	Pupiales	0	0%	4	0,19%
		9	0,83%	11	0,99%
OCCIDENTE	Ancuya	6	1,17%	1	0,18%
	Consacá	0	0%	15	2,01%
	Linares	17	2,15%	8	1,37%
	Sandoná	1	0,12%	12	0,54%
		24	3,44%	36	4,10%
PACÍFICO SUR	Francisco Pizarro	0	0%	40	3,61%
		0	0%	40	3,61%
PIEDEMONTE COSTERO	Mallama	17	1,82%	1	0,18%
	Ricaurte	44	1,53%	21	1,56%
		61	3%	102	1,74%
RÍO MAYO	Albán	1	0,32%	3	0,27%
	Belén	2	0,55%	1	0,17%
	Colón	7	0,83%	5	1,05%
	El Tablón de Gómez	11	0,62%	5	1,02%
	La Cruz	5	0,38%	6	0,41%
	San Bernardo	1	0,23%	5	0,64%
	San Pablo	4	0,60%	5	0,32%
		31	3,53%	30	3,88%
SANQUIANGA	El Charco	463	10,87%	39	1,29%
	La Tola	11	1,49%	15	1,26%
	Mosquera	36	4,88%	3	28%
	Olaya Herrera	116	4,20%	340	9,12%
	Santa Bárbara	36	2,12%	2	0,20%
		662	23,56%	399	39,87%
TELEMBÍ	Barbacoas	245	4,03%	15	0,31%
	Magüí Payán	56	4,55%	16	0,91%
	Roberto Payán	58	2,70%	34	3,07%
		359	11,28%	65	4,29%

Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWVlbnR0ZWV0ZTMiYWRlOS00YTg5LTQwNGIiZTJhNTg3M2UxYzdhIiwidCI6IjMxZmNmYiNlLThhMGItNGFINS1iNzktLTc0YzkwNjI0QW42ZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection> (MEN Consultado el 07/10/2021)

De acuerdo al cuadro anterior podemos observar que los porcentajes de deserción escolar más elevados en la vigencia 2020, se presentan en las Subregiones de:

Sanquianga con un 23,56% en la zona rural y un 39,87% en la zona urbana. Telembí con un 11,28% en la zona rural y un 4,29% en la zona urbana. La Cordillera con un 14,62% en la zona rural y un 3,23% en la zona urbana. Obando con un 7,56 % en la zona rural. Juanambú con 4,67% en la zona rural y un 3,04 % en la zona urbana. Guambuyaco con un 3,62% en la zona rural y un 4,69 en la zona urbana. Río Mayo con un 3,53% en la zona rural y un 3,88 % en la zona urbana. Pacífico Sur con un 3,61% en la zona urbana. Occidente con un porcentaje del 3,44% en la zona rural y un 4,1% en la zona urbana. Pie de Monte Costero con un 3% en la zona rural y un 1,74% en la zona urbana. Y menos deserción escolar en: La sabana con un 2,96% en la zona rural y un 1,80% en la zona urbana. Centro con un 1,86% en la zona rural y un 3,94 en la zona urbana. Obando con 0,83% en la zona rural y 0,99 % en la zona urbana.

2. Entrega de publicidad en las Instituciones Educativa de la Campaña de Búsqueda Activa Primero Mi Escuela, en los 61 Municipios no certificados del Departamento de Nariño, consistente en 122 Pendones tipo pasacalle, 500 pendones para colgar y 1000 afiches, por un costo total de 31.746.600 millones de pesos. De igual manera se difundió la invitación a participar activamente en la campaña a través de cuñas radiales y publicidad en redes sociales, aprovechando la invitación que realiza la Primera Dama, Doctora Maritza Moncayo, actividad coordinada por la Oficina de Prensa de la Gobernación de Nariño.



CENTRO EDUCATIVO
PLAN DE SAN MARTIN



CENTRO EDUCATIVO YUNGUILLA



CENTRO EDUCATIVO POLICARPA
SALAVARRIETA



MUNICIPIO DEL ROSARIO



MUNICIPIO CUMBAL



I.E. DE LA COSTA PACIFICA

6.1.4 ACCIONES POR EJECUTAR VIGENCIA 2021-2022

Teniendo en cuenta que en los análisis de matrícula, se concluye que cada año el comportamiento de matrícula tradicional es de descenso, en los diferentes niveles educativos de los 61 municipios no certificados de Nariño, se hace necesario continuar implementando estrategias para la prevención del abandono y la deserción escolar como la búsqueda activa, la identificación y la caracterización de la población y el fortalecimiento del proceso de matrícula, para que nuestros estudiantes sigan su trayectoria educativa sin interrupción.

Por esta razón y asumiendo que el acceso a la educación es un derecho, el cual debe generar una gran movilización social, La Gobernación de Nariño y La Secretaria de Educación Departamental, deben convocar a todas las autoridades municipales y comunidad educativa en general a participar tanto de las estrategias de búsqueda activa como de los planes para proteger la permanencia y la continuidad educativa de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Departamento de Nariño.

En este sentido se han planteado una serie de actividades con el fin de lograr estos propósitos:





Tabla 41 PLAN DE TRABAJO ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA PRIMERO MI ESCUELA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCION
Identificación de las subregiones con mayor nivel de deserción escolar	Subsecretaria Planeación Educativa y Cobertura	08/10/2021
Invitación al Doctor Jhon Rojas, Gobernador de Nariño, para participar de la Campaña Educativa Primero Mi Escuela	Comité Directivo SED Nariño	10/11/2021
Vinculación de las Gestoras Sociales de los diferentes Municipios del Departamento de Nariño	Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura	Jueves 21 de octubre
Convocatoria al ICBF y Prosperidad Social, Comisarias de Familia a participar de la Campaña Educativa Primero Mi Escuela.	Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura	Participación en la próxima mesa de Transito armónico. Fecha por definir.
Solicitud de apoyo al Consejo Noruego para implementar las estrategias de búsqueda activa al Consejo Noruego	Secretario de Educación Departamental y Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	Viernes 22 de octubre a las 9:00 am. Lunes 25 de octubre a las 2:00pm.
Socialización de la Campaña Educativa Primero Mi Escuela, ante el Comité Directivo de la SED	Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura	05/11/2021
Reunión Consejo Noruego, MEN y Comité Directivo de la SED- Concertación de compromisos	Subsecretaria de Planeación educativa y Cobertura	II Semana de Noviembre

La implementación de la estrategia de búsqueda activa, es un proceso que requiere del concurso de todos. Más aún dentro de la dinámica de la pandémica, con la aplicación de la vacuna y el proceso de inmunización. Lo cual implica promover escenarios educativos que logren observar los protocolos de bioseguridad, las medidas de distanciamiento social y autocuidado y al mismo tiempo le devuelvan al proceso educativo bajo estos aspectos los espacios de presencialidad.

6.2 Modelos Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que facilitan la atención educativa a poblaciones diversas o en condiciones de alta vulnerabilidad, que tienen limitantes y obstáculos para hacer uso eficaz y eficiente de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

6.2.1 Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

Estrategia de nivelación de estudiantes en extraedad de sexto a noveno grado de la zona rural que permite, garantizar la permanencia y retorno de aquellos estudiantes que por encontrarse en





condición de extraedad (13 años en adelante) han abandonado el sistema educativo.

Es fundamental en éste modelo, los proyectos productivos pedagógicos, por cuanto, contribuyen a la articulación de diferentes áreas del saber, a un aprendizaje significativo, a explorar el entorno ambiental, a la vinculación de la comunidad y de padres de familia.

Objetivo

Consolidar una opción educativa para el reingreso al sistema educativo en el nivel de educación básica secundaria de aquellos estudiantes que por diferentes motivos han desertado o lo han abandonado.

Nivelar a los estudiantes en condición de extraedad en los establecimientos educativos donde se implemente el modelo flexible, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular para que finalicen la educación básica secundaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria, como población objetivo, tiene en cuenta a niños, niñas y jóvenes en extraedad, desplazados, en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, en proceso de posconflicto, tanto en la zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia. El grupo debe conformarse con un máximo 25 niños, donde el rango de edad es de 13 a 17 años, a los cuales les asiste una igualdad de derechos. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

- Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 12 experiencias con capacidad instalada.
- Fortalecimiento del modelo “Caminar en Secundaria” en las 12 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.
- Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.
- Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

Tabla 42 EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA

EXPERIENCIAS	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO
1	LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
2	OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR
2	OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA
1	ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI
1	ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS
1	ROBERTO PAYÁN	252621000861	CENTRO EDUCATIVO TAMAJE VIRGEN DEL CARMEN
1	ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI
1	OLAYA HERRERA	252490000878	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA TURBIA
1	OLAYA HERRERA	152490000697	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO
1	MAGUI	152427000626	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAYÁN

Fuente: Profesional Universitario Proyectos Estratégicos, SED-Nariño

6.2.2 Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Modelo educativo flexible que apoya a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no hayan finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad, para mejorar su autoestima, y para que desarrollen las competencias de la básica primaria.





Objetivo

Facilitar el servicio educativo a través del Modelo Educativo Flexible, Aceleración del Aprendizaje a niños, niñas y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, y que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente la básica primaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible “Aceleración del Aprendizaje” busca nivelar a los estudiantes en condición de extraedad de básica primaria, en un año lectivo, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica primaria. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 5 experiencias con capacidad instalada.
Fortalecimiento del modelo “Aceleración del Aprendizaje” en las 5 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.
Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.
Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje.

Tabla 43 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

MUNICIPIO	INSTITUCIONES
Barbacoas	Institución Educativa Luis Irizar Salazar
	Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada
El Charco	Institución Educativa Nuestra Señora de El Carmen
	Institución Educativa San José del Tapaje
Francisco Pizarro	Institución Educativa Agroecológica La Playa

Fuente: Profesional Universitario Proyectos Estratégicos, SED-Nariño

En General es bueno precisar que producto de las auditorias de INCONTEC de los años precedentes, se han hecho recomendaciones con respecto a que la entidad territorial debe asignar recursos, para el fortalecimiento de los modelos flexibles implementados en establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para propiciar la actualización en la formación y cualificación docente y actualización de la canasta educativa que en la gran mayoría ya es obsoleta.

Por otra parte, como existe la necesidad de este servicio educativo por existir la población vulnerable que lo requiere la Secretaría de Educación de Nariño, debe propiciar con recursos propios la implementación de estos modelos educativos flexibles, para garantizar el derecho a la educación a este importante sector de la población, en razón que, desde el Ministerio de Educación Nacional, únicamente se viene brindando asistencia técnica y algunas capacitaciones frente a este tema y no está financiando la dotación de canastas educativas para estos modelos educativos.

También es urgente cambiar el modelo educativo Telesecundaria en los establecimientos educativo donde se viene desarrollando, ya que según el Ministerio de Educación Nacional, este modelo ya es obsoleto y se debe sustituir con el modelo educativo flexible Postprimaria, esto implica obviamente la formación docente y dotación de la canasta educativa correspondiente.





6.3 Programa de Alimentación Escolar PAE

Tabla 44 GESTIÓN COFINANCIACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2021

FUENTES DE FINANCIACIÓN PAE 2021	VALOR COFINANCIADO	% DE FINANCIACIÓN
RECURSOS MEN 2021	23.231.827.322	37,56%
BOLSA COMUN 2020 – 2021	6.406.031.282	10,36%
RECURSOS PROYECTO REGALÍAS 2019000030227 -2020	6.188.839.825	10,00%
PROYECTO REGALIAS PRESENTADO 2021000030007 – 2021	25.381.040.484	41,04%
RECURSOS PROPIOS	644.302.876	1,04%
TOTAL	61.852.041.789	100,00%

Contratos Programa de Alimentación Escolar – PAE 2021

Es importante indicar que el PAE es una estrategia de permanencia creada por el Estado Colombiano que busca promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, tiene el deber de prestar el servicio de alimentación escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para tal fin esta entidad adelanta diversos procesos de contratación, con el fin de que los operadores del servicio ejecuten el programa en el territorio departamental.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Nariño ha garantizado la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar así:

Tabla 45 CONTRATOS

No. CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
GN1739-2020	UNIÓN TEMPORAL MCD-NARIÑO	EJECUTADO	6.188.839.825	DIRECTA	15/02/2021	28/02/2021
GN1050-2021	PRODUCTOS LA VILLA SAS	EJECUTADO	17.665.732.742	LICITACION PÚBLICA	30/04/2021	31/08/2021
GN0596-2021	UNIPA	EN EJECUCIÓN	919.427.302	DIRECTA	26/02/2021	31/12/2021
GN0606-2021	SHAQUIÑAN	EN EJECUCION	3.822.289.467	DIRECTA	26/02/2021	17/11/2021
GN0943-2021	ASOPASTOS	EN EJECUCION	2.741.321.798	DIRECTA	31/03/2021	31/12/2021
GN1833-2021	GMF SAS	EN LEGALIZACION	1.300.876.543	CONCURSO DE MERITOS	25/10/2021	
	Por Definir – Bolsa Mercantil	REPORTE DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	24.080.163.941	BOLSA DE PRODUCTOS	25/10/2021	



Tabla 46 CONSOLIDADO ENTREGAS MODALIDAD TRANSITORIA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA

No ENTREGA	UNIPA		SHAQUIÑAN		LOS PASTOS		MAYORITARIO	
	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1	01/03/2021	03/03/2021	01/03/2021	08/03/2021	27/04/2021	17/05/2021	15/02/2021	26/02/2021
2	30/03/2021	31/03/2021	30/03/2021	09/04/2021	27/05/2021	11/06/2021	31/05/2021	25/06/2021
3	14/05/2021	15/05/2021	18/05/2021 31/05/2021	22/05/2021 19/06/2021	29/06/2021	08/07/2021	30/06/2021	15/07/2021
4	15/06/2021	17/06/2021	29/06/2021	09/07/2021	19/08/2021	27/08/2021	09/08/2021	18/08/2021
5	09/08/2021	10/08/2021	09/08/2021	17/08/2021				

6.3.1 Bolsa Común

Según información recibida por el Ministerio de Educación Nacional, la asignación de recursos a los municipios no certificados del departamento por concepto de Sistema General de Participaciones – SGP destinación específica Alimentación Escolar para esta vigencia asciende a la suma de \$8.007.539.102, de los cuales \$6.406.031.282 corresponden al 80% que se deberán girar para la operación del programa así:

Los Municipios que han cumplido hasta el momento con la Circular 016 del 31 de marzo de 2021, expidiendo la Resolución de giro de recursos mediante la cual se conformó bolsa común para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar se relacionan a continuación:

Tabla 47 MUNICIPIOS DE BOLSA COMUN 2021

MUNICIPIOS QUE CONFORMAN BOLSA COMÚN 2021	No. DE MUNICIPIOS	VALOR GIRADO
PRIMERA CONSIGNACION (15 DE MAYO DE 2021)	57	\$2.137.943.679
SEGUNDA CONSIGNACION (15 DE JULIO DE 2021)	45	\$943.115.173
TERCERA CONSIGNACION (15 DE OCTUBRE DE 2021)	19	\$479.715.509
TOTAL		\$3.560.774.361

Los municipios que no han participado de la bolsa común se relacionan a continuación:

Tabla 48 CANTIDAD DEMUNICIPIOS QUE HAN CONFORMADO BOLSA COMUN

MUNICIPIOS QUE CONFORMAN BOLSA COMÚN 2021	No. DE MUNICIPIOS	VALOR
PRIMERA CONSIGNACION	4	\$282.444.353
SEGUNDA CONSIGNACION	15	\$555.389.670
TERCERA CONSIGNACION	41	\$1.024.445.226
TOTAL		\$1.862.279.249

Equipo Programa de Alimentación Escolar – PAE

El equipo de trabajo del Programa de Alimentación Escolar para este semestre estuvo conformado por 30 personas encargadas de los componentes jurídico, nutricional, financiero, de gestión social y técnico de campo.





Tabla 49 EQUIPO PAE 2021 ENERO – JUNIO

RECURSO HUMANO-PERFILES	No
Profesional Universitario de Permanencia – Enlace MEN	1
Apoyo coordinación	1
Nutricionista	2
Ingeniero de Alimentos	1
Contadores(as)	4
Abogados	2
Ing. Sistemas	1
Técnicos de campo	20
TOTAL	32

6.3.2 Componente técnico entregas y visitas de campo

Visitas Supervisión: El instrumento de supervisión está constituido de varios aspectos de evaluación.

1. Instalaciones físicas y sanitarias: hace referencia a las condiciones higiénicas sanitarias del área física de distribución o entrega de las raciones para preparar en casa.
2. Cumplimiento en la entrega de las RPC: cumplimiento de las cantidades y calidades en los alimentos, que cumplan con el rotulado y etiquetado de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, que tengan las fechas de vencimiento vigentes, que se entreguen las marcas previamente aprobadas por la Secretaría de Educación, que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación y los elementos de bioseguridad y que las raciones se entreguen de acuerdo al cronograma establecido y aprobado.
3. Personal manipulador de alimentos: Indumentaria completa, en buen estado, prácticas higiénicas y cumplimiento de la normatividad vigente y/o elementos de protección necesarios.
4. Condiciones de transporte: el transporte utilizado cumpla con la normatividad sanitaria vigente, que se utilicen únicamente para el transporte de alimentos, el personal transportador cuente con certificación de manipulación de alimentos y que el vehículo transportador cuente con toda la documentación requerida para el transporte de alimentos.
5. Condiciones de bioseguridad: el personal involucrado en la entrega de las RPC cumpla con los protocolos de bioseguridad, que se encuentren suministros disponibles de alcohol, gel u otros desinfectantes, que se aplique el distanciamiento de persona a persona y que usen adecuadamente los elementos de bioseguridad.
6. Gestión Social: Soporte de conformación, seguimiento y participación del Comité de Alimentación Escolar y/o actas de reunión y seguimiento protocolo SPQR.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios suscritos para la prestación del servicio de alimentación escolar, así como verificar las condiciones de oportunidad, calidad e inocuidad del servicio que se brinda a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar se realizó las siguientes visitas de campo:

A) Visitas Operación Operador U.T MCD Nariño 2021 semestre 1.

Las visitas realizadas al Operador mayoritario U.T MCD Nariño durante la primera entrega de la población mayoritario (enero-febrero), se realizaron a través del contrato de interventoría con German Montenegro Fajardo Auditores y Asesores S.A.S. – GMF, quien son los encargados de destinar a los respectivos técnicos para las visitas, por lo cual se anexa oficio de visitas de la interventoría (Anexo No 1)





B) Visitas Operación operador Productos Villa S.A.S.

La operación inicio el día 31 de mayo de 2021, en la visita de supervisión cada técnico se encarga de diligenciar el formato de visita de entrega de RPC en campo, para verificar el cumplimiento de obligaciones en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar, a partir de la fecha se han hecho un total de trescientos cuarenta y tres (343) visitas presenciales y telefónicas.

Tabla 50 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO OPERADOR MAYORITARIO

N°	Municipio	No. Visitas
1	Ancuya	1
2	Aldana	1
3	Albán	10
4	Belén	6
5	Barbacoas	5
6	Buesaco	1
7	Chachagüí	9
8	Consacá	12
9	Colon	5
10	Contadero	5
11	Cumbitara	13
12	El Rosario	7
13	El Charco	0
14	El Tablón de Gómez	4
15	El Tambo	0
16	Funes	3
17	Tangua	28
18	Taminango	17
19	Yacuanquer	21
20	Imués	9
21	La Florida	7
22	Leiva	8
23	Nariño	1
24	Sandoná	3
25	La Unión	10
26	San Pedro de Cartago	10
27	Ricaurte	6
28	Roberto Payan	5
29	Mosquera	9
30	Magui	3
31	La Cruz	8
32	La Llanada	7
33	La Tola	0
34	Linares	5
35	Los Andes	0
36	Arboleda	9
37	Francisco Pizarro	3
38	Olaya Herrera	3
39	Ospina	0
40	San Lorenzo	5
41	Puerres	5
42	Potosí	6



43	Providencia	2
44	Samaniego	4
45	Guachucal	3
46	Gualmatán	1
47	Guaitarilla	8
48	Pupiales	1
49	Policarpa	8
50	Iles	7
51	El Peñol	13
52	Sapuyes	4
53	San Bernardo	5
54	San Pablo	8
55	Santa Bárbara	3
56	Santacruz	2
57	Túquerres	4
Total visitas		343

C. **Visitas operación indígena:** Con el fin de verificar el inicio de operación atendido por los Operadores UNIPA, SHAQUIÑAN Y ASOPASTOS, el equipo de apoyo a la supervisión realizó las siguientes visitas.

6.3.3 Consolidado por municipios Operadores de Pueblos indígenas.

A continuación, se detalla el número de visitas realizadas en cada municipio, de acuerdo a la operación de los contratistas indígenas de PAE.

Tabla 51 CONSOLIDADO POR MUNICIPIOS OPERADORES DE PUEBLOS INDÍGENAS.

Operador	Municipio	No. Visitas
UNIPA	Barbacoas	7
	Samaniego	1
ASOPASTOS	Guachucal	18
	Cumbal	2
	Mallama	8
	Túquerres	7
	Santacruz	27
SHAQUIÑAN	Aldana	14
	Contadero	6
	Córdoba	26
	Cuaspud	7
	Cumbal	21
	Potosí	4
	Puerres	1
	Pupiales	4
	Samaniego	1
	Túquerres	25
	Barbacoas	3
	Ricaurte	30
	El Charco	4
	Olaya Herrera	4
	Santa Bárbara	3
Total visitas		223

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa



Con el fin de realizar cumplimiento de la ejecución de PAE en la ETC Nariño, se procede a participar en los eventos programados por el MEN, sus dependencias; de igual manera se realizan comités técnicos y de capacitación, en donde se identifican las falencias y avances de la operación.

6.3.4 Modalidad de operación y minutas

El Departamento de Nariño busca garantizar que el Programa de Alimentación Escolar, se brinde a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas para su consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y hasta tanto permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa, derivada de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, a fin de seguir aportando el complemento alimentario recibido en condiciones académicas normales.

Con el suministro de un complemento alimentario para consumo en casa se busca garantizar la ingesta diaria de calorías y nutrientes que contribuyan en el desarrollo cognitivo mientras se estabiliza el regreso a los establecimientos educativos.

6.3.4.1 Modalidades transitorias

El Ministerio de Educación Nacional dispone en la resolución 0007 de 2020 de tres modalidades transitorias hasta tanto permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa:

1. Ración Industrializada: Se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.

2. Ración para Preparar en casa: Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.

3. Bono Alimentario: Consiste en un documento o tarjeta con un valor de \$50.000 para el mes que se puede canjear por alimentos determinados y en los puntos establecidos por la Entidad Territorial. El Departamento de Nariño optó por la modalidad ración para preparar en casa (RPC) por ser esta la modalidad que más de ajusta a las condiciones y características propias del Departamento.

Distribución de alimentos

Para la distribución y/o entrega de los alimentos una vez el Departamento optó por la modalidad dos (2) Ración para preparar en casa se debe hacer siguiendo los reglados en la resolución 0007 de 2020. Que dispone: ración para Preparar en Casa (RPC): La entrega del paquete alimentario será mensual con la distribución para 4 semanas por 5 días.

Logística de distribución o entrega.

La distribución y entrega de los paquetes de alimentos se realizó a los padres o acudientes de los beneficiarios debidamente registrados en SIMAT, para esto el Operador implementó los cronogramas de acuerdo al número de beneficiarios del Programa matriculados en cada uno de los Establecimientos Educativos, documentando cada una de las entregas realizadas a través de la firma en la planilla correspondiente y registro fotográfico.

La distribución se realizó conforme a la programación por establecimiento, por sede y por curso evitando aglomeraciones y con buen manejo de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, respetando en todo momento los protocolos de bioseguridad previamente aprobados por la SED.





Se entregó una canasta RPC a cada niño, niña, joven y adolescente focalizado.
La Ración para preparar en casa RPC entregada es idéntica para cada niño y niña independiente del grupo etario al cual pertenezca.

Minutas

Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por 20 días hábiles; en este se incluyen alimentos de los grupos cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo de hogar.

Para su ejecución se ha diseñado la ración para preparar en casa con los siguientes productos de la llamada canasta de alimentos con la correspondiente ficha técnica de acuerdo a cada operador:

a. Operador Mayoritario.

Tabla 52 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – POBLACIÓN MAYORITARIA (20 días)

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Frijol o lenteja o garbanzo	1000 gramos
	HUEVO	6 unidades (Peso neto: mínimo 50 gr; Peso bruto: 55 gr)
	ATÚN O SARDINA	4 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
CEREALES	ARROZ BLANCO O PASTA O AVENA EN HOJUELAS O HARINA DE TRIGO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

b. Operador Asopastos.

Para su ejecución se ha concertado y aprobado por la comunidad indígena perteneciente a los pueblos AWÁ y LOS PASTOS la ración para preparar en casa en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP con los siguientes productos de la llamada canasta de alimentos con la correspondiente ficha técnica:

Tabla 53 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO AWÁ CAMAWARI

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Frijol o lenteja	2000 gramos
	ATÚN O SARDINA	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
CEREALES	ARROZ BLANCO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3





Tabla 54 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Fríjol o lenteja	2000 gramos
	ATÚN	1 lata (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	HUEVO	8 unidades (mínimo peso neto: 50 g /peso bruto: 55 g)
CEREALES	ARROZ BLANCO O PASTA O AVENA EN HOJUELAS O CEBADA O QUINUA	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

c. Operador Unipa

Para su ejecución se ha concertado y aprobado por la comunidad indígena perteneciente al Pueblo Awa Unipa la ración para preparar en casa en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP con los siguientes productos de la llamada canasta de alimentos con la correspondiente ficha técnica.

Tabla 55 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Frijol o lenteja o arveja	2000 gramos
	ATÚN	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
CEREALES	ARROZ BLANCO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

d. Operador Shaquiñan:

Para su ejecución se ha concertado y aprobado por la comunidad indígena perteneciente a los pueblos AWÁ - CAMAWARI, INGA DE APONTE, EPERARA SIAPIDARA Y LOS PASTOS la ración para preparar en casa en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP con los siguientes productos de la llamada canasta de alimentos con la correspondiente ficha técnica:

Tabla 56 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO AWÁ CAMAWARI

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Frijol o lenteja	2000 gramos
	ATÚN O SARDINA	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
CEREALES	ARROZ BLANCO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos



GRASAS	ACEITE	250 cm3
RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO INGA DE APONTE (20 días)		
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Lenteja, fríjol o blanquillo	1500 gramos
	ATÚN	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	HUEVO	6 unidades (mínimo peso neto: 50 g / peso bruto: 55 g)
CEREALES	ARROZ BLANCO O PASTA O AVENA O CEBADA	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3
RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO EPERARA SIAPIDARA (20 días)		
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Lenteja, fríjol o blanquillo	1500 gramos
	ATÚN	2 latas (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	HUEVO	6 unidades (mínimo peso neto: 50 g / peso bruto: 55 g)
CEREALES	ARROZ BLANCO	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3
RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA – COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO LOS PASTOS (20 días)		
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LÁCTEOS	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 bolsa de 380 gramos
ALIMENTO PROTEICO	LEGUMINOSA: Fríjol o lenteja	2000 gramos
	ATÚN	1 lata (Atún Peso neto: 160 gr Peso escurrido: 100 a 108 gr)
	HUEVO	8 unidades (mínimo peso neto: 50 g / peso bruto: 55 g)
CEREALES	ARROZ BLANCO O PASTA O AVENA EN HOJUELAS O CEBADA O QUINUA	1000 gramos
AZÚCARES	PANELA O CHOCOLATE	500 gramos
GRASAS	ACEITE	250 cm3

6.4Transporte Escolar

Por las características geográficas del departamento, el servicio de transporte escolar tiene una alta complejidad, donde la movilidad afronta mayores inconvenientes en la zona de la costa pacífica, piedemonte costero y sierra, por lo cual, el transporte terrestre, fluvial y marítimo, se ve condicionado a limitantes económicas y de seguridad.

Los medios de transporte utilizados por la población estudiantil para llegar a los establecimientos, son: potrillos (embarcaciones), canoas y lanchas, como transporte fluvial; bicicletas, motos, camionetas, automóviles, camperos, buses escaleras (transporte terrestre); dichos medios de movilización brindan condiciones mínimas de seguridad. El resto de la población que no tiene ningún medio de transporte y necesita asistir a clases lo hacen a pie.



Objetivo

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran registrados en la matrícula oficial de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño a través de la socialización de la corresponsabilidad que les asiste a los entes territoriales municipales.

Alcance

La prestación del servicio de transporte escolar debe enfocarse hacia las zonas rurales y localidades con alta dispersión geográfica, con el fin de garantizar el derecho a la educación y elevar las tasas de escolaridad.

Por tal razón, el servicio de transporte escolar, debe considerársele como misional desde el Ministerio de Educación Nacional, para la prestación adecuada del servicio educativo y no como un gasto operativo; para ello, es indispensable la adopción de otras alternativas que sean articuladas y financiadas con recursos de la nación, el departamento, los municipios y cooperación internacional y de aliados estratégicos.

Acciones y Actividades Relacionadas

- ✓ Actualización del inventario del parque automotor de las instituciones educativas, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada institución educativa, estado del mismo, las rutas que se cubre en cada localidad y número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
 - ✓ Recolección de información, para establecer las necesidades de cada una de los municipios no certificados y de las instituciones educativas de los mismos en cuanto al cubrimiento de rutas, lugar de procedencia de los estudiantes, número de estudiantes por atender por grado, distancia a la institución educativa, estado de la vía, como se transportan regularmente los estudiantes y los costos del transporte diario en la zona.
 - ✓ Recolección y análisis de información respecto de la contratación del servicio de Transporte escolar para establecer entre otros aspectos: el número de cupos contratados por día, valor del contrato y quien lo financia, ruta con distancia y tiempo de recorrido, características particulares de los vehículos en cuanto a tipo, clase, modelo y capacidad. Esta información es relevante para determinar si el servicio se ajusta a la normatividad vigente de transporte escolar.
 - ✓ Socialización de normatividad y circulares, dirigida a alcaldes, rectores y rectoras de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento, para esclarecer las directrices para la contratación, administración y operación del servicio de transporte escolar.
 - ✓ Seguimiento a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, con respecto a fortalecer la capacidad instalada en infraestructura y planta de personal en las zonas rurales, donde gradualmente se debe reducir el transporte escolar hacia otros lugares.
 - ✓ Realización de una mesa técnica con la participación de las entidades competentes de orden departamental a fin de implementar acciones articuladas con respecto a la prestación del servicio de transporte escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento.
 - ✓ Brindar asistencia técnica a los alcaldes de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sobre la aplicación del decreto 746 de 2020, para flexibilizar de alguna manera la contratación del servicio de transporte escolar y posibilitar la utilización de medios de transporte no convencional, dadas las exigencias del decreto 1079 de 2015.
- Articulación con la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, de la Gobernación de Nariño para propiciar acciones con respecto a la educación y seguridad vial.



6.5 Educación Inclusiva

La educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. (Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017).

6.5.1 Fortalecimiento de la Planta temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño logro la viabilización de 33 plazas en la planta temporal de docentes de apoyo pedagógico, mediante convocatoria abierta, logrando el cubrimiento 43 municipios, desde el mes de marzo de 2021.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1421 de 2017 y la necesidad de implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje y los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables, era necesario poder contar con personal de apoyo pedagógico que pudiera acompañar y asesorar a los establecimientos educativos en su implementación, razón por la cual brindar estabilidad laboral al personal de apoyo y su vinculación a la planta temporal constituye un éxito inmejorable pues garantiza el acompañamiento durante toda la vigencia escolar.

6.5.2 Contratación de personal de apoyo pedagógico

Para garantizar el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad sensorial (visual y auditiva), la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realiza anualmente la

contratación de personal especializado, este año se realizó la contratación de: 14 modelos lingüísticos, 22 intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y 3 profesionales en áreas tiflológicas, adicionalmente se contrató a 2 profesionales de apoyo con el fin de lograr la mayor cobertura posible en la atención especializada a estos estudiantes. Dicha contratación se realizó desde el mes de febrero tratando de cubrir al máximo el tiempo de asistencia durante la vigencia escolar.

En proceso de contratación: Docentes de apoyo 10, modelos lingüísticos 2, Interpretes de LSC 2 y 2 Tiflólogos

6.5.3 Asistencias técnica y acompañamiento a las IE del Departamento de Nariño para la construcción e implementación de los PIAR

En el 2017 se expidió el Decreto 1421, que establece la atención educativa para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, dicho Decreto presenta unos retos en la forma de formalizar y estructurar los procesos y procedimientos que se realizan en las IE para la atención de los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación, dentro de los cuales están la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje como modelo de enseñanza y los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables como su complemento para garantizar la eliminación de barreras y la adquisición de los aprendizajes en condiciones de equidad, pertinencia y calidad.

Por lo cual la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realiza mediante el personal de planta y contratistas el acompañamiento en los establecimientos educativos que reportan matrícula de estudiantes con discapacidad para que desarrollen procesos adecuados para la implementación del Decreto y el cumplimiento del mismo. Además, desde la el equipo técnico de educación inclusiva se realizan visitas a los Establecimientos educativos con el fin de hacer seguimiento a los procesos y atender de forma más pertinente las inquietudes que se presenten.



6.5.4 Formación docente

En la búsqueda del objetivo de una educación para todos, la formación docente se hace cada vez más necesaria para la eliminación de barreras en el entorno educativo, razón por la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realiza de forma permanente procesos de formación docente en temas relacionados con la educación inclusiva: metodologías flexibles, implementación del DUA, PIAR, y orientaciones pedagógicas para la atención educativa a la población con discapacidad.

De igual manera se garantiza la formación en áreas tiflológicas, Lengua de Señas Colombiana y oferta bilingüe – bicultural, en aquellos Establecimientos Educativos que atienden estudiantes con discapacidad sensorial: visual, auditiva y sordoceguera.

6.5.5 Alianza con normales superiores

En la necesidad de sensibilizar a la población educativa se brinda un espacio para propiciar un acercamiento a la cultura sorda, sus costumbres, su lengua de señas y adentrarse a fondo a este mundo de la comunidad sorda.

La fonación está basada en las particularidades que requieren los estudiantes sordos y la IE en el contexto educativo.

Se ejecutan espacios donde se realizan ejercicios prácticos de expresión corporal y físico, rasgos no manuales y descriptivos.

Conferir vocabulario de uso cotidiano con señas de cortesía.

Accionar diversas reglas de comunicación que se deben cumplir al momento de establecer conexión con la comunidad sorda

6.5.6 Acompañamiento al proyecto Inclusión Nariño

Se realiza la socialización de las actividades del proyecto, se hace la respectiva presentación de los equipos tanto de la SED como del operador, se facilita información, bases de datos y se está en continua comunicación con los equipos para el desarrollo a satisfacción del proyecto.

6.5.7 Registro y caracterización de la población

Para garantizar la pertinencia en la prestación del servicio de apoyos pedagógicos la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realiza de forma permanente la verificación y el acompañamiento a los Establecimientos Educativos para el correcto registro y caracterización de la población con discapacidad, trastornos del aprendizaje y con capacidades y/o talentos excepcionales

Cabe mencionar que en este punto es fundamental la articulación con el sector salud para garantizar que los estudiantes cuenten con su respectivo diagnóstico, y por ende los apoyos terapéuticos que se requieran para lograr un adecuado progreso educativo.

3558 con discapacidad, 105 con capacidades y/o talentos excepcionales y 555 con trastornos del aprendizaje y el comportamiento con valoración pedagógica.

6.5.8 Material didáctico

La aplicación de metodologías flexibles y basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA, es necesario contar con el material didáctico correspondiente por lo cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realizó mediante contrato 2279-2020 la adquisición y entregara a los Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento, material





didáctico adaptado para el uso de los estudiantes con discapacidad que se vienen atendiendo en el departamento.

Establecimientos Educativos beneficiados 237

6.5.9 Articulación intersectorial

Como lo mencionábamos anteriormente, la articulación con otros sectores es fundamental para garantizar un proceso educativo de pertinente y de calidad, por lo cual la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, hace presencia en los diferentes comités intersectoriales tales como: comité de transito armónico, comité de discapacidad (municipales y departamentales) y consejos de política social (municipales y departamental).

La coordinación de acciones y el dialogo permanente con el sector salud permite que se desarrollen de forma efectiva que los procesos de valoración pedagógica complementen las valoraciones médicas especializadas y que mediante los procesos de remisión se cuente con acompañamiento terapéutico adecuado que fortalece el proceso educativo.





7. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

7.1 Antecedentes

El tema de planta de docente se plantea con base en el oficio del 15 de mayo de 2019, dirigido al Doctor, Miguel Alejandro Jurado Erazo, subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo, Ministerio de Educación Nacional, para ello se retoma apartes del mismo, haciendo una descripción de antecedentes, así:

“En el año 2005 el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las condiciones de alta ruralidad, baja densidad poblacional y la diversidad étnica que se presenta en el departamento al contar con la presencia de resguardos indígenas, estableció una relación técnica de 26,8 estudiantes por docente en la zona urbana y de 19,6 estudiantes por docente en la zona rural, que se plasmó en el concepto de viabilidad No. 2005 EE41483O1 de octubre 06 de 2005. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 1502 de 6 de octubre de 2005, fue: 9015 docentes, 221 rectores, 175 coordinadores, 66 directores rurales, 23 supervisores, 42 directores de núcleo y 1652 funcionarios administrativos.

En el mes de marzo del año 2009, se realizó un estudio técnico de planta de docentes, con el apoyo del funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Renán Calderón, el cual determinó que la Secretaría de Educación de Nariño, requería de los 9015 docentes viabilizados, estableciendo una relación técnica de 27.20 estudiantes zona urbana y de 18.86 estudiantes por docente en la zona rural.

En el mes de enero del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que “El Departamento de Nariño alcanza una relación promedio alumno/docente de 26.8 en lo urbano y de 18.8 en lo rural, sin incluir educación de adultos, debido a las limitaciones de infraestructura de los establecimientos educativos y a las particularidades de la región, tales como grupos poblacionales, características de ruralidad y altos niveles de dispersión” expide el concepto técnico de viabilizarían de planta de cargos No 2010EE3724 de 19 de enero de 2010, por la entrega de la educación al Municipio de Ipiales. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 141 de 23 de febrero de 2010, es la siguiente: 8170 docentes, 205 rectores, 144 coordinadores, 62 directores rurales, 21 supervisores, 41 directores de núcleo y 1543 funcionarios administrativos.

Es claro que el Departamento de Nariño, mantiene condiciones de ruralidad extrema, sustentado en el hecho que más del 67% de sus cabeceras municipales tienen poblaciones inferiores a 5000 habitantes, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 57 RANGOS POBLACIONALES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

Tamaño Cabecera Municipal	Municipios	%
< 1000	3	4,92%
1001 a 2000	13	21,31%
2001 a 3000	16	26,23%
3001 a 4000	4	6,56%
4001 a 5000	5	8,20%
5001 a 6000	5	8,20%
6001 a 7000	4	6,56%
7001 a 8000	3	4,92%
8001 a 9000	2	3,28%
9001 a 10000	1	1,64%
10001 a 15000	3	4,92%
15001 a 20000	2	3,28%
TOTAL	61	100%

Fuente: Estudio Técnico de Planta, oficio 15 de mayo de 2019, dirigido al MEN.



Esta situación conduce a plantear, que no puede darse a Nariño, un tratamiento de población urbana, respecto a la relación establecida en el Decreto 3020 de 2002, proceder así es desconocer que se necesita de un tratamiento diferencial como lo exigen los organismos internacionales como la OEA y la ONU para estos casos.

En la actualidad la ET Nariño, adelanta el proceso de reorganización de establecimientos educativos, cuya propuesta fue remitida al Ministerio de Educación Nacional, que está fue aprobada en el municipio de Santa Bárbara, para aplicarlo por fases, en los municipios no certificados del departamento. El mencionado estudio genera como es obvio el incremento en el número de directivos docentes: rectores, coordinadores, orientadores escolares, y en particular directores rurales, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 58 VIABILIZACION Y PROPUESTA PLANTA DE PERSONAL 2013,2015 Y 2018

CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	VIABILIZACION 2013	VIABILIZACION 2015	PROPUESTA 2018	CARGOS FALTANTES
RECTORES	205	205	225	20
COORDINADORES	144	144	150	6
DIRECTORES RURALES	62	62	59	-3
ORIENTADORES ESCOLARES	0	69	225	156
TOTAL	411		659	179

Fuente: Estudio Técnico de Planta, oficio 15 de mayo de 2019, dirigido al MEN.

Al respecto, se resalta la importancia de la aprobación de la citada propuesta de la reorganización, dado que su implementación favorece el crecimiento de la oferta educativa en los niveles de básica secundaria y media. Adicionalmente, dada la dispersión geográfica de nuestro Departamento, la asignación de directivos docentes beneficia sustancialmente la calidad del servicio y fortalece el control de la planta de personal asignado a cada establecimiento educativo”.

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, en cumplimiento de la normatividad vigente y atendiendo los procedimientos del decreto 1494 de mayo de 2005 (modificación de planta), y con el fin de dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional frente a los estudios técnicos de ajuste de planta de personal docente y directivo docente elaborados en la anteriores vigencias, donde el propósito el lograr los mejores resultados en cuanto a cobertura y calidad del servicio educativo, como también garantizar los recursos financieros para el pago oportuno de la nómina mensual.

Los criterios y parámetros para estudio técnico y la organización de planta de personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se enmarcan en los decretos 1850 y 3020 de 2002.

Tabla 59 PLANTA VIABILIZADA MEN CONCEPTO TECNICO 2010,2013 Y 2015

Cargos	Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico) 2010	Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico) 2013	Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico) 2015
Total Directivos	473	439	439
Rectores	205	205	205
Directores Rurales	62	62	62
Coordinadores	144	144	144
Directores de Núcleo	41	20	20
Supervisor	21	8	8
Total Docentes	8.170	8.170	8.170
Docentes de Aula	8.170	8.101	7.914
Docentes Orientadores	0	69	69
Docentes de Apoyo	0	0	0
Docentes Jornada Unica	0	0	187
Total Docentes y Directivos	8.643	2650	1.543
Administrativos SED	0	100	100
Administrativos IED/CED	1.543	1443	1443
Totales	10.186	10.152	10.152

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 15/05/2019 dirigido al MEN

En el 2016 el Ministerio no expidió viabilidad de cargos, hasta tanto la Administración realizará los ajustes de planta plasmados en el acta de visita firmada con el MEN, cuyo objetivo es: “Realizar el





cálculo de docentes requeridos para sustituir la contratación de la prestación del servicio educativo para el Departamento de Nariño”. Entre los temas tratados, se tiene: revisada la matrícula reportada con corte 1 de noviembre de 2016 como estudiantes oficiales 155.652 y estudiantes atendidos por contratación 6.277 más 97 estudiantes de están reportados como oficiales, pero corresponden a las sedes objeto de sustitución.

Tabla 60 RELACION TECNICA ALUMNO/DOCENTE, ALUMNO/GRUPO

SECRETARIA EDUCACIÓN DE	MATRICULA OFICIAL		GRUPOS		DOCENTES		RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE		RELACIÓN ALUMNO/GRUPO	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Preescolar	0	764	0	149	0	149	0	5.13	0	5.13
Básica Primaria	0	5.302	0	171	0	171	0	31.01	0	31.01
Secundaria y media Académica	0	308	0	11	0	11	0	30.80	0	30.80
Media Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotales	0	6.374	0	331	0	331	0	19,32	0	19,32
Total	6.374		331		331		19.32		19.32	

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 15/05/2019 dirigido al MEN

Se debe tener en cuenta que, por número de estudiantes reportados por sede, se asigna un docente incluyendo los estudiantes de secundaria ya que actualmente así se atiende esta población por el contratista.

La matrícula reportada concentra estudiantes de varias sedes según la información de los contratos.

La planta requerida para sustituir la totalidad de la contratación incluidas las sedes que únicamente contratan la administración del servicio (directivos docentes es la siguiente:

Tabla 61 PLANTA REQUERIDA PARA SUSTITUCION DE MATRICULA

CARGOS	PLANTA REQUERIDA
DIRECTIVOS	22
Rectores	1
Directores rurales	6
Coordinadores	15
Directores de Núcleo	0
Supervisor	0
Docentes de Aula	323
Docente de Aula	323
Docentes Orientadores	0
Docentes con funciones de Apoyo	0
Docentes líderes de apoyo	0
Docentes Jornada Unica	0
Total Docentes y Directivos	345

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 15/05/2019 dirigido al MEN

Los 8 docentes adicionales se cubrirán con la reorganización de la planta actual, puesto que la entidad cuenta con estos cargos.

La entidad solicita la conversión de 30 cargos de directores rurales a rectores debido a la conversión de centros a instituciones que se han realizado por temas de cobertura, la entidad se compromete a remitir los actos administrativos de modificación y revisar la OPEC remitida a la CNSC para poder efectuar dicha modificación. Se manifiesta a la entidad que de acuerdo a la normatividad vigente para obtener el concepto de viabilidad de la planta es necesario tramitar y remitir al MEN, paz y salvo o acuerdo de pago con la FIDUPREVISORA.

En esta reunión las observaciones y conclusiones, son las siguientes: el cálculo realizado sustituye la totalidad de la contratación del servicio educativo para el Departamento de Nariño.

Revisar la planeación de la oferta educativa para el departamento debido a las relaciones técnicas tan bajas y grupos pequeños multigrados (primaria– secundaria).

Finalmente, el compromiso adquirido para viabilizar la modificación de planta consiste en remitir paz y salvo o acuerdo de pago a la solicitud de modificación de la planta.

Sintetizando el contenido del estudio técnico de planta de personal docente y directivo docente, la



solitud, es la siguiente:

“La pluralidad étnica y cultural, la dispersión geográfica, el conflicto armado, la presencia de cultivos de uso ilícito, la minería ilegal, la zona de frontera, hacen de los 61 municipios del departamento de Nariño, una entidad territorial, que merece recibir un trato privilegiado en cuanto a la distribución de la planta de personal docente, directivo y administrativo y la aplicación de criterios más flexibles, que conjuguen la realidad por la cual atraviesa nuestra región, tal como se vislumbra en los conceptos técnicos de viabilizarían de planta proferidos por el Ministerio de Educación Nacional en los años 2005 y 2010.

Se radico ESTUDIO DE PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, con la matrícula a corte Agosto 3 de 2020, con un total de 137.935 estudiantes y con necesidad de docentes de acuerdo a con lo siguiente:

En el concepto técnico de planta del año 2015, el MEN con una matrícula de 164.435 estudiantes, viabilizó una planta de personal docente de 8.101 educadores (7.914 docentes de aula y 187 docentes jornada única), con una relación técnica alumno docente departamental de 25,09 en la zona urbana y 17, 89 en la zona rural.

En el estudio técnico de planta docente, elaborado con matrícula corte 3 de agosto de 2020 que corresponde a 137.935 estudiantes, esto es 4.127 estudiantes menos que el año anterior, y si se tiene en cuenta la meta esperada de 164.435 estudiantes, la diferencia sería de 26.500 estudiantes menos, se aplicó la relación técnica alumno docente aprobada por el MEN en el año 2015, resultando que, de los 8.101 educadores viabilizados, solo necesitamos 7.484 educadores, esto es, se reporta un exceso de 617 docentes.

En el estudio se examina la matrícula de cada uno de los grados de todos los niveles: preescolar, primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, por cada una de las jornadas; mañana, tarde y jornada única. Para generar el número de docentes requeridos se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

REQUERIMIENTO DE DOCENTES ZONA URBANA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: preescolar y primaria 1 docente por grupo, básica secundaria y media académica y técnica 1.36 docentes por grupo.

REQUERIMIENTO DE DOCENTES ZONA RURAL CENTROS EDUCATIVOS: Hasta 30 estudiantes 1 docente, de 31 a 59 estudiantes 2 docentes, de 59 a 81 estudiantes 3 docentes, sucesivamente 1 docente por cada grupo.

Es de anotar, que la situación de violencia en todas sus manifestaciones, han ocasionado que haya un incremento de la deserción en la población estudiantil, lo cual se agrava, con las dificultades que en materia de infraestructura y dotación se tiene en la gran mayoría de establecimientos educativos, tornando más difícil garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo, ello explica, que existan gran cantidad de establecimientos educativos con poca matrícula atendidos por un solo docente.

Si en los establecimientos educativos con matrícula igual o menor de 10 estudiantes, se aplica de manera tajante la relación técnica alumno-docente, establecida, el requerimiento de planta de personal docente se reduciría educadores, dejando sin docente a unos establecimientos educativos que deben permanecer en funcionamiento, puesto que es un deber del Estado garantizar el derecho fundamental a la educación de los menores que se encuentran en zonas de alta dispersión, difícil acceso y orden público.



Respecto, a la relación técnica urbana, se precisa que la mayoría de establecimientos educativos ubicados en la cabeceras municipales, no cuentan con la infraestructura necesaria para concentrar grupos numerosos; además las órdenes judiciales de tutela, que de forma altruista ordenan el traslado de docentes, han conllevado que exista exceso de educadores en los municipios cercanos a la ciudad de Pasto y en las zonas urbanas de los municipios más importantes, ocasionado un desmedro de las zonas rurales y dificultando la prestación del servicio educativo.

Así mismo, en cumplimiento de las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la administración se ha visto obligada al traslado imprevisto de educadores, que ostentan condiciones de amenaza en contra de su seguridad e integridad personal, asuntos que cada día se presentan con más frecuencia, y que demandan la inmediata intervención del Estado, con el traslado de docentes a establecimientos educativos donde se ofrezcan mínimas condiciones de seguridad, exigencia que difícilmente se puede garantizar en las zonas rurales del Departamento de Nariño.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad del servicio reportada en los Establecimientos Educativos, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha adelantado las gestiones administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación del servicio educativo, a través de la aplicación del Decreto Único reglamentario del Sector Educación D. 1075 de 2015, **“Artículo 2.4.6.3.11. Del Banco de Excelencia Docente hoy Sistema Maestro.** Para la realización de los nombramientos provisionales en cargos que se hallen vacancias definitivas, las entidades territoriales certificadas en educación deben reportar dichas vacantes al Banco de Excelencia Docente, en cuyo aplicativo se inscribirán los aspirantes que cumplan el requisito mínimo previsto para el empleo al cual se postulan y acrediten evidencias de condiciones o criterios de formación adicional, experiencia e idoneidad que permitan la selección del docente a ser nombrado, en aplicación de los principios del mérito, igualdad de oportunidades y transparencia.”

En aras de garantizar la provisión oportuna de cargos en vacancias provisionales, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha reportado la información al aplicativo Banco de Excelencia Docente a través del cual se califica y se certifica los requisitos mínimos de los aspirantes para la selección definitiva en el cargo. En este sentido hasta la fecha se ha cubierto la necesidad del servicio en las instituciones educativas de los establecimientos donde existen vacantes, esto a través del nombramiento en provisionalidad de los educadores en especialidades como Educación Física, Matemáticas, Idioma Extranjero Inglés, Educación Artística – Música, Filosofía, Orientador Escolar, Ciencias Naturales Química, Docente Orientador, Ciencias Naturales y Ed. Ambiental, Ciencias sociales, Humanidades y Lengua Castellana. Este procedimiento ha venido ejecutándose por parte de la oficina de Recursos Humanos de la SED Nariño, trazando la ruta de atención de necesidades docentes que se presentaron a partir del 10 de mayo de 2016, fecha desde la cual se efectuó la aplicación del Banco de la Excelencia.

De la misma manera, teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño reporta exceso de personal docente, la Entidad Territorial atendiendo el deber de reorganizar la planta docente con el personal que ya tiene vinculado, cubriendo con dicho personal tanto las necesidades educativas que a la fecha se hayan generado como aquellas, que estén por generarse, procedió a realizar traslados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 108 de 26 de febrero de 2013. Así las cosas, la Secretaría de Educación de Nariño hasta la fecha, ha trasladado a docentes a los diferentes establecimientos educativos donde se verificó la necesidad del servicio, en su mayoría son educadores del nivel de básica primaria quienes en el sitio de origen se encontraban en exceso.

Ahora bien para el año 2021, y conforme al proceso de organización de la oferta educativa y optimización de la planta de cargos docente, directivo docente del Departamento de Nariño y una vez desarrollada la mesa técnica en la ciudad de Bogotá; en la cual se realizó la sustentación de estudio de planta por parte de la Entidad Territorial y validación por parte de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, se firmó un acta de trabajo que servirá como base para la emisión del nuevo concepto técnico de Planta, en la cual se concertó los siguientes convenios preliminares así.





Tabla 62 RESUMEN ESTUDIO TECNICO

RESUMEN ESTUDIO TECNICO REQUERIDOS													
NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		RELACION A/G		RELACION A/D		
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	
PREESCOLAR	3588	1877	187	145	187	145	0	0	19,2	12,9	19,2	12,9	
PRIMARIA	24964	40451	910	2447	910	2447	0	0	27,4	16,5	27,4	16,5	
BASICA - SECU	40224	26308	1445	1342	1970	1774	897	2673	27,8	19,6	20,4	14,8	
SUBTOTAL	68776	68636	2542	3934	3067	4366	897	2673	27,1	17,4	22,4	15,7	
TOTAL	137412		6476		7433		3570		21,2		18,5		
Matricula de referencia.			164.435	-27023						Relación técnica		25,09	17,9
DOCENTES Y HORAS EXTRAS REQUERIDAS JORNADA REGULAR Y JU								20,78					
Doc requerida regular	Doc requerida JU		DOCENTES HE REGULAR + JU		Total docentes RG+JU+(DOC*HE X)		Total HEX RG+JU		2,7			2,2	
7433	50		24		7507		3759		2,3				

Se tuvo en cuenta para el estudio técnico de definición de planta de la ETC la matrícula con corte a julio de 2021 que corresponde a 137.412, así como las particularidades de la región, la dispersión geográfica, los niveles educativos, los grupos, los docentes requeridos de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente.

La Oferta Educativa de la ETC, corresponde a 255 establecimientos educativos con 2020 sedes, de las cuales 945 cuentan con una matrícula inferior a 15 estudiantes, lo que representa el 46.78% del total de las sedes; A su vez, se determinaron dentro de estas 632 sedes con menos e igual de 10 estudiantes, donde se garantizó el docente.

Tabla 63 Planta requerida de acuerdo al estudio técnico

Secretaría de Educación		Nariño		
Año		2018	Requerida 2021	DIF.
Docentes Aula		7963	7369	-594
Docentes Aula Planta Exclusiva		138	138	0
Docentes Orientadores		69		-69
Orientadores Planta Exclusiva		0		0
Total Docentes		8.170	7.507	-663
Rectores		194	228	34
Rectores Planta Exclusiva		11	11	0
Directores Rurales		60	14	-46
Directores Rurales Planta Exclusiva		2	2	0
Coordinadores		144	149	5
Coordinadores Planta Exclusiva		0	15	15
Direc. de Núcleo		9	8	-1
Supervisores		4	4	0
Total Directivos Docentes		424	431	7
Administrativos		1.543	1.543	0
TOTAL Planta de Cargos		10.137	9.481	-656



Tabla 64 CARGOS PARA FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN INICIAL

Municipio	Nombre establecimiento	Zona	Total Alumnos	Grupos Entidad	Grupos Ajustados 1075	Educación Inicial
ALDANA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Rural	35	2	2	2
ALDANA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS	Rural	36	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	Urbana	29	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	Urbana	33	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	Urbana	35	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	Rural	25	2	2	2
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA	Rural	32	2	2	2
BELÉN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	Urbana	37	2	2	2
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	Urbana	66	4	3	3
CHACHAGÜÍ	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI	Urbana	42	3	2	2
CONSACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	Urbana	31	2	2	2
CONTADERO	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPTAL SAN CARLOS	Urbana	25	2	2	2
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME	Urbana	53	3	3	3
CUASPUD	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	Urbana	45	3	2	2
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	Urbana	60	5	3	3
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	Urbana	69	4	3	3
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA RIO TAPAJE	Urbana	41	3	3	3
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE	Rural	27	2	2	2
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA DE BAZAN	Rural	32	2	2	2
EL CHARCO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Urbana	35	2	2	2
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Urbana	30	1	1	1
EL TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS INSEM	Rural	27	2	2	2
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	Urbana	34	2	2	2
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Urbana	27	2	2	2
FRANCISCO PIZARRO	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	Urbana	71	3	3	3
FRANCISCO PIZARRO	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	Rural	40	2	2	2
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	Urbana	98	6	5	5
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	Urbana	29	2	2	2
ILES	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	Urbana	37	2	2	2
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	Urbana	56	3	3	3
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA DE	Urbana	48	3	2	2



	BACHILLERATO					
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA	Urbana	27	2	2	2
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	Urbana	68	4	3	3
LA TOLA	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	Urbana	37	2	2	2
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	Urbana	92	6	4	4
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	Urbana	29	2	2	2
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	Urbana	63	4	3	3
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	Urbana	34	2	2	2
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	Urbana	39	2	2	2
LINARES	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA	Urbana	28	2	2	2
LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA	Urbana	55	3	3	3
MAGÜI	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	Urbana	60	4	3	3
MOSQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO	Urbana	48	3	3	3
NARIÑO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	Urbana	40	2	2	2
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	Urbana	41	3	2	2
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	Urbana	106	7	6	6
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	Urbana	37	2	2	2
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	26	2	2	2
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Urbana	46	3	2	2
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	Rural	29	2	2	2
PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	Urbana	62	3	3	3
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	Urbana	54	3	3	3
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	Urbana	46	3	2	2
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOS HEROES	Rural	28	2	2	2
RICAUORTE	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	Urbana	49	3	2	2
ROBERTO PAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	Urbana	45	3	2	2
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	Urbana	56	3	3	3
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	Urbana	93	4	4	4
SAN BERNARDO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	Urbana	45	3	2	2
SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Urbana	29	2	2	2
SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	Urbana	26	2	1	1
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Urbana	97	6	4	4
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	Urbana	62	4	3	3
SANTA BÁRBARA	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	Urbana	45	3	3	3



SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Urbana	32	2	2	2
SAPUYES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO	Rural	28	2	2	2
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	Urbana	52	3	3	3
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO	Rural	30	2	2	2
TANGUA	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	Urbana	43	3	2	2
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Urbana	90	6	4	4
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	Urbana	38	2	2	2
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	Urbana	46	3	2	2
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES	Urbana	26	2	1	1
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	Rural	27	2	2	2
			3339	207	178	178

La Entidad Territorial, debe en la vigencia 2022 iniciar la implementación y fortalecimiento de la oferta educativa, de manera progresiva. Se realizará seguimiento el 30 de junio de 2022.





8. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

La Secretaria de Educación de Nariño, en compañía del Ministerio de Educación Nacional ha venido adelantando el proceso de optimización de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo ajustando el número de cargos establecidos, para mejorar la eficiencia en el manejo del talento humano y la eficiencia en la organización de grupos de estudiantes por grado; el traslado en término oportuno del personal directivo docente y docente de las instituciones educativas oficiales con excedentes, sin afectar la estructura de atención, a aquellas donde sea requerido para mantener y/o ampliar la cobertura educativa; este proceso es a corto y mediano plazo.

De igual manera a mediano y largo plazo, referente a la insuficiencia de infraestructura educativa donde se evidencie la necesidad de construcción, mejoramiento o ampliación de infraestructura, la Secretaria de Educación Departamental a través de la Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa y Planeación Departamental, realizara los procesos y procedimientos necesarios con el fin de mitigar esta insuficiencia

Es relevante mencionar que para esta entidad territorial, es muy importante ir terminando progresivamente la matrícula atendida a través de educación contratada, para lo cual inicio un proceso de sustitución de matrícula contratada por matrícula oficial, en el 2020 y continua en el 2021, se espera así terminar la prestación del servicio educativo a través de educación contratada, y con ello garantizarle a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que puedan ingresar al sistema educativo y puedan ser atendidos con docente oficial, evitando así, los contratiempos que año tras año se han venido presentando con este tipo de prestación del servicio educativo; es claro que la educación es uno de los factores más importantes que influye en el avance y progreso de las personas y sociedades, porque además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores, permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico y con ello propiciar la movilidad social y ampliar las oportunidades para los jóvenes de “MI NARIÑO”

Tabla 65 CRONOGRAMA PLAN DE MITIGACION

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN/INDICADOR	PLANEACIÓN (Plazo)			FECHA		RESPONSABLES	OBSERVACIONES
		Corto	Mediano	Largo	Inicio	Finalización		
Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde no se requiere aval comunitario.		X		2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	
Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde haya acuerdo de voluntades y se conceda aval por parte de la comunidad.		x		2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	
Sustitución de matrícula contratada	Nombramientos provisionales.	X			2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	





Sustitución de matrícula contratada (insuficiencia y limitación : infraestructura y personal Directivo Docente)	El proceso se inició con los nombramientos de Directivos Docentes		X		2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	
Infraestructura educativa	Se realizará las gestiones pertinentes, con el fin de iniciar los procesos para la consecución de recursos para infraestructura educativa			X	2021		Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación Departamental	

En conclusión, la Secretaría de Educación de Nariño para la vigencia 2022 continúa presentando insuficiencia en su capacidad oficial para garantizar la atención de la población por lo tanto y con el fin de garantizar el derecho a la educación, los atenderá mediante la estrategia de contratación de prestación del servicio educativo

La actual administración, continuara con el proceso de sustitución de matrícula contratada por matricula oficial, con el fin de ir terminando progresivamente la contratación de la prestación del servicio educativo.

Por insuficiencia de infraestructura educativa, durante la vigencia 2022, recurrirá al arriendo de infraestructura educativa y a la contratación de la administración del servicio educativo donde haya falencia en la infraestructura educativa y personal Directivo Docente.



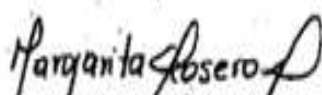
COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



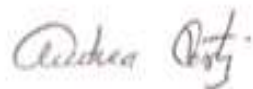
JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental



JOSE DEINNIS OBREGON CAICEDO
Subsecretario de Planeación
Educativa y Cobertura



MARGARITA ROSERO
Subsecretaria de Calidad Educativa



ANDREA CORTEZ JOJOA
PU. Permanencia



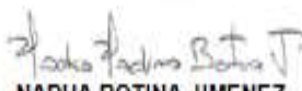
GLORIA ELIZABETH BASTIDAS
PU. Matrícula



NELSON MAURICIO NARVAEZ
PU. Planeación



ELSA JURADO GRIJALBA
PU. Analista Sectorial



NADUA BOTINA JIMENEZ

PU. Acceso.

HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2021

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



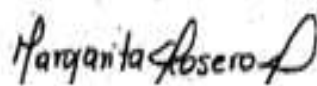
JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental



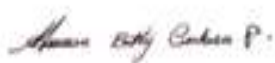
JOSE DEINNIS OBREGON CAICEDO
Subsecretario de Planeación
Educativa y Cobertura



FRANCISCO CHACON
Subsecretario Administrativo y Financiero



MARGARITA ROSERO
Subsecretaria de Calidad Educativa



MARIA BETTI CABRERA
P.U Inspección y vigilancia



SANDRA GOMEZ MARTINEZ
P.U. Financiera



NEL SON MAURICIO NARVAEZ
P.U Planeación Educativa



OMAR LIBARDO ARTEAGA PANTOJA
P.U Gestión Administrativa



LUIS IGNACIO DELGADO
P.U Gestión Organizacional



ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
P.U Recursos Humanos



ANDRES BOTIA CONTRERAS
P.U Asuntos Legales